TOMO LIX — Montevideo, Jueves 17 de Junio de 1920 — Núm. 4294

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por mes	$	0.75
" trimestre adelantado	"	2.25
" semestre "	"	4.50
" año "	"	9.00
Número del día	"	0.10
" atrasado del mes corriente	"	0.20
" " de meses o años anteriores	"	0.30

La correspondencia debe dirigirse a la Administración.

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de Guerra y Marina —

Decreto. Establécese la duración de los miembros de la Intendencia General del Ejército y la Armada y el modo de renovárseles (página 657).

Resolución. Pasan a prestar servicios como agregados al Estado Mayor del Ejército, etc., los militares que se nombran (página 657).

— Nómbrase Ayudante de Sanidad del Ejército y la Armada al señor Hipólito A. Ramos (página 657).

— Apruébase la resolución de la Comisión de la Intendencia del Ejército y la Armada, a que se hace referencia (página 657).

— Autorízase al Director del Servicio de Sanidad del Ejército para darle al señor Gil Demartini el destino que se indica (página 657).

— Nómbrase a las personas que se indican para dictar cátedras en la Escuela Naval (página 657).

— Ordénase una liquidación a favor del capitán de navío graduado don Enrique Fleitas (página 658).

— Declárase que no es computable, a los efectos del retiro obligatorio, el tiempo que los señores oficiales han estado en situación de «Actividad» en "Disponibilidad" (página 658).

CONSEJO N. DE ADMINISTRACION

Ministerio de Hacienda —

Ley. Refuérzase el rubro «Leyes Dictadas» (página 658).

Ministerio de Instrucción Pública —

Resolución. Permítese el despacho libre de derechos de un motor «Diessel» destinado a la Usina Eléctrica de Melo (página 659).

— Dispone se abone la suma que se indica al señor Constancio Cagnoli (página 659).

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de Guerra y Marina

Decreto. Establécese la duración de los miembros de la Intendencia General del Ejército y la Armada y el modo de renovárseles.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Junio 16 de 1920. — Visto el artículo 3.o de la ley 10 de Abril de 1916, que coloca la Intendencia General del Ejército y la Armada a cargo de una Comisión compuesta por el Intendente y cuatro jefes de unidades del Ejército y la Armada, modificado por la ley de 7 de Enero de 1918, en lo que se refiere a duración de los miembros y modo de renovarse;

Considerando: Que dicha renovación debe realizarse en fechas fijas para que se cumplan debidamente las prescripciones de la ley,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Los Vocales de la Comisión de la Intendencia General del Ejército y la Armada se renovarán cada seis meses, esto es, el 7 de Enero y el 7 de Julio de cada año, cesando de hecho en esas fechas aquellos que cumplan su mandato.

Art. 2.o Los Vocales designados para llenar vacantes producidas durarán en sus funciones por el tiempo que le faltara al Vocal que reemplazare.

Art. 3.o Comuníquese, insértese y publíquese. — **BRUM.** — General S. BUQUET.

Resolución. Pasan a prestar servicios como agregados al Estado Mayor del Ejército, etc., los militares que se nombran.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Junio 16 de 1920.—Vista la precedente propuesta del señor Jefe del Estado Mayor del Ejército,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Pasen a prestar servicios en calidad de agregados en el Estado Mayor del Ejército y en la Zona Militar número 1 los mayores don Alberto C. Cabrera y don Leopoldo Lecour y Reynaud, respectivamente.

2.o Que se comunique, inserte y publique. — **BRUM.** — General BUQUET.

Resolución. Nómbrase Ayudante de Sanidad del Ejército y la Armada al señor Hipólito A. Ramos.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Junio 16 de 1920.—Vista la precedente propuesta de la Dirección General del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar Ayudante 2.o de Sanidad del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada al señor Hipólito A. Ramos.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — Rúbrica del señor Presidente. — General BUQUET.

Resolución. Apruébase la resolución de la Comisión de la Intendencia del Ejército y la Armada, a que se hace referencia.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Junio 16 de 1920. — Visto el resultado de la licitación pública efectuada para la contratación del suministro de pan y galleta para las unidades del Ejército y la Armada durante el término de un año;

Resultando: 1.o Que efectuado el primer llamado a licitación pública, fué declarado desierto con fecha 20 de Marzo de 1920, por no haber concurrido interesado alguno (fojas 10);

2.o Que habiéndose realizado un segundo llamado, sólo se presentó el señor Luis Puppo, quien hace las siguientes cotizaciones: pan, $ 1.40 los 10 kilogramos, y galleta, a $ 1.45 los 10 kilogramos (fojas 14);

3.o Que la Comisión de la Intendencia General del Ejército y la Armada, considerando que la propuesta del señor Puppo por pan y galleta es aceptable, resolvió, por unanimidad de votos, adjudicarle dichos suministros (fojas 17 vuelta y 18);

Teniendo en cuenta que la propuesta que se acepta es la única que ha sido posible obtener en los dos llamados a licitación pública efectuados,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Aprobar la resolución de la Comisión de la Intendencia General del Ejército y la Armada de fojas 17 vuelta y 18, de fecha 4 de Mayo de 1920.

2.o Que se publique y devuelva. — **BRUM.** — General S. BUQUET.

Resolución. Autorízase al Director del Servicio de Sanidad del Ejército para darle al señor Gil Demartini el destino que se indica.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Junio 16 de 1920. — Vista la precedente propuesta del señor Director General del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorizar al señor Director General del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada para que destine al servicio sanitario de la Compañía de Infantería número 2 al Ayudante 2.o de Sanidad don Gil Demartini.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — **BRUM.** — General S. BUQUET.

Resolución. Nómbrase a las personas que se indican para dictar cátedras en la Escuela Naval.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Junio 16 de 1920. — Vista la precedente propuesta de la Escuela Na-

val, elevada por la Dirección de la Armada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar a los señores ingeniero Carlos Maggiolo y arquitecto Juan J. Podemonte para dictar, respectivamente, las cátedras de Mecánica y Geometría del Espacio en la Escuela Naval.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — BRUM. — General BUQUET.

Resolución. Ordénase una liquidación a favor del capitán de navío graduado don Enrique Fleitas.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Junio 16 de 1920. — Vista la gestión iniciada por el capitán de navío graduado don Enrique Fleitas, solicitando el pago de las diferencias de su sueldo militar, y el que le corresponde como retirado perteneciente a la lista 6 de Mayo de 1907, desde el 1.o de Febrero a Octubre de 1919;

Resultando: 1.o Que por ley de 1.o de Febrero de 1919 pasaron a figurar en situación de retiro, con los sueldos correspondientes a sus jerarquías militares, todos los jefes y oficiales de la "Lista 6 de Mayo de 1907"; 2.o Que por ley de 1.o de Noviembre de 1919, que modifica el artículo 19 de la ley de 1.o de Febrero del mismo año, se dispone que los jefes y oficiales pertenecientes a la lista arriba citada pasen a retiro con el sueldo del grado inmediato superior, más el 20 por ciento de bonificación, sin descuento alguno; 3.o Que aunque el decreto de fecha 26 de Noviembre de 1919 en su artículo 1.o establece que los efectos de las leyes de 1.o de Noviembre de 1919 se retrotraen hasta el 1.o de Febrero del mismo año, la Contaduría General de la Nación no le liquidó las diferencias que reclama, por creer que no perteneciendo el recurrente al Ejército, sino a la Marina, no le comprendían los beneficios acordados por las mencionadas leyes;

Considerando: Que del hecho de que el oficial peticionante pertenezca a la Armada no se puede sacar la conclusión de que no está amparado por el artículo 19 de la ley 1.o de Febrero de 1919 y por la ley 1.o de Noviembre del mismo año, puesto que ambas disposiciones, así como aquella a la cual hacen referencia (lista 6 de Mayo de 1907 "Defensa de Montevideo, Caseros y Paraguay"), no distingue entre oficiales del Ejército y oficiales de la Armada, por manera que tampoco puede establecer ese distingo el Gobierno que tiene que aplicar dichas leyes, las cuales amparan por igual a unos y otros en las disposiciones citadas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación, si no tiene que observar, a favor del capitán de navío graduado don Enrique Fleitas, de las diferencias de sueldos que le corresponden como perteneciente a la lista 6 de Mayo de 1907, de acuerdo con el decreto de fecha 26 de Noviembre de 1919, de lo que se librará en oportunidad la respectiva orden de pago.

2.o Que se comunique y pase al Ministerio de Hacienda.

3.o Que se publique e inserte en el libro correspondiente. — Rúbrica del señor Presidente. — General BUQUET.

Resolución. Declárase que no es computable, a los efectos del retiro obligatorio, el tiempo que los señores oficiales han estado en situación de «Actividad» en «Disponibilidad».

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Junio 16 de 1920. — Vistos estos antecedentes instruídos con motivo de la comunicación remitida por la Contaduría General de la Nación en la cual pide que se resuelva con arreglo a derecho la siguiente cuestión: "si la Comisión Calificadora de Servicios Militares, al proceder al cómputo de los prestados por los señores oficiales que han alcanzado antes de la promulgación de la ley de la materia la edad para el retiro obligatorio, pueda tomar en cuenta "como servicio activo la situación de disponibilidad en que han quedado los militares con posterioridad a la ley de 15 de Enero hasta la fecha en que expide la respectiva foja".

La cuestión promovida tiene su origen en el hecho de que el 1.o de Febrero de 1919, fecha de la promulgación de la ley de jerarquías y situaciones militares del Ejército, era tan crecido el número de oficiales que se encontraban en edad de retiro que fué imposible pasarlos a esta situación simultáneamente, pues de acuerdo con la ley citada era indispensable comprobar los servicios respectivos, cerrar las hojas correspondientes y pasar todos los antecedentes a la Comisión Calificadora de Servicios Militares para las calificaciones pertinentes. De ahí que el Gobierno, ajustándose al procedimiento establecido por el decreto de 19 de Marzo de 1919, pasara sucesivamente a "Disponibilidad" a todos aquellos oficiales que estaban en "Servicio" y se comprobara que tenían la edad para el retiro obligatorio por esa causal.

Con arreglo a la ley de fecha 1.o de Febrero de 1919 no hay la menor duda de que el tiempo que los señores oficiales han pasado en "Disponibilidad" después de la fecha citada y siempre que entonces hubieran alcanzado el límite de edad para el retiro, no debe computarse como de servicio activo.

"La ley determina, en efecto, el límite máximo de edad para la permanencia en los cuadros activos del Ejército. Llegado a ese límite, el oficial pasa automáticamente a su nueva situación, sin que nada ni nadie pueda modificar el precepto legal que así lo impone. El expediente de retiro podrá ser iniciado más o menos pronto, según que el interesado se apresure o no a cumplir lo dispuesto en el decreto de 19 de Marzo de 1919. Podrá durar su tramitación durante meses o durante años, si lo requiere la comprobación fehaciente de los servicios; pero en todos los casos la fecha del retiro deberá retrotraerse a la época en que alcanzó el límite de edad señalado por la ley. Si así no fuera, el retiro forzoso a que se refiere el artículo de la ley 1.o de Febrero de 1919 no dependería realmente de la edad del oficial, sino más bien de su diligencia en declarar que se halla en las condiciones requeridas; de la duración cuasi indefinida que podría dar al trámite del expediente, sea por malicia o sea por las dificultades reales y a veces invencibles con que suele tropezarse para comprobar servicios efectivos, cuando no existe documentación al respecto y han fallecido las personas que pueden informar con verdadero conocimiento de causa. Y todo esto contraría el espíritu y la letra de la ley, que fija con la mayor precisión la edad de retiro para cada una de las distintas jerarquías" (párrafos del dictamen del señor Fiscal Militar de primer turno recaído en el expediente de retiro del señor teniente coronel graduado don Juan Crovetto).

La argumentación precedente, que el Gobierno hace suya, armoniza con la doctrina del decreto de fecha 28 de Mayo de 1919 que estableció el principio de que los militares que en la fecha de la ley de 1.o de Febrero de 1919 tenían la edad determinada para el retiro, quedaban retirados por ministerio de dicha ley, no teniendo, por tanto, las resoluciones dictadas en los expedientes respectivos sino efecto declarativo, retrotrayéndose al 1.o de Febrero de 1919 o a la fecha posterior en que alcanzaran la edad legal de retiro.

Es por eso que, pronunciándose en el mismo sentido, el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno manifiesta: "si se admite, como lo admite el decreto, que los referidos militares quedaron retirados el 1.o de Febrero por ministerio de la ley, resulta que aquella Disponibilidad no se puede computar, porque es la disponibilidad "de un retirado", y por consiguiente no es la disponibilidad de que habla la ley, que es la situación del militar en actividad a la espera de destino. Se objetará que en la ley no hay tal disponibilidad de retirado; la objeción podría ser exacta, pero como se dice que han estado en disponibilidad militares que al mismo tiempo, según el decreto, han estado retirados, hay que reconocer que se ha producido una situación contraditoria, de la cual surge, no obstante, una consecuencia clara, y es la de que tales militares no han estado ni podido estar en destino ni a la espera de él, de modo que no han prestado ni podido prestar servicio activo, y por consecuencia el tiempo pasado en tal condición no puede ser computable como tiempo de actividad".

Todo, pues, demuestra que los señores oficiales que han alcanzado o alcanzaren en sus empleos los límites de edad previstos por el artículo 10 de la ley de 1.o de Febrero de 1919 están en situación de retiro y que las resoluciones gubernativas que recaigan en los expedientes respectivos sólo tienen efecto jurídico declarativo y se retrotraen a la fecha en que los interesados han alcanzado el límite de edad legal, "puesto que ellas no crean el derecho, sino que simplemente lo reconocen"; por manera que no es procedente la cita que expresamente se ha hecho en el informe de fojas 3 de estos obrados del artículo 17, inciso B de la ley antes citada, por cuanto dicho artículo se refiere a los oficiales en situación de Actividad y Cuartel, "según el Código Militar", no a los que han ocupado u ocupan la situación de "Actividad" en "Disponibilidad" (ley 1.o de Febrero de 1919, artículo 5.o), después de tener la edad legal para su retiro obligatorio (ley citada, artículos 9.o y 10);

Por estos fundamentos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declarar que no es computable a los efectos del retiro obligatorio por edad el tiempo que los señores oficiales han estado en situación de "Actividad" en "Disponibilidad", después de alcanzar el límite legal establecido por el artículo 10 de la ley de 1.o de Febrero de 1919.

2.o Que se proceda por la Comisión Calificadora de Servicios Militares a rectificar el cómputo de los servicios hecho con distinto criterio legal del establecido en el precedente artículo.

3.o Que se comunique, inserte y publique. — BRUM. — General S. BUQUET.

CONSEJO N. DE ADMINISTRACION

Ministerio de Hacienda

Ley. Refuérzase el rubro «Leyes Dictadas».

Poder Legislativo. — El Senado y Cámara de Representantes de la República

Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Refuérzase el rubro "Leyes Dictadas", del Presupuesto General de Gastos vigente, con la suma de cuarenta y ocho mil pesos ($ 48.000.00), destinados a atender los gastos que originó el traslado de los restos del Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de Méjico don Amado Nervo.

Artículo 2.o Refuérzase el rubro "Conservación de Edificios", de la planilla número 1 del Ministerio de Obras Públicas, con la suma de seis mil setecientos setenta y dos pesos con doce centésimos (pesos 6.772.12), de la que se destinarán dos mil trescientos cuarenta pesos con noventa y nueve centésimos ($ 2.340.99) para las obras de reparación que es necesario efectuar en el edificio ocupado por la Agencia de Rentas de Nueva Palmira, ochocientos cuarenta y tres pesos ($ 843.00) para las obras de la misma índole que deben practicarse en la casilla del Resguardo Central de Río Branco, y tres mil quinientos ochenta y ocho pesos con trece centésimos ($ 3.588.13) para las mejoras que demande el muelle de Punta del Este.

Artículo 3.o Estas cantidades serán tomadas de Rentas Generales.

Artículo 4.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Honorable Senado, en Montevideo a 3 de Junio de 1920.— JOSE ESPALTER, Presidente.—Ubaldo Ramón Guerra, Secretario.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 16 de 1920. — Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el R. N. y pase a la Contaduría General. — **VIERA.** — RICARDO VECINO. — T. Vidal Belo, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública

Resolución. Permítese el despacho libre de derechos de un motor «Diessell» destinado a la Usina Eléctrica de Melo.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Junio 15 de 1920. — (Carpeta número 3495|1919). — Vista la gestión promovida por los señores Angel Ganzo y Cía., propietarios de la usina eléctrica de la ciudad de Melo, solicitando autorización para introducir libre de los derechos de importación un motor "Diessell" de 150 H. P., el que será instalado en dicha usina para atender los servicios de los alumbrados público y particular;

Atento a los informes favorables producidos por la Dirección General de Aduanas y la Inspección de Minas e Industrias,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Impártanse las órdenes del caso a la Dirección General de Aduanas a fin de que permita el despacho libre de derechos e impuestos adicionales de un motor "Diessell" de 150 H. P., destinado a la usina eléctrica de la ciudad de Melo.

2.o Comuníquese y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos. — **VIERA.** — RODOLFO MEZZERA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Dispone se abone la suma que se indica al señor Constancio Cagnoli.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Junio 15 de 1920. — (Carpeta número 887|1919). — Vistos: Resultando que la Contaduría General del Estado, en cumplimiento de la resolución de este Consejo de fecha 24 de Abril de 1919, incluyó en la planilla de "Diversos Créditos", al remitirse el proyecto de Presupuesto General de Gastos al Honorable Poder Legislativo, la suma de ciento treinta y dos pesos con sesenta y tres centésimos ($ 132.63), correspondiente a las pensiones de retiro devengadas por don Constancio Cagnoli, en virtud de no existir ninguna asignación en la ley general de Presupuesto para abonar créditos contra el Estado procedentes de sentencias judiciales como lo es el del señor Cagnoli;

Atento a que en la ley de fecha 26 de Mayo del corriente año, consolidando el déficit del ejercicio 1918-1919, figura el crédito de la referencia,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Que por la Tesorería General de la Nación se abone al señor Constancio Cagnoli la suma de ciento treinta y dos pesos con sesenta y tres centésimos (pesos 132.63), por el concepto expresado y con cargo a la citada ley de 26 de Mayo de 1920.

2.o Devuélvanse al Juzgado Nacional de Hacienda los autos agregados de fojas 1 a 38, con testimonio de lo resuelto, y pase lo demás a la Contaduría General a sus efectos. — **VIERA.** — RODOLFO MEZZERA. — T. Vidal Belo, Secretario.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 14 DE JUNIO DE 1920.

1—Se manda acusar recibo del mensaje del Consejo Nacional de Administración que transcribe un proyecto de ley sancionado por las Cámaras por el que se refuerzan los rubros Leyes Dictadas y Conservación de Edificios Públicos.

2—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

3—Pasa a Contaduría la relación de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidos por las Jefaturas de campaña (menos Río Negro) durante el mes de Abril próximo pasado.

4—Se declara cesante al comisario de la 7.a sección rural de Soriano Luis Flores y se nombra en su reemplazo a Agustín Garula.

5—Pasa a Contaduría la relación de órdenes de flete expedidas por el Ministerio del Interior en Octubre próximo pasado.

6—Se traslada al subcomisario de la 1.a sección de Rivera, Eduardo Vázquez Reissig a la 6.a rural, y el de ésta, Pedro Porto, a la 1.a.

7—Pasa a Contaduría la relación de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidos por la Jefatura de Florida en Febrero próximo pasado.

8-9—Pasa a Contaduría la relación de órdenes de flete expedidas por el Ministerio del Interior en Enero próximo pasado.

10—Se manda archivar el mensaje del Consejo Nacional de Administración por el que se hace saber que ha recibido transcripción del decreto nombrando al general Buquet Ministro de Guerra y Marina.

11—Pasa a Contaduría la relación de órdenes de flete expedidas por el Ministerio del Interior en Febrero próximo pasado.

12—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Colonia por cuarenta y nueve pesos noventa centésimos ($ 49.90), gastos de inspección del armamento, correaje y munición.

13—Se manda acusar recibo del mensaje del Consejo Nacional de Administración relativo a la sanción de la ley que refuerza las partidas asignadas para la construcción del edificio escolar en el "Solar de Artigas" (Paraguay).

14—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

15—Pasa a Contaduría la relación de órdenes de flete expedidas por el Ministerio del Interior en Abril próximo pasado.

16—Se accede a lo solicitado por don Angel Mancini, contratista de las obras en el edificio de la comisaría de la 3.a sección de Maldonado, en el sentido de que se le conceda prórroga de un mes para la entrega de dichas obras.

17-18—Pasa a Contaduría la relación de órdenes de flete expedidas por el Ministerio del Interior en Mayo próximo pasado.

19—Se dispone que la Contaduría General incluya en el primer presupuesto que intervenga de la Jefatura de Tacuarembó la suma de veinticuatro pesos veinticinco centésimos ($ 24.25), medio sueldo que le fué retenido al comisario de la 5.a sección Jenuario Cardozo, mientras estuvo suspendido.

20—Se autoriza a la Jefatura de Maldonado para que proceda a la venta de dos mulas que no le son necesarias y para invertir el producto de la venta en la adquisición de caballos para el servicio policial.

21—Se autoriza a la Jefatura de Artigas para invertir la suma de ciento cuarenta y cinco pesos ($ 145.00) en la reparación del carro-ambulancia que tiene a su servicio.

22—Se aprueba el contrato celebrado por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas con don Angel Mancini para la ejecución de las obras en la comisaría de la 1.a sección urbana de Minas.

23—Se manda librar orden de pago a favor de la Fiscalía de Policías por noventa y cuatro pesos ($ 94.00), importe de la publicación de avisos licitando la provisión de cascos.

24—Se manda liquidar a favor de la Jefatura de Florida la suma de noventa pesos ($ 90.00), importe de la manutención de presos en Noviembre de 1918 a Junio de 1919.

25—Se autoriza a la Jefatura de Rocha para invertir la suma de ciento setenta pesos ($ 170.00) en las obras de reparación de la comisaría de 18 de Julio.

26-27—Se dispone que la Contaduría General incluya en el primer presupuesto que intervenga de la Jefatura de Artigas la suma de ochenta y un pesos ($ 81.00), importe de los medios sueldos que le fueron deducidos al subcomisario de la 1.a sección urbana Rosalío Xavier.

28—Se autoriza a la Jefatura de Rocha para invertir la suma de cien pesos ($ 100.00) en las obras de pintura que requiere el edificio de la cárcel central.

29—Se acepta la renuncia presentada por el Comisario de Ordenes de la Jefatura de Soriano mayor Jacinto D. Sánchez.

30—Se manda acusar recibo del mensaje del Consejo Nacional de Administración relativo a la sanción de la ley por la que se acuerda pensión a doña Cecilia Moyano de Sosa.

31—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

32—Se nombra comisario de la 5.a sección urbana de Florida a don M. Carlos Barros y subcomisario, de la misma sección al escribiente de la 3.a urbana Sebastián Pereira.

33—Se manda acusar recibo del mensaje del Consejo Nacional de Administra-

ción relativo a la sanción de la ley sobre aumento de sueldo a los empleados de la Asistencia Pública Nacional.

34—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

35—Se nombra Comisario de Ordenes de la Jefatura de Soriano al de la 11.a sección urbana Marcelino Silveira López, en reemplazo de éste al de la 1.a urbana Dalmiro González Viera, para sustituir a éste al subcomisario de la 4.a urbana Virgilio Gianarelli, para subrogar a éste al subcomisario por eventuales de la 8.a sección rural Héctor Olivera y para este último puesto al escribiente de la 2.a sección Belarmino Torres.

36—Se manda acusar recibo del mensaje del Consejo Nacional de Administración relacionado con la ley que declara en vigencia la de 6 de Octubre de 1919 sobre exoneración de impuestos a los específicos destinados a combatir la sífilis.

37—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

38—Se manda remitir con mensaje al Consejo Nacional de Administración los antecedentes relativos a la exoneración de derechos de Aduana para una partida de alambre destinada a construcción de líneas telefónicas policiales.

39—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

40—Se manda liquidar a favor de la Jefatura de Rocha la suma de ciento treinta y siete pesos cincuenta centésimos ($ 137.50) por medios sueldos retenidos al comisario de la 5.a sección señor Cosme Graña.

41—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Rivera por dos pesos ($ 2.00), importe de la conducción de dos biombos a la 5.a sección.

42—Se nombra médico supernumerario de las secciones 3.a y 11.a de Florida al doctor Francisco P. Zelessi.

43—Se nombra subcomisario de la 17.a sección rural de Colonia al escribiente de la 9.a sección urbana, Héctor Hernández.

44—Se acepta la renuncia presentada por don Lesmo Calleros del cargo de comisario de la 3.a sección urbana de Florida y se nombra en su reemplazo al de la 10.a sección rural Manuel Berruela Pereira, para subrogar a éste al subcomisario de la 5.a sección urbana Alfredo Martínez Celianes y en reemplazo de éste a Valentín Recalde y Otero.

45—Se nombra agente de 1.a clase de la Policía de Investigaciones al de 2.a Miguel Galceroni.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio de Relaciones Exteriores — Nota de la Jefatura de Montevideo sobre adquisición en Londres de varios materiales para el Cuerpo de Bomberos. Nota de la Jefatura de Montevideo relacionada con la extradición de Alfredo Farías dos Santos y Alberto Palacios.

—Al Ministerio de Instrucción Pública — Nota de la Jefatura de Rivera sobre pago de gastos de conducción de urnas electorales. Nota de la Jefatura de Soriano sobre pago de diligencias judiciales.

—A la Fiscalía e Inspección General de Policías — Nota de la Jefatura de San José sobre establecimiento de un piquete policial en el "Barrio Industrial". Nota de la Jefatura de Artigas sobre provisión de postes para la red telefónica policial.

—A la Contaduría General — Licencia por tres meses al comisario de la 5.a sección urbana de Salto Eduardo Saldaña. Nota de la Jefatura de Río Negro sobre producido del 30 o|o del Impuesto General Municipal. Nota de la Agencia de Rentas de Dolores sobre producido del 30 o|o del Impuesto General Municipal. Notas de las Jefaturas de Durazno y de la Agencia de Rentas de Sarandí del Yí sobre producido del 30 o|o del Impuesto General Municipal. Nota de la Jefatura de Soriano sobre traslado de funcionarios. Nota de la Jefatura de Florida sobre toma de posesión de funcionarios nombrados. Nota de la Jefatura de Minas sobre toma de posesión del cargo de subcomisario de la 1.a sección por S. Rivero. Nota de la Jefatura de Rivera sobre baja de guardias civiles. Nota de la Jefatura de Soriano sobre designación de suboficiales. Nota de la Jefatura de Montevideo sobre renuncia del escribiente del Cuerpo de Bomberos J. Mayobre. Nota de la Jefatura de Minas sobre producido del 30 o|o del Impuesto General Municipal. Nota de la Administración Departamental de Rentas de Salto sobre producido del 30 o|o del Impuesto General Municipal. Nota de la Jefatura de Minas sobre nombramiento de escribiente de la 1.a sección. Nota de la Jefatura de Durazno sobre nombramiento de escribiente de la 6.a sección. Nota de la Jefatura de Rivera sobre nombramiento y traslado de escribientes. Nota de la Jefatura de Maldonado sobre recaudación de rentas policiales en Abril. Nota de la Jefatura de Salto sobre pago de carne suministrada a los presos. Nota de la Jefatura de Salto sobre pago de raciones suministradas a los presos alojados en la cárcel de ese Departamento en Abril y Mayo próximo pasados.

—A la Jefatura de Montevideo — Antecedentes relativos a la aplicación del impuesto de faros al vapor "Principe Udine". Escrito de D. Montero, soldado de la Guardia Republicana, sobre jubilación.

—A la Jefatura de Tacuarembó—Notas del Ministerio de Industrias sobre existencia de carbunclo en establecimientos ganadero de la 6.a sección.

—A la Jefatura de Florida — Gestión de E. Villagrán sobre pago de medicamentos.

—A la Jefatura de Soriano — Nota del Ministerio de Industrias sobre existencia de carbunclo en el establecimiento ganadero de D. Trigarte, ubicado en la 1.a sección.

—A la Jefatura de Rocha — Nota del Ministerio de Hacienda sobre jubilación de un guardia civil.

—A archivar — Relación de las novedades habidas en el Departamento de Rivera en Mayo próximo pasado. Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores sobre permiso para izar bandera a los residentes británicos en los días 24 de Mayo y 3 de Junio del corriente año. Relación de las novedades ocurridas en el Departamento de Cerro Largo en Abril pasado. Mensaje de la Alta Corte de Justicia y del Ministerio de Hacienda sobre recibo de ejemplares del mensaje de la Presidencia de la República dirigido a la Honorable Asamblea General en Febrero próximo pasado.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

DESPACHO DEL MINISTRO

1—González y Sioli—Permiso para introducir a depósito un cajón de cartuchos para revólveres.—Concedido.

2—Segundo Escayola — Permiso para remitir a Tacuarembó dos kilos de dinamita.—Concedido.

3—Crocker y Cía.—Permiso para remitir a Minas un cajón de dinamita.—Concedido.

4—Carlisle y Cía.—Permiso para remitir a San José dos cajones de gelignita.—Concedido.

5—Estado Mayor del Ejército—Devuelve un expedientillo iniciado por el mayor Jacinto Reyes en el año 1887 después de haber tomado nota en el legajo personal del expresado mayor. — Archívese.

6—Estado Mayor del Ejército—Remite una relación del movimiento de altas y bajas producidas en el ganado del Ejército durante el mes de Mayo último.—Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

7—Estado Mayor del Ejército—Comunica que vertió en la Tesorería General de la Nación $ 90.00, saldo sobrante de la cantidad girada en 14 de Mayo de 1914 para adquirir dos hilos Invar para el Servicio Geográfico.

8—Intendencia General del Ejército y la Armada—Solicita el pago de los suministros efectuados al Regimiento de Caballería número 2 durante el mes de Noviembre de 1919.—Devuélvase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

9—Manuel Cabaleiro, suboficial del Batallón de Infantería número 1—Solicita rectificación de nombre.—Despachado.

10—Ministerio de Relaciones Exteriores—Remite una nota de nuestra Legación en Bélgica, relacionada con las baterías que están en situación de devolver los saludos a los buques extranjeros.—Acúsese recibo y pase a la Dirección de la Armada.

11—Jefatura de Policía de Maldonado —Solicita la provisión de 55 vainas para machetes. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

12—Eduardo Lemonier—Solicita se le autorice para recibir explosivos en el Departamento de Maldonado.—Tómese nota y devuélvase.

13—Crocker y Cía.—Permiso para remitir a la Estación Salto cinco cajones de dinamita.—Despachado.

14—Rabe y Walder—Permiso para despachar un cajón con 5.000 cartuchos cargados.—Concedido.

15—Capitanía General de Puertos — Solicita provisión de 1.000 kilos de carbón mineral para consumo de la lancha "Coronel Zufriateguy".—Pase a la Intendencia del Ejército y la Armada para que provea.

16—Usina Eléctrica de Montevideo—Eleva una cuenta por alumbrado y materiales suministrados a este Ministerio en Noviembre de 1919.—Vuelva a la Dirección de la Armada.

17—Caja de Pensiones Militares—Liquidación por $ 109.50, importe del sueldo que dejó de percibir el teniente coronel graduado Ambrosio Islas.—Al Ministerio de Hacienda.

18—Dirección General de Aduanas — Sobre reparación de armas pertenecientes a la Receptoría de Santa Rosa.—Pase al Estado Mayor del Ejército.

19—Sanidad Militar — Solicita que la Sección "Construcciones Militares" le asesore respecto a trabajos de transformación de la puerta de la sala de operaciones del Hospital.—Pase al Estado Mayor del Ejército.

20—Concejo de Administración de Soriano — Solicita abono del importe del desagote de los pozos negros del cuartel "General Luna".—Pase a la Intendencia del Ejército y la Armada para que agregue las cuentas.

21—Intendencia del Ejército y la Armada—Solicita orden de pago por los suministros efectuados al Batallón de Infantería número 13 en Febrero último.—Devuélvase a la Intendencia del Ejército y la Armada.

22—Capitanía General de Puertos — Solicita provisión de carbón para consumo del vapor "Lavalleja".—Pase a la In-

tendencia del Ejército y la Armada para que provea.

23—Consulado General en Buenos Aires—Comunica que se presentó a justificar su existencia la pensionista militar Emilia Vázquez de Vélez.—Archívese.

24—Estado Mayor del Ejército—Solicita se provea al Servicio Geográfico de un plano hidrográfico del Río de la Plata. —Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

25—Estado Mayor del Ejército—Solicita que la Estación Rodante de Telegrafía sin Hilos que se encuentra en Durazno sea transportada a San Gregorio.— Pase a la Inspección de Telegrafía sin Hilos.

26—Escuela Militar — Solicita que el Arsenal de Guerra proceda a la reparación de los efectos de armamento que detalla.—Pase al Estado Mayor del Ejército.

27—Dirección de la Armada—Remite la rendición de cuentas de la "Cuenta especial, fletamento de los buques ex alemanes" correspondiente al mes de Abril próximo pasado.—Pase a la Dirección de la Armada.

28—Inspección de Telegrafía sin Hilos —Solicita se le asigne por 'Eventuales" la cantidad de $ 200.00. — Del precedente informe, vista a la Inspección de Telegrafía sin Hilos.

29—María Ignacia, Bernarda Ema y Faustina Vázquez, hijas del extinto capitán Faustino Vázquez—Solicita traspaso de la pensión que disfrutaba su señora madre al fallecer. — Pase al Estado Mayor del Ejército para que las interesadas justifiquen su identidad de persona.

30—Josefina Valenzani, viuda del coronel graduado Rafael Cifuentes—Solicita cédula y pensión. — Pase al Estado Mayor del Ejército para que la interesada justifique su identidad.

31—Basilia Pérez de Rodríguez, viuda del capitán Abdón Rodríguez — Solicita cédula y pensión. — Pase a la Jefatura de Policía de Canelones para que la interesada justifique su identidad.

32—María E. I. e Irma M. Rodríguez, hijas del teniente coronel Isabelino Rodríguez—Solicitan traspaso de la pensión que disfrutaba su señora madre al fallecer. — Pase al Estado Mayor del Ejército para que las interesadas justifiquen su identidad.

33—Zoilo Alvarez, alférez retirado — Solicita liquidación de bonificaciones. — Informe la Contaduría General de la Nación.

34—Raúl E. de León, teniente del Ejército—Solicita la liquidación de diferencias de sueldo. — Informe la Contaduría General de la Nación.

35—Intendenca General del Ejército y la Armada—Solicita una orden de pago por $ 2.475.48 a fin de reintegrar lo pagado por concepto de naffa y kerosene a la firma West, India Oil Company. — Informe la Contaduría General de la Nación.

36—Josefina López, hija del teniente coronel graduado Manuel C. López—Solicita acrecentamiento de pensión. — Informe la Contaduría General de la Nación.

37—Juana Franco, hija del extinto mayor Juan Franco—Solicita traspaso de la pensión que disfrutaba su madrasta al fallecer. — Informe la Contaduría General de la Nación.

38—Wilson, Sons y Compañía—Solicitan que el privilegio de paquete del vapor "Clan Macbeolan" sea válido para el mismo buque con el nombre de "Halesius". — Vista al Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

39—Carrau y Compañía — Solicitan privilegios de paquete para el vapor "Cabo Espartel". — Pase al Consejo Nacional de Higiene.

40—Carrau y Compañía — Solicitan certificado de privilegio de paquete para el vapor "Cabo Espartel". — Expídase el certificado que se solicita.

41—Maclean y Stapledon — Solicitan privilegios de paquete para el vapor "Sunland". — Informe la Capitanía General de Puertos.

42—Chadwick, Weir y Compañía — Solicitan privilegio de paquete para el vapor "Parksville". — Vista al Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

43—Maclean y Stapledon —. Solicitan privilegios de paquete para el vapor "Canadian Pioner". — Informe la Capitanía General de Puertos.

44—Pedro Ferrés y Compañía—Solicitan privilegios de paquete para el vapor "Araguary". — Informe la Capitanía General de Puertos.

45—Viuda de Antonio F. Braga—Solicita privilegio de paquete para el vapor "Arlington". — Vista al Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

46—Viuda de Antonio F. Braga—Solicita privilegio de paquete para el vapor "Huachuca". — Vista al Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

47—Antonio Piaggio—Solicita privilegio de paquete para el vapor "Limburgia". — Vista al Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

48—Compañía Argentina de Navegación—Solicita privilegio de paquete para el vapor "Venus". — Vista al Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

49—Viuda de Antonio F. Braga—Solicita privilegio de paquete para el vapor "Ingo". — Vista al Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal—Expediente sobre pena impuesta al Director de la Escuela de Aplicación de Varones, señor Arturo Carbonell y Migal. Expediente sobre autorización para expedir pasajes solicitada por nota número 61. Expediente sobre renuncia y designación de empleados en la Comisión de Instrucción Primaria de Montevideo. Nombramiento del señor Pedro Durán para Inspector Empadronador y Oficial 1.o Contador al señor Eduardo Castellano. Autorización para expedir pasajes solicitada por notas números 63, 64 y 65.

—Al señor Rector de la Universidad—Nota adjuntando copia de una comunicación del Consulado General de Chile enviada por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Expediente sobre gastos del Censo Escolar en todo la República. Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores sobre comunicación del Consulado General del Uruguay en Chile. Autorización para expedir pasajes solicitada por nota número 66. Ofrecimiento de venta de libros de instrucción pública del Laboratorio Escolar Gilbert y pedido de informes sobre el nombre de los maestros. Expediente sobre recepción de las obras del edificio escolar para la escuela de 2.o grado número 1 de Mercedes. Expediente sobre recepción de las obras de reparaciones al edificio de la escuela rural número 43 de Montevideo, Camino del Cerro. Pedido de la Jefatura de Policía de Río Negro para que se le provea de libros de instrucción, destinados a la clase de instrucción primaria. Jubilación de doña Carmen Montenegro. Jubilación de Celia Bruno. Jubilación de Honorina Castillo. Transcripción de la resolución en el expediente sobre haberes al personal enseñante de Instrucción Primaria en el ejercicio 1918-1919. Transcripción de la resolución en el expediente sobre pago a la Empresa Malnatti y Barreiro por pavimento frente al edificio de la escuela Ramírez, Maldonado. Transcripción de la resolución en el expediente sobre reparaciones al edificio de la escuela de 3.er grado número 1 de esta Capital. Transcripción de la resolución en el expediente sobre pago a la Empresa Malnatti y Barreiro por pavimento frente a la escuela de 2.o grado número 4, en San Carlos, Maldonado. Autorización para expedir pasajes solicitada por notas números 68 y 69.

—Al señor Horacio Dura — Acuse de recibo de una nota del mismo, de Mayo último.

—A la Contaduría General—Relación de pasajes de la Jefatura de Policía de Minas en Abril próximo pasado. Reparaciones al edificio de la escuela rural número 17 de Mata Siete, en Canelones. Relación de pasajes del Ferrocarril Midland del Uruguay por Octubre próximo pasado, por $ 32.42. Relación de pasajes del mismo por Octubre próximo pasado $ 87.84. Relación de pasajes del mismo por Noviembre próximo pasado, $ 44.03. Relación de pasajes del mismo por Noviembre próximo pasado, $ 43.97. Relación de pasajes del mismo, por Enero próximo pasado, $ 161.11. Relación de pasajes del mismo, por Enero y Febrero, $ 59.11. Renuncia de empleados de la Comisión de Instrucción Primaria de Montevideo. Expediente sobre escuela en el "Solar de Artigas".

—Al Ministerio de Obras Públicas— Transcripción de la resolución recaída en el expediente sobre llamado a licitación para las obras en la escuela rural número 55 del Cerro de las Cuentas, Cerro Largo. Expediente sobre solar de Artigas (nota del Ministerio de Relaciones Exteriores).

—A Correo—Nota del Concejo Departamental de Administración de Colonia sobre resolución en los expedientes iniciados por ese Concejo por cobro de barométrica en la escuela número 11 de Carmelo y en la escuela de varones de esta localidad.

—Al doctor Mariano Ferreira — Una comunicación del Ministerio de Obras Públicas.

—Al Excelentísimo señor Presidente de la República—Oficio acompañando copia de la ley reforzando la partida para la construcción del edificio del Solar de Artigas en el Paraguay.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Autorización al expresado Ministerio para disponer de la suma de $ 30.40.

—A la Contaduría General—Renuncia del señor Eduardo R. Castellano. Autorización al Ministerio de Obras Públicas para disponer de los fondos que solicita. Pedido de autorización para disponer de la suma de $ 6.00 del Concejo Departamental de Colonia. Solicitud de pago de $ 14.00 del Concejo Departamental de Administración de Colonia. Servicio de barométrica del Concejo Departamental de Administración de Minas, $ 66.66. Pedido del Club Palmise sobre solicitud de giro de fondos ya depuesto para las fiestas del 19 de Abril próximo pasado. Reparaciones a la escuela de 1.er grado número 23 de esta capital, Cerrito de la Victoria. Construcción de excusados en el local de al escuela raural número 15 de San José. Reclamo de haberes de la señorita Isabel Llamosa, alumna paraguaya del Instituto Normal de Señoritas. Nota de la Caja Escolar sobre fallecimiento de don Manuel Aguinaga. Jubilación

de doña Filomena Percovich. Jubilación de Clodomiro B. Paz. Jubilación de don Alberto Torres. Jubilación de doña Ema Sorraco. Jubilación de doña Cecilia Victora. Comunicación sobre orden de pago de la Comisión Nacional de Eduación Física por Mayo próximo pasado.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Reparaciones en la escuela de 2.o grado número 30 de la Villa del Cerro. Reparaciones al edificio de la escuela de 2.o grado número 17 en la Avenida Brasil y 26 de Marzo.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores—Nota acusando recibo de la enviada por ese Ministerio números 144|20.

—Al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno—Licencia a la directora de la escuela rural número 13 de Rocha. Doña María T. Saporiti, Elida Núñez Riberiro, María Civelli y Delia S. Nicolini, haberes.

—A la Dirección General de Avaluaciones—Reparaciones a los edificios de las escuelas de 2.o grado números 3 y 4 de Santa Rosa, Artigas.

—Al Instituto Meteorológico Nacional —Colocación de una sirena en el puerto de Montevideo.

—Al Correo—Al Presidente de la Comisión Departamental de Instrucción Primaria de Mercedes acusando recibo a la que invitaba a la fiesta inaugural del edificio de la escuela rural de 2.o grado número 1.

—A la Comisión Nacional de Eduación Física—Nota haciéndole saber que se ha dispuesto se libre orden a su favor por la asignación de Mayo próximo pasado.

—A la Contaduría General—Construcción de pavimento frente al edificio de propiedad del Estado en la villa de San Carlos Maldonado. Jubilación de Honorina Castillo. Jubilación de Celia Bruno. Jubilación de Carmen Montenegro. Pavimento frente a la escuela Ramírez, en Maldonado. Relación de licencias impagas al personal enseñante de toda la República por el ejercicio 1918-1919.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Reparaciones al edificio de la escuela de 1.er grado número 20 de esta ciudad. Reparaciones al edificio de la escuela de 3.er grado número 1 de esta ciudad.

—A la Contaduría General — Cuenta sobre desagote del pozo negro en la escuela de 2.o grado número 1 de Flores. Transcripción de la resolución en el expediente sobre reparaciones al edificio de la escuela de 3.er grado número 1 de esta localidad.

—A la Dirección de Avaluaciones—Reparaciones de aljibe y demás en la escuela de 1.er grado número 40 de Santiago Vázquez. Construcción de pavimento por la Empresa Malnatti y Barreiro en Maldonado. (Transcripción). Construcción de pavimento en Maldonado por la Empresa Malnatti y Barreiro (San Carlos).

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno —Jubilación de Juana Rialade. Jubilación de Jacinta Darizcuren. Jubilación de Isabel Leonidas Lambel.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Nota solicitando el envío de un técnico de la Dirección de Arquitectura de la ciudad de Rivera para recoger datos para formular el anteproyecto para la construcción de un edificio escolar en esa ciudad.

—A la Contaduría General — Propuesta de venta del señor Delffini M. Diez de un edificio en villa Río Branco (Cerro Largo). Cuentas de los señores Barreiro y Cía. por encuadernación de 308 "Presupuestos".

—Al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal — Relación de pasajes del Ferrocarril Central del Uruguay por Abril próximo pasado ($ 405.01).

—Al Ministerio de Obras Públicas — Construcción de un edificio para la escuela rural número 25 de Minas. Reparaciones al edificio de la escuela de 2.o grado número 4 del Salto.

—Al Ministerio de Guerra y Marina — Nota del Instituto Meteorológico Nacional sobre estudios de atmósfera.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN EL DÍA 16 DE JUNIO DE 1920.

1—Se declara que la Administración se recibe provisoriamente, a contar del 20 de Abril próximo pasado, del trozo de la carretera de San Jacinto al Tala comprendido entre los kilómetros 0 y 1-500.

2—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para comprar a los señores Eduardo y Pedro Calcagno, por la suma de mil doscientos pesos ($ 1.200.00), una una zorra tanque y 40 docenas de palas ofrecidas en venta por dichos señores, que serán utilizadas en los trabajos de recargo de la carretera a San Jacinto.

3—Se autoriza el pago de tres mil pesos ($ 3.000.00) destinados a atender los gastos que demande la construcción de una alcantarilla en el camino que conduce a Los Cerrillos.

4—Se autoriza el pago de doscientos cuarenta y seis pesos con cuarenta y cinco centésimos ($ 246.45), importe de las cuentas de la Compañía Telefónica de Montevideo por servicio telefónico prestado a la Sección A de la Dirección Puerto de Montevideo en Enero, Febrero y Marzo próximo pasados y de la Usina Epéctrica de Montevideo por energía suministrada a la misma Sección.

5—Se autoriza el pago a don Nicasio Pechuan Navarro de sesenta y nueve pesos ($ 69.00), importe de los servicios prestados durante el mes de Marzo próximo pasado en la Dirección de Arquitectura.

6—Se autoriza el pago al diario "El Día" de catorce pesos con cuarenta centésimos ($ 14.40), importe de la publicación del aviso emplazando a don Juan Torterolo, con motivo de la expropiación de un terreno para la construcción del depósito de materiales en la carretera a San Jacinto.

7—Se autoriza el pago de novecientos treinta y nueve pesos con cuarenta centésimos ($ 939.40), importe de la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó durante la segunda quincena de Mayo próximo pasado en la reparación de la escollera Oeste.

8—Se autoriza el pago al diario "El Día" de veintiséis pesos con cuarenta centésimos ($ 26.40), importe de la publicación del aviso llamando a propuestas para la provisión de pedregullo y recebo destinado al recargo del trozo de la carretera a San Jacinto comprendido entre los kilómetros 11-500 y 14-700.

9—Idem ídem por veintiséis pesos con cuarenta centésimos ($ 26.40), por publicación del aviso llamando a propuestas para la provisión de pedregullo y recebo destinado al recargo del trozo de la carretera a Florida comprendido entre los kilómetros 47-643 y 54.

10—Se autoriza el pago al señor Ernesto Danzi de trescientos cincuenta pesos ($ 350.00), importe de su cuenta por la reparación del automóvil "Fiat" número 4554 del Ministerio de Obras Públicas.

11—Se autoriza el pago de cuatrocientos veinticinco pesos noventa centésimos ($ 425.90), importe de la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó durante el mes de Mayo próximo pasado en la desecación del bañado de Carrasco.

12—Se autoriza el pago de ochocientos treinta pesos diez centésimos ($ 830.10), importe de la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó durante el mes de Mayo próximo pasado en el Parque Nacional de Carrasco.

13—Se autoriza el pago de cuarenta y cinco pesos ($ 45.00), importe de los jornales devengados durante el mes de Mayo próximo pasado por el obrero J. G. Castro que trabajó en el equipo de relevamiento del puerto de Montevideo.

14—Se autoriza el pago de mil doscientos catorce pesos con noventa y siete centésimos ($ 1.214.97), importe de la planilla de jornales devengados por los obreros que trabajaron durante la primera quincena de Mayo próximo pasado en el piqueteo, pintura y conservación de boyas y materiales de balizamiento.

15—Se autoriza el pago de setecientos treinta y un pesos con setenta y cinco centésimos ($ 731.75), importe de la planilla de sueldos por Mayo próximo pasado del personal de empleados de la Sección Dragado de la Dirección Puerto de Montevideo.

16—Se autoriza el pago de setecientos sesenta y un pesos ($ 761.00), importe de la planilla de sueldos por Mayo próximo pasado del ayudante de Sección de la Dirección Puerto de Montevideo don Juan J. Tasende, sobrestantes señores M. Igonet Munilla, R. Lukassiewicz, C. Ferrari Ramírez, J. Penco, etc.

17—Se autoriza el pago de mil trescientos treinta y ocho pesos con cincuenta centésimos ($ 1.338.50), importe de la planilla de sueldos por Mayo próximo pasado del personal que trabaja en la construcción de obras de vialidad.

18—Se autoriza el pago de cinco pesos ($ 5.00), importe de la planilla correspondiente a gastos de locomoción durante el mes de Mayo próximo pasado del sobrestante de la Sección Dragado de la Dirección Puerto de Montevideo don Cayetano Viale.

19—Se dispone el reintegro al rubro "Conservación de fondos, paramentos, etc." de setecientos setenta y tres pesos con sesenta y un centésimos ($ 773.61), importe de las cuentas de los Talleres de la Dirección Puerto de Montevideo por reparación de los cilindros aplanadores, trituradora de piedra, etc., de la Dirección de Vialidad.

20—Se autoriza el pago de tres mil ochocientos once pesos con sesenta y nueve centésimos ($ 3.811.69), importe de la planilla de sueldos por el mes de Mayo próximo pasado del personal obrero que trabaja en la conservación de las obras de vialidad.

21—Se autoriza el pago al diario "El Día" de treinta pesos ($ 30.00), importe de la publicación del aviso llamando a propuestas para la provisión de pedregullo y recebo destinado al recargo del trozo de la carretera a Minas entre los kilómetros 23 y 26.

22—Idem ídem por treinta pesos ($ 30.00) por publicación del aviso llamando a propuestas para la provisión de pedregullo y recebo destinado al recargo del trozo de la carretera a la Barra entre los kilómetros 7-950 y 12-200.

23—Se autoriza el reintegro a los fondos procedentes del rubro "Gastos de carbón, herramientas, etc." (Almacenes Generales) de dos mil ciento treinta pesos ($ 2.130.00), importe de la cuenta de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por carbón suministrado en Marzo próximo pasado al vapor "Ovarvide" con motivo de los viajes efectuados para el cambio de acumuladores a las boyas luminosas e inspección de los faros.

24—Idem ídem por cuatro mil trescientos sesenta y tres pesos con cuarenta y seis centésimos ($ 4.363.46), importe de materiales suministrados en Marzo próximo pasado a los talleres de la Dirección Puerto de Montevideo.

25—Idem ídem por mil cuatrocientos noventa pesos con ochenta y cuatro centésimos ($ 1.490.84), importe de materiales suministrados en Marzo próximo pasado a la Sección Conservación de la Dirección Puerto de Montevideo.

26—Idem ídem por ochocientos sesenta pesos con setenta y un centésimos (pesos 860.71), importe de materiales suministrados en Marzo próximo pasado a las embarcaciones del dragado del puerto de Montevideo "E 1", "E 2", "E 5", "E 6", "E 7", "D 14" y al buzo.

27—Idem ídem por setecientos veintinueve pesos con treinta y seis centésimos ($ 729.36), importe de materiales suministrados en Marzo próximo pasado a las embarcaciones del dragado "J 6", "F 5", "F 6", "H 2", "C 4", "C 5", al Equipo número 1 de Sondajes y Perforaciones y al Depósito de materiales.

28—Idem ídem por mil trescientos ochenta y nueve pesos con cuarenta y un centésimos ($ 1.389.41), importe de materiales suministrados en Marzo próximo pasado a las embarcaciones del dragado "A 1", "A 2", "A 3", "A 4", "A 5", "B 1" y "C 2".

29—Idem ídem por sesenta y seis pesos con veinte centésimos ($ 666.20), importe de materiales suministrados en Marzo próximo pasado para la reparación de la escollera Oeste.

30—Se autoriza el pago a la Neuchatel Asphalte Co. Ltd. de cinco mil setecientos setenta y seis pesos con veinte centésimos ($ 5.776.20), importe del certificado número 5 expedido a su favor por obras ejecutadas durante el mes de Abril próximo pasado con motivo de la construcción de la carretera de San Jacinto al Tala.

31—Se autoriza el pago de setenta pesos ($ 70.00), importe de la planilla correspondiente a la retribución extraordinaria acordada al personal del vapor "Presidente Cuestas" con motivo de los auxilios prestados al crucero inglés "Dermouth" durante el temporal del día 12 de Marzo último.

32—Se autoriza el pago de ciento dos pesos ($ 102.00), importe de la planilla de jornales devengados por los obreros que trabajaron durante el mes de Mayo próximo pasado en la vigilancia y conservación del puente sobre el arroyo Pantanoso.

33—Se autoriza el pago de cuarenta y siete pesos con sesenta y siete centésimos ($ 47.67), importe de la planilla por diferencia de sueldo durante el mes de Mayo próximo pasado correspondiente al contramaestre de la draga "A 2" don José López, que desempeña el cargo de dragador.

34—Se autoriza el pago de ochenta y nueve pesos con cuarenta y cuatro centésimos ($ 89.44), importe de la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó durante la segunda quincena de Mayo próximo pasado en la conservación y vigilancia de La Teja.

35—Se autoriza el pago de doce mil seiscientos veintinueve pesos con doce centésimos ($ 12.629.12), importe de las siguientes planillas: jornales del personal que trabajó durante la segunda quincena de Mayo próximo pasado en los Talleres (nueve mil setecientos veinticinco pesos noventa y tres centésimos (pesos 9.725.93) y en la Sección Conservación de la Dirección Puerto de Montevideo dos mil setenta y seis pesos trece centésimos ($ 2.076.13), de gastos de comida ciento setenta y siete pesos treinta y seis centésimos ($ 177.36), y de locomoción cuatro pesos veinte centésimos ($ 4.20) del personal de dichos Talleres durante la misma quincena y de sueldos seiscientos cuarenta y cinco pesos cincuenta centésimos ($ 645.50) del personal de administración de la Sección Conservación durante el mes de Mayo próximo pasado.

36—Se acepta la propuesta del señor Jacinto Vanini por la suma de mil trescientos cincuenta pesos ($ 1.350.00) para la provisión a la Dirección de Vialidad de 10.000 kilos de alfalfa y 9.000 kilos de maíz destinados a la manutención de los animales que utiliza en los trabajos de conservación de obras.

37—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para proceder, dentro de la suma de dos mil seiscientos noventa y siete pesos con veinticinco centésimos (pesos 2.697.25, a la reparación de los desperfectos causados por los últimos temporales en el revestimiento pedraplenado del puerto de Nueva Palmira.

38—Se nombra con carácter de interino a don Alejandro Rosé para desempeñar el cargo de sobrestante en las obras del edificio de la comisaría de la 1.a sección urbana de Minas.

39—Se autoriza el despacho libre de derechos de importación, almacenaje y eslingaje, solicitado por la Inspección General de Sansamiento para un cajón con cincuenta discos de goma para bombas y otro con dos contadores de renovación.

40—Se autoriza el pago a don Francisco Ledesma de setenta y dos pesos ($ 72.00), importe de servicios prestados como peón del faro del Cerro de Montevideo durante 10 días del mes de Abril y todo Mayo próximo pasados a razón de cincuenta pesos ($ 50.00) mensuales.

41—Se autoriza el pago al señor Francisco Brignoni de dos mil sesenta y cuatro pesos sesenta centésimos ($ 2.064.60), importe de arena suministrada en los meses de Noviembre de 1919 a Abril próximo pasado al obrador del muelle A, a fin de ser empleada en la construcción de los bloques destinados a la reparación de la Escollera Oeste.

42—Se autoriza el pago a la casa Mann George Depots Ltd. de once mil quinientos ochenta y cinco pesos cincuenta y cuatro centésimos ($ 11.585.54), importe de carbón suministrado en Abril próximo pasado a los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas.

43—Se autoriza el pago de nueve mil cuatrocientos noventa y dos pesos cincuenta y tres centésimos ($ 9.492.53), importe de las cuentas de los señores Airaldi y Storace, Ramón Barreira e hijos y otros, por materiales suministrados en Abril próximo pasado a los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas.

44—Se autoriza el pago a la Administración Nacional del Puerto de Montevideo de ciento trece pesos noventa y seis centésimos ($ 113.96), importe de trabajos efectuados en Marzo próximo pasado para la Sección Dragado.

45—Se autoriza el pago a la Administración Nacional del Puerto de Montevideo de dos pesos veinticinco centésimos ($ 2.25), importe de sus cuentas por descarga de materiales destinados a la Sección A de la Dirección del Puerto.

46—Se autoriza el reintegro al rubro "Conservación de fondos, paramentos, etc." de sesenta y tres pesos doce centésimos ($ 63.12), importe de la cuenta de la Sección Conservación de la Dirección Puerto de Montevideo por trabajos efectuados en Diciembre próximo pasado para el obrador de bloques destinados a la reparación de la escollera Oeste.

47—Se autoriza el pago a la Usina Eléctrica de Montevideo de nueve pesos noventa y tres centésimos ($ 9.93), importe de energía eléctrica suministrada en Marzo próximo pasado a la Sección Conservación de la Dirección Puerto de Montevideo.

48—Se autoriza el pago a la Compañía Uruguaya de Cemento Portland de mil seiscientos setenta y dos pesos cuarenta y cinco centésimos ($ 1.672.45), importe de 890 bolsas de cemento portland marca "Artigas" suministradas en Enero próximo pasado a la Dirección Puerto de Montevideo para la reparación de la escollera Oeste.

49—Se autoriza el pago de cuatrocientos ochenta y seis pesos cincuenta centésimos ($ 486.50), importe de la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó durante el mes de Mayo próximo pasado en los sondajes y perforaciones de la bahía y puerto de Montevideo.

50—Se autoriza el pago de cuatrocientos veinticuatro pesos ochenta centésimos ($ 424.80), importe de las planillas de jornales devengados por el personal que trabajó durante la segunda quincena de Mayo próximo pasado en el Depósito del Dragado en el ganguil "E 1" y durante el mes de Mayo en la draga "A 5".

51—Se autoriza el pago de cuatro mil cuatrocientos veintidós pesos treinta y tres centésimos ($ 4.422.33), importe de la cuenta de los talleres de la Dirección Puerto de Montevideo por servicios de lancha automóvil prestados a la Sección Dragado desde Junio de 1919 a Febrero próximo pasado (reintegro al rubro "Conservación de fondos, paramentos, etc.").

52—Se autoriza el pago de cuatrocientos noventa y siete pesos veinticinco centésimos ($ 497.25), importe de la cuenta de los mismos talleres por trabajos efectuados en Noviembre y Diciembre próximos pasados para el obrador de bloques destinados a la reparación de la escollera Oeste.

53—Se autoriza a la Inspección General de Saneamiento para que abone la suma de cuatro mil ciento veintidós pesos setenta y nueve centésimos (pesos 4.122.79), importe de los presupuestos por el mes de Mayo próximo pasado de la Oficina Central y Subinspecciones del Salto, Paysandú y Mercedes, y de las cuentas por adquisición de materiales, etc., destinados a los servicios de saneamiento y abastecimiento de agua en las referidas ciudades.

54—Se autoriza el pago a la Societé Nationale de Travaux Publics de setecientos cuarenta y dos pesos ocho centésimos ($ 742.08), importe de su cuenta por los trabajos de carenaje, limpieza, rasqueteo y pintura del vapor "C 4", efectuados en el varadero de La Teja.

55—Se autoriza el pago de mil noventa y tres pesos veinticinco centésimos ($ 1.093.25), destinados a abonar las cuentas pendientes por gastos del servicio de la Navegación Interior, correspondiente al mes de Abril próximo pasado.

56—Se autoriza el pago al señor Hipólito García, previa escrituración, de ciento treinta y un pesos cuarenta y cuatro centésimos ($ 131.44), importe de 1 ht. 0350m2 de terreno que le fué expropiado con fecha 19 de Marzo de 1919 para obras de vialidad.

57—Se resuelve aumentar a treinta pesos mensuales ($ 30.00) la asignación para gastos de veinte pesos ($ 20.00) acordada al sobrestante de la Sección A de la Dirección Puerto de Montevideo don Carlos Ferrari Ramírez (con imputación al rubro "Conservación de fondos, paramentos, superestructura, etc.").

58—Se resuelve fijar en seis pesos (pesos 6.00) mensuales la cuota que debe abonar la sucesión de don José C. Comas por el servicio de agua correspondiente al edificio situado en la esquina de las calles Maciel y José G. Amorín de la ciu-

dad del Salto; quedando obligada dicha sucesión, una vez se instalen los medidores de agua, a abonar el exceso de consumo que se constate durante un período igual a aquel en que haya hecho uso del servicio de agua sin contador.

59—Se dispone que la Contaduría General de la Nación liquide los sueldos del auxiliar 1.o de la Dirección de Ferrocarriles don Fernando Layerle Ducos desde el 26 de Diciembre de 1919 al 31 de Mayo próximo pasado con cargo al presupuesto respectivo.

60—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para proceder por cuenta de los agentes del vapor inglés "Brodlea" a la reparación de las averías producidas por dicho vapor a la boya de luz blanca que marca el kilómetro 4 del canal de acceso al puerto de Montevideo, pudiendo invertir, por tal concepto, la suma de mil cincuenta pesos ($ 1.050.00).

61—Se resuelve elevar a ochenta pesos ($ 80.00) mensuales el sueldo de sesenta pesos ($ 60.00) del apuntador de la Sección Dragado del Puerto de Montevideo don Andrés Cabrera Durán; debiendo dicha asignación incluirse en la planilla respectiva bajo el cargo de sobrestante auxiliar y con imputación a los recursos autorizados por las leyes de 21 de Enero de 1913 y 2 de Octubre de 1915 para profundización del puerto.

62—Se resuelve conceder al guinchero de la chata "J 6", don Diego Pérez, 4 meses de licencia para trasladarse a Europa, 1 con goce de sueldo y los restantes sin él.

63—Se autoriza el pago de trescientos seis pesos con ochenta centésimos (pesos 306.80), importe de las cuentas de los señores Dante Dallera y A. Giudice y Cía. por materiales suministrados a los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas en Abril próximo pasado.

64—Se nombra con carácter de interino para desempeñar el cargo de sobrestante de las obras de saneamiento de la Cárcel Preventiva y Correccional a don Hugo del Bó.

65—Se nombra con carácter de interino para desempeñar las funciones de serenos de los tanques de distribución de agua números 1 y 2 de la ciudad de Paysandú a los señores Juan B. Tellechea y Ezequiel Frutos.

66—Decreto mandando promulgar la ley sancionada por el Honorable Cuerpo Legislativo por la que se autoriza la construcción de un camino para las tropas desde la Tablada al Cerro.

67—Mensaje a la Honorable Cámara de Senadores acusando recibo de la ley a que se refiere el número anterior.

68—Se resuelve autorizar la construcción del último trozo de la carretera a las Toscas, quedando obligados los vecinos que han ofrecido contribuir a dicha obra, a ampliar hasta diez mil pesos (pesos 10.000), la suma de siete mil pesos ($ 7.000) suscrita.

69—Se autoriza el pago a los señores Cooper Hermanos de dos mil ciento cuarenta y un pesos con cuarenta y seis centésimos ($ 2.141.46), importe de su cuenta por los honorarios correspondientes a los estudios realizados y confección de planos del ramal de vía férrea de la Tablada al Cerro.

70—Estando agotados los fondos autorizados por las leyes de 21 de Enero de 1913 y 2 de Octubre de 1915 para atender los trabajos de profundizaciones del puerto de Montevideo, adquisición de materiales de dragado, etcétera, se resuelve autorizar provisoriamente a la Comisión Financiera de las obras del puerto citado para seguir atendiendo las erogaciones que demanden los trabajos que se atendían con aquellos recursos, con fondos que la misma administra procedente de las patentes adicionales; disponiéndose, además, se dirija a la Honorable Asamblea General el mensaje correspondiente solicitando los fondos necesarios para cubrir las erogaciones que demanden los referidos servicios ínterin se sancione el plan general de obras proyectado por la citada Comisión.

71—Mensaje a la Honorable Asamblea General a que se refiere el número anterior y acompañando el proyecto de ley por el que se autoriza al Consejo Nacional de Administración para invertir hasta la suma de seiscientos mil pesos ($ 600.000) del producido de las Patentes Adicionales del 1 y 3 por ciento que administra la Comisión Financiera de las obras del puerto de Montevideo en la continuación de los trabajos de profundización del puerto, adquisición de materiales de dragado y reparaciones de los existentes.

72—Decreto encomendando al comerciante de esta plaza señor Julio Roselló,— que ha ofrecido sus servicios al Ministerio de Obras Públicas con motivo de su viaje a Europa,—la misión de informar desde allá sobre los precios y perspectivas de los metales nobles y de fomentar el interés de aquellos mercados por las piedras preciosas del Uruguay.

73—Se resuelve promover el cargo de jefe del faro del Cerro de Montevideo, vacante por renuncia de don Miguel Roig, que lo ejercía, al encargado del mismo faro don Gregorio Viera, y para sustituir a éste al segundo encargado del faro de Punta Brava don Anselmo F. Hourquebie.

74—Mensaje a la Presidencia de la República dándole noticia instruída del mensaje y proyecto de ley elevado a la Honorable Asamblea General por el Consejo Nacional de Administración solicitando autorización para invertir hasta la suma de $ 600.000.00 del producido de las patentes adicionales de 1 y 3 o|o que administra la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo en la continuación de los trabajos de profundización de dicho puerto y reparación y adquisición de material de dragado.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Se conceden veinte días de licencia al empleado de la Dirección de Vialidad don Manuel C. Castro.

—Al Ministerio de Instrucción Pública se remite el expediente sobre construcción de un edificio para escuela mixta de 2.o grado en la ciudad de Rocha.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa una nota de la Asistencia Pública Nacional relacionada con el pago de obras efectuadas en el Pabellón Ricord.

—A la Contaduría General de la Nación se remite una nota de la Administración de Faros dando cuenta que depositó en el Banco de la República la suma de $ 2.374.48, importe de lo recaudado por renta de faros desde el 5 al 11 de Junio corriente.

—En vista a la Empresa del Ferrocarril del Norte del Uruguay se encuentra un informe de la Dirección de Ferrocarriles y vista fiscal sobre el proyectado aumento de tarifas.

—A la Dirección de Arquitectura se remite el expediente relacionado con las obras de reforma del edificio de la Oficina de Registro del Estado Civil.

—Al Guardaalmacén se pasa el pedido de útiles número 18246, formulado por la Dirección de Hidrografía.

—A la Contaduría General de la Nación se remiten los presupuestos del Ministerio y Direcciones por Junio corriente.

—Se resuelve el pago de los gastos de inspección realizados por la Dirección de Arquitectura a las obras del edificio de la escuela de 1.er grado número 20 de Montevideo.

—Se dispone el pago de diversas cuentas por suministro de útiles a los Almacenes por los señores Miguel Varoli, A. Soury y Cía., Maveroff y Cía., José Garese e hijo, Beretta, Fratelli y Cía., Quartino y Scarlatto y Barreiro y Cía.

La Secretaría.

COMISION DE COMPRA Y VENTA DE ARTICULOS DE PRIMERA NECESIDAD

VENTAS DE AZÚCAR EFECTUADAS AYER

Nómina de las personas a quienes la Comisión de Compraventa de artículos de primera necesidad ha entregado bolsas de azúcar. — Comerciantes: Ramón Basaistegui, 15. E. Pompoli, 15. Ignacio D. Eguía, 25. Francisco D. Perino, 4. Antonio M. Gallia, 5. Herniano González, 20. N. Burgaz, 5. Rizzo y Muss, 92. J. Casaleto, 10. Juan Galuzzi, 15. Linotipistas del "Diario del Plata", 6. Gerardo Palermo, 3. Hermanas Capuchinas, 5. Carmelo Diciahra, 10. Deagustino Hnos., 5. Andrés Rúiz, 10. Pedro Salvetto, 10. Sapriza y Doldán, 10. Felipe Neri Acuña, 3. José Aschero, 6. Giber Betti y Cía., 6. Santiago Rodríguez y Cía., 5. J. H. Peno, 10. Empleados de la casa Turcatti y Betatti,—7. Lucas Zubiría y Cía., 10. Ventas sueltas en el Ministerio de Industrias, 160. Ventas sueltas en el Ministerio de Industrias, 160. Regusci y Voulminot para sus empleados, 16. Empleados de la Confitería del Telégrafo, 5. Luis Puppo para las cárceles, 20. Natalio Puricelli, 5. Román Mosera, 5. Enrique Triay para sus empleados, 12. Eleuterio Ravago, 8. Mateo Fígoli Hnos., 45. Intendencia General del Ejército, 900. Obreros de la casa Percontino, 6. Alvarez y Collazo, 30. Basilio Antora, 10. B. Pazos y Cía., 10. S. Rodríguez e Hijo, 10. Julio C. Deluchi, 3. Antonio Faccio, 3. Personal de Rodríguez y Amespil, 10. Julio Bouret, 2. Pedro Sindin, 3. C. Nin Lavalleja, 2. Personal del Molino Cooperativo, 10. Lorenzo Celia, 5. Juan Caini, 15. Herrosilla y Cía., 10. Manuel Fontana, 15. Juan García, 20. Empleados José M. Suárez, 5. Empleados del Consejo de Higiene, 7. Juan Chiarino e Hijos, 30. Guillermo Olenoff, 6. Juan Frichieri, 6. Naranjo y Cía., 30. Ferrari y Cía., 8. Santiago Parodi, 10. Campos y Cía., empleados, 5. Empleados Campistegui, 6. Milano y Sierra, 10. Esteban Giachona, 6. Empleados del Banco Español, 8. Pascual Castiglioni, 1. Jacinto González, 4. Ramón Piriz, 7. Noel Massone, 4. Lorenzo Dorado, 6. G. González y Hnos., 10. Bartolo Picón, 2. Empleados del Molino Montevideano, 40. Escuela Artuga, 5. Pedro Salvetto, 10. E. Centa y Cía., 6. Manuel Serrano, 6. Horacio Risso, 6. Dirección de Impuestos Directos, 6. Miguel Baragliola, 2. Manuel D. Bossio, 1. Frigorífico Artigas, 30. J. Fraisant, 8. Juan Badinni, 5. H. R. Parodi, 6. H. Elordy, 10. José M. Vila, 10. Eliseo García, 4. S. Ulesia, 2. Rosa Vilariño, 2. Empleados Gordiola, 6. Empleados E. P. Calcagno, 4. Américo Protti, 6. Ramón Fontana, 6. Francisco Veiga, 10. Curtiduría de J. M. Sarola, 5. Caderoso y Cía., 8. García Pico Hnos., 5. Personal de Luis G. Lasala, 7. Riera y Mont, 5. Carlos Guimaráez, 10. Pascual Fusille, 5. Donato Balbuena, 10. Julián Calvo, 6. Empleados de Impuestos Directos, 11. Empleados de J. J. Hore y Cía., 10. Tomás Viera, 10. Empleados de Peluffo, 6. Antonio García, 5. José María Olascoaga, 7. Luis Barbagelata, 3. Cotelo y Eira, 13. Frugoni Hnos., 10. Bautista

Otegui, 20. W. Casarota, 8. Felippini y Sattini, 5. Empleados de la Contaduría de la Nación, 4. Pablo Milano, 10. Personal de la Fábrica Dubra Hnos., 10. Artemio Gómez, 7. L. P. de Banaco, 1. Carlos Gervasso, 11. Juan Gatti, 10. Juan P. Brusanc, 10. Peña Hnos., 6. Empleados de Juan A. Gómez, 5. Jesús Añón Egidio Pebra, 12. Cooperativa Usinas Eléctricas, 200. Cooperativa Usinas Eléctricas, 200. Empleado José Giossa, 3. Aniceto Flores, 15.

Además se han entregado de una bolsa a las siguientes personas: T. Benvenuto, I. A. Venbunto, J. Pereyra, V. García López, Silveira Santos. Bonne Garde, Bonne Garde, González G., Giudici, Secco Illa, Jorge Sigurossa, J. Bezorugi, M. Sachín, J. Nin Silva, Castiglioni, Escudero Núñez, José M. Varela, A. Márquez, A. Orlando, C. Berber, C. Funes. V. Bloise. E. Smitg, V. Gambini, J. Balboa, L. Mayouri, F. Pérez, J. Torres, F. S. Torres, J. Campile, R. Alvarez Cortés, E. Penino, Prudencio Hernández, Sandelio Hernández, Lázaro Caggiero, Alberri Nin Calvera, Alberto Nieto Calvera, A. Cardellino, Señoritas de Pereda, señoritas de Pereda, Bartolomé Flores, León Flores, Enrique Rousso, Manuel García, Manuel Acevedo, Pedro Cariquirri, Mario Rosetti, Uriarte Hermanos y Boffil, Iriarte Hermanos y Boffil, Juan José Harispuru, señora Cohas, José Veiro, Juan Alvarez, Antonio Gamberoni, Federico Fleurquin, Venancio López, Antonio Rodríguez, Manuel Villalba, Juan Devotto, Jesusa M. Gilardini, Jesusa M. Gilardini, Juan Casuriaga, Iriarte Hermanos y Boffil, Iriarte Hermanos y Boffil, Setembrino Pereda, Antolín Stirling, Hermanas Vicentinas, Hermanas Vicentinas, Miguel Villar, Domingo Morandi, Raúl Martínez, Enrique Guillamon, Luis Renzi, Cecilio de Grandi, Juan Limido, Francisco Campodónico, Anselmo Pazos, Julio Geggero, Antonio Pesquera, José Mermot, Juan Siri, Beltrán Barsaint, Justo Tejera, Valentín Crosa, Tomás M. Ramírez, Juan Bonifacio, Genaro González, Baudilio Carbonell, Salustiano Cobas, Ricardo Abeleche, Juan Thomas, Alejandro Mauhbas, Amadeo Rasso, Esteban Bordisar, José Percivalle, Alfredo Berro, Alfredo Berro, Mutarelli y Compañía, Hermanas Salesas, Hermanas Salesas, E. Buenafama, Horacio Acosta y Lara, Alberto Res, Luis M. Rodríguez, Owen Canning, Antonio J. Salto, Agustín Delafuente, Guerrico Núñez, Margarita M. de Rebagliatti, Humberto Gregorini, Humberto Gregorini, Fernando Lorenzo, León Gregori, Angel Fernández, Ema Caravia, Rafael Píriz, Juan Figari, Salvador Palmieri, Román Leyuele, Miguel Cassona, Ponciana Alguragaray, José Esmovile, Charrietta, Haroldo Maglia, Cristóbal Julián, Juan C. Cánepa, Antonio Gaitis, Domingo Pugarsso, Francis Beloni, Eduardo Ravena, Andrés Fornio, Ramón Ageito, señora de Simoni, José Boronat, Luis Ravissa, Víctor Deque, Miguel Deque, Eregoitia, Francisco Romero, Mutarelli Hermanos, Juan Elena, Luisa Elena.

De un cajón de azúcar se han entregado a las siguientes personas: Francisco Cenichi, Belbino Maceda, Manuel Borrat, Armand Ugón, Manuel Piñeiro, Juan Quemadeles, Luisa Fontana, Filomena Ayala de Garasso, Ernesto Pansati, Ernesto Pansatti, Francisco Rassini, Adolfo Farinha, Carlos Farinha, Antonio Farinha, Senit Esteves, Miguel Amengual, Casimira Maya, Eristano Riet, Juan Lanate, Adelino M. de Otero, Héctor Juancal, Osvaldo Visano, Pacual Echenique, Domingo D. de Castella, E. Cánepa, Juan Garmendia, Café Central, Jaime Berger, Manuel Martínez, Capublicano Nogueira, Ameglio Nogueira, Valentín Divín, Federico Fleurquin, Félix de la María, Salvador Gandolfo, Club Progreso, Sandalio Giménez, Leonor P. de Victorica, Ernesto Rivas, Florencio Argiro, J. Pochintesta, Sardá, Beisso y Cía., Salgadi y Cía., Luis Fontana, París Hotel, Elías Milles, Gregorio Schwartz, José Nocetto, Isabelino Pérez, Mario Santuoni, Luis Cores, Orestes Introisi, Serafín Vázquez, Rafael Dubiskil, Cristóbal Julián, Luis Lenguas, Estéban Bardassan, Santiago Rivas.

DIRECCION G. DE PESAS Y MEDIDAS

COMERCIANTES MULTADOS

Dirección General de Pesas y Medidas.— Montevideo, Junio 7 de 1920.—(Número 535|920).—Excmo. señor Ministro de Industrias, doctor Luis C. Caviglia.—A los efectos que V. E. se digne ordenar la publicación a que se refiere el artículo 30 de la ley de 12 de Septiembre de 1919, elevo a ese Ministerio la nómina de los comerciantes que han sido multados por infracción a la citada ley, durante el mes de Mayo próximo pasado, por los señores contrastadores de la Capital.

Saluda al señor Ministro muy atentamente.

Ramón Vásquez.

Ministerio de Industrias.—Montevideo, Junio 10 de 1920.—Pase al "Diario Oficial" para su publicación.

CAVIGLIA.

Nómina de los comerciantes multados durante el mes de Mayo próximo pasado.

Vitale Hnos., puesto, Pedernal sin número.

Joaquín Rodríguez, almacén, Santiago de Chile 1050.

Estanislao Cáseres, ambulante, Nueva Palmira 1988.

Fernández y Gómez, almacén, Minas 1113.

Alfonso Bailador, ambulante, Justicia 2412.

Juan Guzzetti, almacén, Rivera 600.

Alfonso Ruanuva, almacén, Arenal Grande 2401.

Antonio Pardo, ambulante, Cerro Largo 2174.

Viuda de Papini, almacén, Larrañaga sin número.

José Suárez, carnicería, Gonzalo Ramírez 2000.

Alfredo Varela, lechería, Arequita 2263.

José Cabeza, almacén, 18 de Julio 1349.

Andrés Domínguez, puesto en la feria franca.

José Pérez, carbonería, Ejido 1285.

Andrés González, ambulante, República 33.

Francisco Lopresto, puesto en la feria de la calle Yaro.

Pablo Cóppola, Maliagánes 1161, puesto en la feria.

Teodoro Vebilacqua, carnicería, Paraguay 1077.

Alfredo Echevarría, rematador, Sarandí 402.

Sardas y Benebet, almacén, Recinto 291.

Francisco Ambrois, lechería, Sarandí 505.

José Fernández, almacén, San Salvador 1371.

Administración de "La Razón, Rincón y J. C. Gómez.

Rafael de los Reyes, puesto en el Mercado Central.

ADUANA DE MONTEVIDEO

CEREALES Y HARINAS EMBARCADOS POR EL PUERTO DE MONTEVIDEO

División de Contralor de Aduanas.

RELACIÓN DE LOS CEREALES Y HARINAS EMBARCADOS POR EL PUERTO DE MONTEVIDEO

	Harina	Trigo	Maíz	Afrecho	Cebada
Desde el 1.º de Julio de 1919 al 15 de Mayo de 1920	4.519.251	5.095.930	22.800	5.085	—
2.a quincena de Mayo de 1920	—	—	—	—	—
Total de kilos	4.519.251	5.095.930	22.800	5.085	—

Montevideo, 7 de Junio de 1920.

F. Arena.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL SOLDADO ERNESTO VERA, POR EL DELITO DE DESERCIÓN.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Junio 14 de 1920.

Vista en juicio público esta causa, seguida contra el soldado Ernesto Vera, del Regimiento de Caballería número 9, acusado por el señor Fiscal Militar capitán de corbeta doctor don Carlos Carbajal de los delitos reiterados de deserción, insultos a centinela y amenazas y ofensas contra oficial perteneciente a su cuerpo, por lo que, a mérito de las disposiciones legales que invoca, solicita se le imponga la pena de cuatro años de penitenciaría;

Resultano: Que el encausado ingresó al Ejército suscribiendo empeño de servicio militar por el término de dos años, el 7 de Enero de 1919 (documento de fojas 20);

Resultando: Que habiendo salido con licencia ordinaria del cuartel que su unidad ocupa en "Piedras Blancas" el 7 de Diciembre del mismo año, — licencia que expiraba al día siguiente, — no regresó a dicho cuartel, siguiendo la falta hasta el día 1.o de Enero del corriente año, en que fué aprehendido vestido de paisano, en las calles Joaquín Requena y Carmen, por un agente de la policía de esta Capital, a solicitud del cabo Jeremías Sosa, de la misma unidad, y conducido a la comisaría de la 9.a sección, y luego restituído al cuartel de su regimiento por el cabo Ambrosio Cabrera (confesión del encausado a fojas 4 y siguientes y declaraciones de fojas 11 y siguientes, 13 y siguientes, 14 y siguientes, 16 y siguientes, 17 vuelta y siguientes, parte de fojas 1, ratificado a fojas 8 y 9);

Resultando: Que hallándose el prevenido a disposición de la justicia militar —

preso en el citado cuartel — el día 8 de Enero último, solicitó hablar con el defensor, y como se le contestara que no podía accederse a su petición por no encontrarse éste en el cuartel, se desató en insultos contra el centinela, soldado Julián Jurado, y cabo Jeremías Sosa, que acudió al llamado del centinela (parte de fojas 24, ratificado a fojas 26 y siguientes, declaraciones de fojas 26 y siguientes, 28 y siguientes y 30 y siguientes);

Resultando: Que encontrándose, el prevenido preso en el calabozo de su cuartel el día 28 de Enero de este año, profirió en insultos y amenazas contra el jefe de la unidad, manifestando que le quitaría la vida, y que si no era posible lo haría matar con un hermano que tenía en Montevideo (parte de fojas 39, ratificado a fojas 54 vuelta y 55, confesiones del prevenido a fojas 42 y siguientes y declaraciones a fojas 41 vuelta y siguientes, 45 vuelta y siguientes, 47 vuelta y siguientes; y

Considerando: Que los hechos establecidos en los dos primeros resultandos configuran el delito de deserción, previsto en el inciso 1.o del artículo 945 del Código Militar; Que los relacionados en el resultando tercero entrañan la transgresión de que trata el inciso 4.o del artículo 903 del mismo Código, y que los contenidos en el cuarto resultando constituyen el delito de que informa la parte segunda del artículo 857 de ese mismo cuerpo de leyes;

Considerando: Que importando los actos referidos infracciones diversas a la ley militar, sin haberse castigado ninguna de ellas, son aplicables al caso las disposiciones de los artículos 761 y 762, parágrafos primero y cuarto;

Considerando: Que en tales circunstancias, procede la aplicación de la pena correspondiente a la más grave de las infracciones cometidas, a la que debe acumularse la de los delitos menores, que en ningún caso pueden castigarse con pena que exceda en duración al tercio de la mayor;

Considerando: Que por aplicación del precepto contenido en el artículo 813 del referido Código, el delito mayor perpetrado por el procesado, o sea las amenazas y ofensas proferidas contra su jefe, debe ser castigado con tres años de presidio, término medio de la penalidad establecida en la parte segunda del artículo 857 del mismo;

Considerando: Que los graves hechos de que se acusa al reo, están plenamente probados en autos, hasta con su propia confesión;

Considerando: Que de esos mismos autos surge la más acabada demostración de la mala conducta anterior del prevenido, y que el mantenimiento de la disciplina impone a los Jueces el deber de reprimir con severidad sus continuadas y repetidas transgresiones a la ley militar;

Considerando: Que ese deber, es tanto más imperioso, cuanto que el procesado ha persistido durante la tramitación de la causa de su irregular conducta, reñida con todo espíritu militar, al extremo de haber incurrido en nuevas y graves violaciones de la ley penal durante el tiempo de su permanencia en su alojamiento del cuartel;

Por estas resultancias y consideraciones, las disposiciones legales invocadas y lo preceptuado en el artículo 4.o de la ley 23 de Septiembre de 1917, este Consejo, definitivamente juzgando, falla: Condenando al soldado Ernesto Vera a la pena de cuatro años de penitenciaría, debiendo descontársele el tiempo de prisión preventiva que lleva sufrida.

Ejecutoriada, vuelva al despacho a sus efectos. — Estanislao Mendoza. — Gualberto G. Morera. — Luis S. Martínez.

Lo proveyó, etc.

Vicente Garasini, Secretario.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

Tribunal de Apelaciones de 1.er turno

Día 16 — Trámite—José Cascue con Elisa Castain y otros. Pedro Fernández de la Vega con Sala y Cía. Lanata y Cía. con Sociedad Comercial de Montevideo, cuenta número 38. Cármen Mancebo con la suc. del general. Eduardo Vázquez. María Teresa Lascouts de Tomaset. Federico Casuira con Rosa María Lanata de Canepa. Juan Aguiar con el Fisco. Angela Martínez con la suc. de Tiburcio F. Carmon.

Interlocutoria — Una causa criminal por el delito de homicidio.

Definitiva — Lanata y Cía. con La Trasatlántica, cuenta número 13. — Adrián Castro, Secretario.

Tribunal de Apelaciones de 2.o turno

Día 16 — Trámite — Lecueder Erlinda con el Fisco. Hinkis de Rodríguez Amelia, tercería en autos Tanes Brasilio con Juan M. Lago. López Máximo y otros con Héctor Ibarlucea. Fros de Araujo Toribia, suc. Cinco en causas criminales.

Interlocutorias — Varela Invención con suc. de Pedro M. Cal. Caeiro Elías y otros con el Fisco. — José V. Elvia, Secretario.

Juzgado de lo Civil de 1.er turno

Día 16 — Trámite — Menor Clotilde Piriz. La Empresa del Ferrocarril Central con Nemesio Pérez. Gregorio Gacero de Perrone. Suc. Sara Rodríguez de Uncua. Suc. Vicente Teodoro Souza. Suc. de Dominga Leonor de Burzaco. Suc. Angel Mordone. Suc. José Lumegni y Juan José Lumegni. Nestor M. Percovich contra la suc. de Segundo Signolo. Nicolás Fernández Valle, tutor de los menores Valle, con Polonia Consiglia de Valle. Suc. de Vicente Ferroyno. Rudecindo Lacosta con Elvira Badal de Fan y Francisca Núñez de Debal. Suc. Cayetano Colón. Suc. Felicia Umpiérrez de Demaría. Suc. Ignacio S. Irureta Goyena. Filomena Lerretto de Martins. Emilia A. Famwoff. Suc. Arturo Urioste. Suc. Juan Antonio de Costa. Suc. José Rodríguez Alonso. Josefa Costuñeira, Angela Castuñeira y otros. Suc. Juan Caruco. Suc. Juan Tonols. Suc. Juan Larroque. Suc. Lorenzo Fernández. Suc. Juan Gómez.

Interlocutorias — Suc. José Suárez. Suc. Ema Rodríguez de de Macera. Suc. Ana Luisa Carabelli. Suc. Dominga Varela de Gómez y José Gómez.

Definitivas — Lizara Timendis con Muñoz e hijos. Suc. Manuela Olivera. Manuel D. Machado con Salvador Sconamiglio. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

Día 16 — Trámite — José Risso Cal. Félix de Nava con Blas Faraco. María E. Torterola con Sebastián M. Galín. León V. Techera con herederos de Estanislao Barrios (hijo), (2). Juan W. Basserer con suc. de Melitón Muñoz. Suc. de José Gómez Martínez. Suc. de Antonio De María. Fernando Wettstein y otros con Eduardo Lerena. Sucesiones de Leoncio Santa María y otros. Rolando Queirolo y otro. Suc. Manuel Rabuñal. Juan F. Machado. Suc. Indalecio Falsón. Alfonso Tella con La Comercial. Suc. María L. Castellanos. María L. C. de Abascal. Adela S. de Moreno. Concepción F. de Gaviazzo con Amelio Gaviazzo. Suc. Hipólito M. Barbageata. Rafael Martínez con Emilia Paixao Cortés. Suc. Ana R. de Devita. Ernesto Balparda. Francisco Sotera. Eugenio S. Vernet. Suc. Julio Gutiérrez. Test. de Ramón Irazábal. Suc. Josefa S. de Caserza. Suc. Servanda B. de Urreta. Suc. Adelina G. de Villegas. Suc. Octavio Goñi (2). Suc. Francisco Repetto. Abelardo Nogueira con Natividad del Arco. Test. Salvador M. Platero (2). Suc. Dominga P. de Argerio. Sucs. Luisa Azarola y otros. Petrona L. de Hernández.

Interlocutorias — Suc. Josefina R. de Bonora. Adolfo P. Mondino con Filomena A. de Rivas y otros. Angela C. de Armas.

Definitivas — María M. M. Pérez. Isaac Benítez. José Noal Rodríguez con Compañía Nicolás Mihanovich. — E. Díaz Faiþ, Actuario.

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de 3.er turno

Día 16 — Trámite — Suc. Manuel Molfino. Suc. José M. Espíndola. Suc. Julián Santamarta. Sucs. María C. Fitz Patrick de Dasque y otros. Test. Javier de Viana. Test. Lucila Alvarez de González Rodríguez. Suc. Teresa Mascaró de Amuedo. Test. Aurelia A. B. de Thibaut. Test. Matilde Escardó de Platero. Test. Alejo Rossell y Rius. Suc. Eubaldina Piriz de Cortés. Suc. Herminia Illich de Ferrero. Suc. Francisco M. Yelpo. Sucs. José Percovich y otras. Julio A. Soler. María Berrutti de Ríos. María del Carmen Márquez. Isabel Balparda de Larravide y Alfredo Larravide. Sara Rodríguez y otros. Intestado Rosaura Bentancour. César A. Castelli. Magdalena Giordano. Pascual Grignoli con Bautista Pelloni. La suc. de Francisco E. de Mattos Topin y otros con Román C. Domínguez. Adolfo del Campo con Olimpio Moalli. José Tudela. Célica Laviña. Verecondo Pedoja. Antonio D'Elía. Amed Espaijy. Ventura de León. Pedro Montesano. Angel Giovagnoli. Máxima Rodríguez. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno. Oficio del Juzgado de Comercio de 2.o turno. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno. Gilberto Vaeza.

Interlocutorias — Ricardo García. Intestado Francisca Franco de Ferreira. Intestado Aurelio Ballesteros. Suc. Lucía Balladares. Suc. Luis Servetti. María Díaz de Llosas C. Fernando Nebel Alvarez con Carlos de la María.

Definitivas — Teresa Griful de Solé. Rosa Umpiérrez. María C. Vargas. Antonio Trotta. Marcola M. Flores y otra. Oscar D. Silva. Benito Ferno. Enrique Core. Irma Bonorino. Isabel Ibarra. José F. Carró. Raimona González. Honorio Barrosa. Agustín Martínez. María C. Acosta. Suc. Luis Pratto. Suc. José Frunes, rectificación de partidas. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Juzgado Nacional de Hacienda

Día 16 — Trámite — La Dirección de Aduanas con Nicolás Mihanovich, agente del pailebot "Epakto". Emilio R. Pedrini con la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Francisco Arroyo, recurre de una resolución del Poder Ejecutivo. Pittaluga A. E., en autos con la Dirección de Aduanas. El Estado con González Hermanos y Cía. La Dirección General de Aduanas con motivo del apresamiento de una partida de quesos por la Receptoría del Rosario. Olazábal, Liñán y Beherán, denuncia de la mina "Solís". José G. Beherán Ramallo Pereira y otros, denuncia de la mina "Esperanza". El Estado con Vidal y Battestín. El Estado con motivo del apresamiento de una partida de tabaco por la policía de Treinta y Tres.

Interlocutoria — Héctor Díaz con la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Definitivas — Edmundo Narancio, denuncia la mina "Yacimiento Andrés". Oficina Nacional del Trabajo con el Banco de Crédito. — Armando Raggio, Secretario.

Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno

Día 16 — Trámite — Jorge Ponce de León, solicitando título de corredor y rematador. Francisco Badino con la Compañía The Pan American Transcontinental Railway. Añal Hermanos y Cía. con Félix Arias. Eduardo Laventure, solicitando título de corredor y rematador. Juan Pantano con Máximo Moris. Lohr y Cía. con Esteban Sellanes. Ernesto Bacigalupi y Odicini con Manuel Silveira. Francisco Marrozo, solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar con la Sociedad Anónima Cervecería Montevideana. Administración Nacional del Puerto de Montevideo con José Gauthier. Max Glucksmann con Leoncio Gandós y Rodolfo Gandós. Carlos Bellmunt Golorons con César Rosso. Gil y López, matrícula. Correa Irmaos con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Moamed Asset & Hilario Arab, proponiendo concordato preventivo judicial. Santiago Alvarez con Carlos H. Bauzá. Estapé, Rivera y Cía. con Juan J. Alzáibar. Said Ache con Bacillo Juan. Ambrosio Gil. Gómez y Cía., reposición del auto que lo declaró en quiebra. Carlos Zerboni con José Luis Barreto. Fabbioni y Cía. y Nogués y Cañas con José Vilarnobo. Carlos Vareillaud con Ricardo Penino. Ambrosio Bertolotti con Mario García Cañes. José R. García con el Banco de Crédito.

Interlocutorias — Regusci y Voulminot con Oscar Torre, tercería Fermina Ferrer de Cauert. Lázaro Stellardi con José Pedro Cóppola. Alfonso J. Berger con la Empresa Puerto del Sauce y Félix Fressone Limitada.

Definitiva — Jaume Hermanos con Tomás Viglione.

Libros rubricados—Nueve. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno

Día 16—Trámite—José L. Morales, quiebra. Alberto Gloodtfscky con Julio Núñez Cibils. Julio Figueroa Ibarra, concordato preventivo extrajudicial. J. Domingo Salaverría con Juan Brana. Oficio del Tribunal de Apelaciones de 1.er turno librado en los autos "Uria y Cía., concordato". Sociedad Anónima Refinería Argentina con Banco de Seguros del Estado. Lanata y Cía. con Sociedad Comercial de Montevideo, cuenta número 37. Luis Siécola, título de corredor y rematador. Oficio del Juzgado Letrado de Instrucción de 2.o turno, librado en autos "Paulino Rey Basanta, quiebra". Albérico F. Perna con Fiandesio y Cía, cuatro providencias. Bernardo Maupeu, concordato preventivo extrajudicial. Roberto Pons con Pedro Freire. Banco de la República con Timoteo Bonilla y Raúl Martínez. Ildefonso Esteva y Edén Bailetti con D'Aiutolo Hermanos. Banco de Crédito con Esteban Cimadevilla y Amador A. Ruiz. Elías Eugenio

Etchepare, título de corredor y rematador. Alberto Ghiringhelli con Lisandro J. Lauz y Alberto Lauz. Jacobo Picans con Pedro Berretche. Alberto Carlos Demby, título de corredor y rematador. Oficio del Juzgado de Comercio de 1.er turno librado en los autos "Francis y Cía. con Ignacio Baldovino". Oficio del Juzgado de Comercio de 1.er turno librado en los autos "Novo Cerro, Agostinelli y Cía., contra Furtato y Cía.". Carles Ortiz Iberra con Raúl Martínez. Angel Munte con Peluffo y Cía. Antonio D'Antuoni con Bautista Gatti. Juan Piazza y Cía. con Lloy Brasileiro.

Interlocutorias. — Furtado y Cía. con Grenier, Aldao y Cía. Banco de Crédito con Pedro Soumastre Albín. Banco de Crédito con Pedro S. Albín.

Definitiva — Manuel Vinelli y Hermano, matrícula.

Reservadas — Tres.

Libros rubricados — Treinta y cuatro. — Eduardo Pérez Olave, Actuario.

Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno

Día 16 — Trámite — Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Rocha número 1341 en autos "E. Fernández Echenique, curador de los herederos ausentes Fructuoso, Juan, Rosa, Bernardina y Flora Spontín", se le exige rendición de cuentas. Bozzola Casimiro con Zulema Chouciño, divorcio. Masse y Justina con Alejandro César Lemos, divorcio. Fraga Manuela, Andrés, Angel, José Enrique, Pastora Fraga de Castiñeiras y Antonio, solicitando se declare la incapacidad de Carmen Cambón de Fraga. Lamas José con Carmen Souto, divorcio. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo número 1969 en autos "Manuel Antonio Yáñez, tutor de los menores Danubio, María del Carmen y Delia B. García, venia para adquirir dos fincas". Duarte Estanislao, auxiliatoria de pobreza y artículo 113 del Código Civil. Caruso José R. con A. Pucciarelli, divorcio. Herrera Ildefonsa, antecedentes. Pommé de Collazo María, venia. Mendoza Nerolino con Rudecinda Albornoz, cobro de pesos. Trías Alberto Emilio con Sabina Urubia, divorcio. Juan Núñez Barrios, incapacidad. Pereyra José, suc. Iglesias Crespo Manuel con Francisca Paz Casas, reducción de pensiones. Gentini José con Pedro Bigatti, cobro de pesos. Sala de Olivera Juana y otros con A. Giudice y Cía., desalojo. Dambernet Enrique Alberto con Berta María Lacroix, divorcio. Morales E. con Fernando Peña, divorcio. Noya Mañuela con José G. García, divorcio. Agrelo Enzo, incapacidad. Buggiano o Bogiano Domingo con Josefa Pera, divorcio. Docampo María Domingo, auxiliatoria. Silva de Silva Laura, suc. Bellini de Caviglia Colomba y otros con Francisco Ponsico, desalojo y cobro de alquileres. Barona Miguelina con Valentín Guzzo, divorcio unilateral. Vignoli Lucía con José Echavarría, divorcio. Cozzolino E. Clara con José de Marañón Gómez, divorcio. Monterrosa Elisa con José López, divorcio.

Definitivas — Nieves Máximo, ciudadanía. Risso Anacleto con la suc. de Pascual Díaz, restitución de un inmueble. Freire Ramona, queja. — José P. Barbot, Actuario.

Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno

Día 16 — Trámite — Gentiluomo Emilia con Vicente Crespi, divorcio unilateral. Zufriategui Pablo con Lorenzo Sánchez y Juan Pociolo, oblación. Di Matteo Carmen con Pedro Salvatto, alimentos y litis-expensas. Sambarino Juan J., rectificación de partidas. Siniscalchi Rosa con Marín Genofa, divorcio unilateral. De Pazzo Jacobo con Antonio Torcano, cobro de pesos. Solano María, cumplir el artículo 113 del Código Civil. Lavié Generosa con Santiago Antonio Filipini, divorcio unilateral. Bairo Rafaela con Luis Martínez, divorcio unilateral. Gil Juan José, solicitando la reclusión de su menor hijo José Ezequiel. Barnat de Larrosa Ana con Edelmira P. de González V., reivindicación. Nabuco de Gonvea José F. con Amalia Correa Leite, conversión al divorcio absoluto. Bentancour Félix, auxiliatoria. Azarola Gil Esther C. con Martín T. Irisarri, divorcio unilateral. Revello Hermanos con A. Giudice y Cía., desalojo. Pfaffly Emilia Cristina con Manuel A. de López, desalojo y cobro de alquileres. Alonso Pérez Carmen con Manuel Freiría Pérez, separación de cuerpos. Fernández Carmelo, inscripción. Guerra Inocencio, inscripción en el Registro Civil. Robaina Sebastián C. con Pablo Zufriategui, desalojo y cobro de alquileres. Cipresso Domingo o Domingo Sofredo, suc. Mandarini Angela con Eduardo Barrozzo, divorcio. Arregui Francisca, auxiliatoria. Reyes Antonio, auxiliatoria. Posadas Juan, auxiliatoria. Penadés Rosa con José Bado, divorcio. Meneses de Páez Escolástica con Tomás Páez, divorcio. De Paciel Elvira Aristimuño con Severo Paciel Coitinho, divorcio. Ramos Roque, auxiliatoria. Gatti Carlos Luis G. con Kaida P. Suárez, divorcio. Rebufello Cecilia con Angel Ballardini, divorcio unilateral. Casaña María Marta con José Bilbao, divorcio unilateral. Carballo María, auxiliatoria. Paredes Juana con Félix A. Bentancour, divorcio unilateral. Isla Eusebia Adriana con Juan Silvano Viale, alimentos. Martins de González Emilda con Wáshington Pedro González, divorcio. De Armas María, por justificación de Estado Civil. Hernández Juana Josefina con Ramón Carricat, divorcio unilateral. Barbé Juan O. y Magdalena Laes de Barbé con Camilo Pietracaprina, cobro de pesos. Banco de Cauciones y Crédito con Alonso Batista de Almada y Bienvenido Lago, desalojo y cobro de alquileres. Piñeiro Carlos A., concurso voluntario. Exhorto número 273 del Juzgado Letrado Departamental de San José. Exhorto número 1245 del Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo. Exhorto número 1337 del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú.

Interlocutoria. — Martínez Teresa con José Yeres, divorcio.

Definitivas. — El Fiscal de Menores solicitando que se nombre guardadora de la menor Amelia Busarta a doña María F. de Ferreiro. Urioste Costa Berta y Zulma, rectificación de partidas. Viqueira Manuel con María Remedios López, divorcio. Castro Manuel, auxiliatoria. Barbé Juan O. y Magdalena Lees de Barbe con Camilo Pietracaprina, cobro de arrendamientos.

Ciudadanías — Plá Juan Francisco. Debenedetti Santiago. Mariante Suárez Juan. Flores Francisco. Pollero José. Otero Francisco Dimitrios Stamatis, Lucas Constantino, Parakivas Manuel, Cohen David; Kolakas Stello, Melas Manuel, Caruso Nicolás. Contudicos Manuel. Vignolo Luis. — Eduardo Routín, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Estado del tiempo

Informe del Instituto Meteorológico Nacional

Día 16 de Junio de 1920

La presión atmosférica se mantiene alta. La temperatura sigue experimentando fuertes descensos en todo el país. Máximas y mínimas registradas: Montevideo, 14 y 4.50; Punta del Este, 14 y 8; Rocha, 14 y 2; Rivera, 16 y 1; Paso de los Toros, 17 y 3 bajo cero, y Fray Bentos, 11 y 2. Dominan vientos débiles del Sur al Este, con recorridos horarios de 5 a 10 kilómetros en el río de la Plata hasta la desembocadura, calma en la costa del Atlántico y suaves, del Norte al Oeste, en la República. El recorrido total en las últimas 24 horas ha sido de 320 kilómetros. Cielo, en general, despejado, y escarcha en el país. Las aguas del estuario, en la costa oriental, oscilan alrededor de su nivel medio. Nieblas bajas, densas en la costa.

Datos del Observatorio Central-Montevideo, a horas 17

Barómetro: 764.60.

Temperaturas: Normal: 9°80; a la intemperie, 10°50; máxima, 14°00; a la intemperie, 18°70; mínima, 4°50; a la intemperie, 2°10.

Viento: S. S. E., 8 kilómetros por hora.

Tensión de vapor de agua: 8.10. Humedad relativa: por ciento, 89.00.

Velocidad máxima del viento: 32 kilómetros a horas 20.30.

—Aguas del antepuerto:

Altura de las aguas: 0 metro 90 sobre cero.

Salsedumbre: gramos por mil, 3.26.

Temperatura del agua: 10°70.

Estado del mar: en calma.

—Buen tiempo. — Hamlet Bazzano.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 16 de Junio de 1920

Pedro Risso, Juan Fani, Libonatti y Comesaña, Luis M. García, José Garrido, Ramponi Hnos., Felicia Alemán, Banco Popular, Arnoldo Berta, Emilio A. Berro, A. A. Berini, Jacinto Chiossoni, Alfredo Capdeville, J. V. Carvallido, Emilio Domínguez, Celia J. de Folle, Isidro Fynn, Zelmira G. de Ferrando, E. González Cabrera, Silvestre García, Ramón Mendihaca, María C. Magués, Carlos De la María, María C. Maguis, Ambrosio Pagani, Sucesión Juan B. Risso, Rivas y Cía., Sucesión V. Stajano, Víctor Testa, Constante Zanetta, Juan P. Etchevarría (Departamento de Colonia).

Instituto Nacional Físico-Climatológico

Sección Servicio Pluviométrico

Artigas. — Ciudad. Lluvia: 1.0. Campos, bien. Haciendas, regular. Sementeras, no hay.

Cuaró (Paso Campamento): 88.0. Campos y haciendas, bien. Lanares, regular.

Cuaró (Paso Farías): 87.0. Estado general, bueno.

Ricardiño: 00. Sin anotaciones especiales.

Tomás Gomensoro: 101.0. Estado general, bueno. Tres heladas.

Canelones. — Canelones: 11.0. Estado general bueno.

Las Piedras: 4.0. Estado general, bueno.

Migues: 19.0. Campos y haciendas, bien. Sementeras, regular.

Mosquitos: 50.0. Campos, haciendas y sementeras, en buen estado.

Tala: 67.9. Dos heladas. Campos y vacunos, regular. Demás, bien.

Toledo: 10.6. Estado general, bueno.

Cerro Largo. — Centurión: 00. Campos, vacunos y sementeras, bien. Lanares, con lombriz.

Puntas del Sauce: 2.4. Estado general, bueno.

Guazunambí: 5.0. Campos y lanares, regular. Sementeras y vacunos, bien.

Colonia. — Colla: 2.0. Siete heladas. Estado general, bueno.

Conchillas: 4.8. Siete heladas. Estado general, bueno.

Estanzuela: 12.4. Estado general, bueno. Labranzas, interrumpidas.

Durazno. — Carmen: 34.0. Campos y lanares, bien. Vacunos y sementeras, regular.

Los Tapes: 48.5. Estado general, bueno.

Puntas de Villasboas: 12.4. Campos, vacunos y sementeras, bien. Lanares, regular.

Tala (Río Negro): 34.1. Una helada. Estado general, bueno.

Tejera: 20.0. Cuatro heladas. Estado general, bueno.

Flores. — Corral de Piedra: 35.8. Cuatro heladas. Estado general, bueno.

Costa de Porongos: 16.0. Campos, sementeras y lanares, bien. Vacunos, regular.

Marincho: 82.6. Tres heladas. Campos y ganados, bien. Sementeras, regular.

Pintos: 16.3. Estado general, bueno.

Puntas del Sauce: 45.1. Tres heladas. Campos y ganados, bien. Sementeras, regular.

Villasboas: 26.6. Estado general, regular.

Florida. — Goñi: 6.0. Campos y sementeras, regular. Ganados, bien.

Mansavillagra: 21.3. Estado general, bueno.

Nico Pérez: 2.0. Estado general, bueno.

Sarandí Grande: 55.0. Campos y sementeras, regular. Demás, en buen estado.

Sauce de Mansavillagra: 10.1. Estado general bueno.

Maldonado. — Aiguá: 34.7. Campos y lanares, bien. Vacunos y sementeras, regular.

Coronilla: 105.2. Campos, mal. Demás, regular estado.

Garzón: 95.0. Campos, mal. Sementeras, atrasadas. Vacunos y lanares, bien.

José Ignacio: 49.2. Campos, mejoran. Sementeras y lanares, bien.

Mataojo: 46.0. Campos y ganados, regular. Sementeras, bien.

Pan de Azúcar: 60.2. Campos, vacunos y sementeras, regular.

Minas. — José Batlle y Ordóñez: 17.0. Campos y sementeras, regular. Ganados, bien.

Barriga Negra: 7.0. Estado general, regular.

Ciudad: 78.9. Cuatro heladas.

Paso de Mariscala: 41.0. Una helada. Estado general, regular.

Pirarajá: 6.0. Campos y ganados, bien. Sementeras, regular.

Montevideo. — Observatorio del Prado: 26.8. Estado general, bueno.

Santiago Vázquez: 23.0. Sin anotaciones especiales.

Villa Colón: 11.6. Sin anotaciones especiales.

Paysandú. — Agronomía: 16.1. Campos, sementeras y vacunos, bien. Lanares, con lombriz.

Arbolito: 23.5. Campos, sementeras y vacunos, bien. Lanares, regular.

Araújo: 40.0. Estado general, bueno.

Guichón: 20.6. Dos heladas. Estado general, bueno.

Piedras Coloradas: 17.2. Sin anotaciones especiales.

Sarandí: 27.0. Estado general, bueno.

Río Negro. — Bellaco: 35.0. Una helada. Campos, muy bien. Demás, bien.

Bichadero: 33.8. Cuatro heladas. Estado general bueno.

Coladeras: 77.9. Campos y sementeras, bien. Vacunos, con garrapata. Lanares, con lombriz.

Don Esteban: 56.0. Estado general, bueno.

Las Flores: 22.4. Tres heladas. Estado general, bueno.

Nuevo Berlín: 39.0. Cuatro heladas. Campos y ganados, bien. Sementeras, regular.

Ciudad: 32.4. Sin anotaciones.

Sánchez: 12.1. Estado general, bueno.

Rivera. — Ataques: 5.4. Estado general, bueno.

Blanquillos: 3.2. Campos y ganados, bien. Sementeras, mal.

Caraguatá: 0.4. Campos y ganados, bien. Sementeras, paralizadas.

Ciudad: 10.2. Sin anotaciones especiales.

Corrales: 0.5. Estado general, bueno.

Minas de Cuñapirú: 72.6. Campos y sementeras, bien. Ganados, en regular estado.

Yaguarí: 0.1. Estado general, bueno.

Rocha. — Chuy: 20.1. Campos y ganados, bien. Sementeras, regular.
19 de Abril: 5.0. Estado general, bueno.
India Muerta: 46.0. Estado general, bueno.
Salto. — Arerunguá: 17.0. Dos heladas. Campos y lanares, bien. Vacunos, regular.
Belén: 14.3. Estado general, bueno.
Ciudad: 00. Sin anotaciones especiales.
Constitución: 00. Tres heladas. Estado general, bueno.
San José. — Cardona: 5.0. Estado general, bueno.
Libertad: 32.0. Estado general, bueno.
Pachina: 16.0. Una helada. Estado general, bueno.
Puntas de Chimizo: 57.2. Cuatro heladas. Estado general, bueno.
Rodríguez: 26.2. Estado general, bueno.
Soriano. — Coquimbo: 42.5. Campos y sementeras, bien. Ganados, regular.
Chacras: 2.5. Estado general, bueno.
Duraznito: 50.5. Dos heladas. Campos y gandos, bien. Sementeras, regular.
Mercedes: 44.6. Estado general, bueno. Comienza los preparativos de la tierra para la siembra de trigo.
Tacuarembó. — Cuchilla de la Palma: 93.0. Campos, bien. Lanares, regular. Vacunos, con garrapata.
Lambaré: 18.0. Estado general, regular.
Paso del Borracho: 84.0. Estado general, regular.
Paso de los Novillos: 76.0. Campos y sementeras, bien. Ganados, regular.
Treinta y Tres. — Cañada de las Piedras. 33.0. Estado general, bueno.
Ciudad: 24.8. Campos y vacunos, regular. Sementeras y lanares, bien.
Olimar Grande: 8.0. Estado general, bueno
Isla Patrulla: 90.0. Estado general, bueno
Vergara: 14.0. Estado general, bueno. — Montevideo, Junio 11 de 1920. — Luis Morandi, Director.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Junio 16 de 1920.

1.a rueda

Deuda Consolidada

4.320 pesso, para mañana, 61.60.
4.700 pesos, ídem ídem, 61.60.
9.400 pesos, ídem ídem, 61.60.
4.700 pesos, ídem ídem, 61.60.
4.700 pesos, ídem ídem, 61.60.

Deuda Nacional Saneamiento

2.000 pesos, para mañana, 92.00.

Deuda Interna 1916

2.000 pesos, para mañana, 100.10.
3.000 pesos, ídem ídem ídem, 100.10.

Empréstito de Conversión

5.595 pesos, al contado, 82.40.
44.760 pesos, para mañana, 82.40.

Títulos 5 o|o oro 1914

14.100 pesos, fin de Julio, 78.50.

Títulos Hipotecarios, Serie N

1.000 pesos, para mañana, 98.80.
1.500 pesos, ídem ídem, 98.80.

Títulos Hipotecarios siere S

2.500 pesos, para mañana, 98.20.

Títulos Hipotecarios serie T

1.000 pesos, al contado, 98.10.
1.000 pesos, para mañana, 98.20.
19.500 pesos, ídem ídem, 98.20.

2.a rueda

Deuda Consolidada

4.700 pesos, para mañana, 61.50.
4.700 pesos, ídem ídem, 61.50.
2.350 pesos, ídem ídem, 61.50.
9.400 pesos, ídem ídem, 61.50.
14.100 pesos, ídem ídem, 61.60.
14.100 pesos, ídem ídem, 61.60.
4.700 pesos, ídem ídem, 61.60.
4.700 pesos, ídem ídem, 61.60.
4.700 pesos, fin de mes, 61.60.
4.700 pesos, ídem ídem, 61.60.
4.700 pesos, fin do Julio, 62.00.
9.400 pesos, ídem ídem, 62.50.
7.520 pesos, ídem ídem, 62.00.
4.700 pesos, ídem ídem, 62.10.
4.700 pesos, ídem ídem, 62.10.
4.700 pesos, fin de mes, 61.70.
4.700 pesos, ídem ídem, 61.70.
9.400 pesos, fin de Julio, 62.10.
9.400 pesos, ídem ídem, 62.00.
5.264 pesos, ídem ídem, 62.00.
4.700 pesos, ídem ídem, 62.10.

Deuda Interna 1916

1.000 pesos, para mañana, 100.00.

Empréstito Conversión

2.238 pesos, para mañana, 82.40.
3.170 pesos 50 centésimos, ídem ídem 82.40.
4.849 pesos, ídem ídem, 82.40.
10.350 pesos 75 centésimos, ídem, ídem 82.40.
1.865 pesos, ídem ídem, 82.40.
5.595 pesos, ídem ídem, 82.40.
18.650 pesos, fin de Julio, 81.50.
107.237 pesos 50 centésimos, ídem ídem 81.50.
41.962 pesos 50 centésimos, ídem ídem 81.50
13.987 pesos 50 centésimos, ídem ídem 81.50.
6.341 pesos, fin de Agosto, 81.70.
14.920 pesos, fin de mes, 82.50.
9.325 pesos, ídem ídem, 82.50.
4.662 pesos, 50 centésimos, ídem ídem 82.50.
4.662 pesos, 50 centésimos, ídem ídem 82.50.

Títulos Hipotecarios Serie G

2.000 pesos, al contado, 99.50.

Títulos Hipotecarios Serie I

18.000 pesos, para mañana, 99.30.

Títulos Hipotecarios Serie M

1.000 pesos, para mañana, 98.50.
1.200 pesos, ídem ídem, 98.70.

Títulos Hipotecarios Serie P

1.000 pesos, para mañana, 99.00.
4.000 pesos, ídem, ídem, 98.90.
5.000 pesos, ídem ídem, 98.80.

Títulos Hipotecarios Serie R

6.000 pesos, para mañana, 98.80.

Títulos Hipotecarios Serie S

2.000 pesos, para mañana, 98.20.

Títulos Hipotecarios Serie T

5.000 pesos, para mañana, 98.20.
5.000 pesos, ídem ídem, 98.10.
5.000 pesos, ídem ídem, 98.00.

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Para Buenos Aires:
Vapor de las 19.—Ordinaria, Central 18.15 recomendada, Central 17.45.
Vapor de las 22.—Ordinaria, Central 21; recomendada, Central 20,30.

Expedición de correspondencia para el exterior—Vía terrestre

Para la Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos: a las 23.
Para el Brasil (Uruguaya), Itaquí, Livramiento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre y Pelotas, vía Rivera: a las 18.
Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha: a las 22.

Expedición de correspondencia para el interior

Para Barra Santa Lucía: a las 16.
Para San José y Ecilda Paullier: a las 16.
Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín: a las 23.
Para Maldonado, Rocha Chuy y Castillos: todos los días a las 8.
Para Pando: a las 16.
Para San Ramón: a las 15 y 30.
Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yí: a las 23.
Para Río Negro y P. del Carmen (por Durazno): a las 23.
Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón: a las 18.
Para el Salto: a las 21.
Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo: a las 18.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 16 de Junio de 1920

Máxima Mila, oriental, 28 años, soltera, Vecinal sin número.
Mateo Gelardo, oriental, 24 años, soltero, Juriales 1536.
Ramón Riopedre, oriental, 21 años, soltero, Porongos 2418.
Josefa Casal de Fernández, española, 80 años, viuda, Soriano 1184.
Eloísa Quijano de Zubiría, oriental, 84 años, viuda, Joaquín Requena 1519.
José María Alvarez, oriental, 17 meses, San Fructuoso 1810.
Renée Victoria Castro, oriental, 11 meses, Paysandú 1769.
María Mercedes Lefort, oriental, 4 años, Miguelete 1830.
Walter Moscardi Pagani, oriental, 3 meses, Carmen 1985.
Cliqueria Petrides de Arbanitidis, griega, 13 años, casada, Hospital Maciel.
María D. de Goyeneche, oriental, 45 años, casada, Ejido 914.
Alcides Ramos Maciel, oriental, 45 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Eduardo Méndez, oriental, 24 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
María Ariosa, española, 85 años, viuda, Madrid 1624.
Miguel Mainero, oriental, 15 años, Hospital Maciel.
Daniel Valiente, oriental, 19 años, soltero, Hospital Maciel.
Martín Egoscué, español, 66 años, soltero, Hospital Maciel.
Crisolina Izquierdo, oriental, 20 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.
Pedro Visconde, oriental, 8 años, Hospital Pereira-Rossell.
Alcira Díaz de Franco, oriental, 73 años, viuda, Carapé 2040.
Manuel González, oriental, 70 años, casado, terreno al fondo del Fuerte de Makalé.
Matilde Vega, oriental, 5 años, Hospital Pereira-Rossell.
Nicolás Bergallo, oriental, 67 años, casado, Bulevar Artigas 1420.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE DESDE LAS 13 HASTA LAS 15 HORAS

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Jueves 17 de Junio de 1920

TARIFA DE AVISOS

Aprobada por decreto del Consejo Nacional de Administración, fecha 12 de Mayo de 1919

	Por centímetro diario
De 1 a 3 días	$ 0.30
Por 5 »	» 0.24
» 10 »	» 0.12
» 15 »	» 0.12
» 25 »	» 0.08
» 30 »	» 0.07
» 60 »	» 0.05
» 90 »	» 0.04

Los avisos a 2 y 3 columnas pagarán en proporción.

Se considera que veinticinco palabras equivalen a un centímetro de columna.

Avisos matrimoniales por 3 días.. $ 1.50

Los acompañados con declaración de pobreza, "gratis".

Para avisos comerciales a que se refiere la ley de 26 de Septiembre de 1904, por 20 días .... $ 4.00
Excediendo de cuatro centímetros, pagarán, por cada centímetro de exceso .... » 1.00

Los avisos Registro de Marcas de Fábrica y Comercio, de una columna, por seis centímetros de largo, 15 días .... $ 8.00
Por cada centímetro de exceso.... » 1.00

El Administrador.

OFICIALES

Ministerio de Relaciones Exteriores

OFICINA N. DEL COMERCIO EXTERIOR

Licitación

Llámase a licitación a las firmas nacionales y extranjeras para el fletamento de las bodegas del transporte nacional "Treinta y Tres", ex alemán "Salatis", para un viaje de ida a los puertos de los Estados Unidos de Norte América.

Por pliegos de condiciones, planos del buque y demás datos, dirigirse a la Oficina Nacional del Comercio Exterior.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, deberán presentarse en la citada Oficina antes del jueves 24 del corriente, a las 15 horas, donde serán abiertas en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 12 de 1920. — Antonio M. Grompone. — Guillermo Lyons. — Antonio Piaggio.

Jn.15-7628-v.jn.24.

Intendencia General del Ejército y la Armada

REGIMIENTO DE CABALLERIA N.o 10

Licitación

Por disposición del señor Intendente General del Ejército y la Armada, llámase a licitación público para la contratación del abastecimiento de los siuientes artículos de consumo:

Pan, galleta, leña, verdura, carne y mondongo.

El pliego de condiciones respectivo se encuentra a disposición de los interesados en la Mayoría de este Regimiento todos los días hábiles desde la hora 7 hasta la 11 y de la hora 13 a la 17.

La presente publicación se hace por el término de diez días dentro del cual los interesados que lo deseen pueden pedir, expresando fundamento de ello ampliación del plazo establecido para el acto de la recepción de las propuestas.

Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado, en el sellado correspondiente, se recibirán el día 25 del corriente mes hasta la hora 17, en cuya fecha y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Arapey, Junio 15 de 1920. —Coronel Valentín Arismendi, Jefe.

Jn.15-7608-v.jn.25.

LICITACION N.o 1

Compañía de Infantería número 2

Llámase a licitación pública, por primera vez, para el aprovisionamiento a la unidad o unidades militares que se destaquen en esta ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en esta Mayoría a disposición de los interesados, por los siguientes artículos:

Artículos de Molino (grupo A): fideos, maíz pisado y sémola.

Artículos de almacén (grupo B): aceite de oliva, azúcar molida, arroz entero, fariña Porto Alegre, café Río, grasa Liebig's, Palmitina o similares, pimentón dulce, pimienta común, porotos del país, papas o boniatos 50 gramos arriba, queso duro, sal gruesa, yerba mate, tocino.

La presente licitación de los artículos detallados es durante el término de un año, a contar desde el día de la notificación de la aceptación de su propuesta.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 17 del corriente, hasta las 15 horas, en cuya fecha y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto y siempre que lo sean en número de tres, por lo menos.

El pliego de condiciones respectivo se encuentra a disposición de los interesados en la Mayoría de esta unidad todos los días hábiles de 8 a 11 y de 15 a 17 horas. — San José, Junio 7 de 1920. — José Machín, teniente coronel.

Jn.9-7474-v.jn.17.

LICITACION N.o 1

Compañía de Infantería número 2

Llámase, por primera vez, a licitación pública para el aprovisionamiento a la unidad o unidades militares que se destaquen en esta ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en esta Mayoría a disposición de los interesados, por los artículos siguientes:

Pan, galleta, carne, mondongo, leña y verdura.

La presente licitación de los artículos detallados es por el término de un año, a contar desde el día de la notificación de la aceptación de su propuesta.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 17 del corriente, hasta las 15 horas, en cuya fecha y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, y siempre que lo sean en número de tres, por lo menos.

El pliego de condiciones respectivo se encuentra a disposición de los interesados en la Mayoría de esta unidad todos los días hábiles de 8 a 11 y de 15 a 17 horas. — San José, Junio 7 de 1920. — José Machín, teniente coronel.

Jn.9-7473-v.jn.17.

REGIMIENTO DE CABALLERIA N.o 7

Licitación pública

Llámase a licitación pública para la provisión en esta localidad de los artículos de almacén, carne, pan, leña, verdura, etc., durante el término de un año, para la expresada unidad.

El pliego de condiciones respectivo se encuentra a disposición de los interesados en la Mayoría de este Regimiento todos los días hábiles desde las 8 a las 11 y desde las 13 a las 17 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en dicha Mayoría hasta el día 21 del corriente mes, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Sarandí del Yí, Junio 10 de 1920. — La Mayoría.

Jn.9-7475-v.jn.21.

Caja de Pensiones Militares

El Consejo de Administración de la Caja de Pensiones Militares, de acuerdo con el artículo 29 de la ley de 24 de Febrero de 1911, y artículo 20 del decreto reglamentario de la misma, de fecha 6 de Noviembre del propio año, invita a los señores primeros y segundos jefes de las reparticiones militares y unidades del Ejército y Marina para que concurran a la elección de los tres miembros militares y sus suplentes respectivos que deben elegirse para formar parte de su Comité Ejecutivo, con sujeción a las disposiciones de los artículos citados, y que tendrá lugar el día 30 del corriente mes, de las 9 y 30 a las 10 horas, en el local de sus oficinas, calle Soriano número 1128.

El sufragio podrá ser personal o por carta firmada por el elector, con especificación del cargo que lo acredite como tal, y el sello de la repartición o unidad a que pertenezca, estableciéndose en el sobre que contiene el voto para miembros electivos del Comité Ejecutivo de la Caja de Pensiones Militares.

Los votos por carta deberán dirigirse al Presidente del Consejo de la Administración. —Montevideo, Junio 10 de 1920. — Capitán de navío J. Carrasco Galeano, Secretario.

Jn.11-7518-v.jn.23.

Capitanía General de Puertos

AVISO

Se previene al público en general que el propietario del pailebote nacional "Dogali" ha solicitado el cambio de nombre por el de "Catalina B.". — Montevideo, Junio de 1920. — El Capitán General de Puertos.

Jn.2-7273-v.jn.18.

Jefatura de Policía de Treinta y Tres

Llamado a licitación para construir el edificio para la comisaría de policía de la 7.a sección.

Llámase a licitación pública por primera vez, para la construcción del edificio para sede de la comisaría de la 7.a sección, en Olimar Grande, de este Departamento, de acuerdo con el plano y memoria descriptiva que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Jefatura de Policía.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en el despacho del señor Oficial 1.o de la misma, hasta el 8 de Julio del corriente año, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto; reservándose la Jefatura el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o rechazarlas todas.

A la obra a construirse contribuye el Estado con los siguientes materiales:

2 tirantillos de 8 metros cada uno, de 3 x 4.

7 tirantillos, de 2 metros cada uno, de 3 x 4.

30 metros de alfajía, de 2 x 3.

8 metros de alfajía, de 1 x 3.

15 chapas de zinc, de 1 metro 716 milímetros.

57 chapas de zinc de 2 metros 86 centímetros de largo.

10 marcos de 1 metros 10 centímetros por 3 metros de alto.

1 marco de 1 metro, por 2 metros 40 centímetros de alto.

1 marco de 1 metro 30 centímetros, por 2 metros 60 centímetros de alto.

1 marco de 1 metro 10 centímetros, por 2 metros 70 centímetros de alto.

Se hace constar, además, que sólo cuesta "diez pesos" el millar de ladrillos, que se invierta en esa construcción. — Treinta y Tres, Junio 8 de 1920. — Zoilo, Ferreira, Jefe de Policía.

Jn.12-7568-v.jl.2.

Universidad de la República

FACULTAD DE MEDICINA

Llamado a concurso

Llámase a concurso para proveer tres cargos de ayudantes de Disección del Instituto de Anatomía, de acuerdo con las bases y antecedentes que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, donde las solicitudes de los aspirantes se recibirán hasta el viernes primero de Octubre, a las 17 horas.

Aquellos a quienes les fueren adjudicados los cargos, actuarán en el bienio 1.o de Noviembre de 1920-31 de Octubre de 1922. — Montevideo, Junio 1.o de 1920. — Luis A. Pizzorno Scarone, Secretario.

Jn.14-7586-v.jn.25.

Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal

LICITACIÓN

Segundo llamamiento

Llámase nuevamente a licitación para la provisión de útiles escolares para el año

1921, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado de ley, acompañadas del sellado de repuesto y timbre de biblioteca respectivos, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el 5 de Julio próximo, a las 16 horas, advirtiéndose que por tratarse de un nuevo llamamiento se abrirán cualquiera sea el número de licitantes que concurra. — Montevideo, Junio 14 de 1920. — V. Stewart, Secretario.

Jn.16-7662-v.jl.5.

Administración del Diario Oficial

Se hace saber que desde la fecha se hallan a la venta los tomos del "Registro Nacional de Leyes" del año 1919.

A la rústica, el tomo .... $ 3.00
" media pasta, ídem .... " 5.00

La Administración.

NOTA — En la Administración se hallan también a la venta los tomos desde 1908 a 1917, a los mismos precios.

La venta de tomos encuadernados del "Diario Oficial" se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión a cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Mayo 24 de 1919. — La Administación.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 7587

DOT

Montevideo, Junio 3 de 1920. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la Carr Fastener Co., de Cambridge Mass (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca: "DOT" para distinguir artículos de la categoría 6, clases 51.a y 52.a. — Ricardo Sánehez, Jefe de Sección.

Jn.7-7414-v.jn.21.

ACTA N.o 7594

Pin Money

Montevideo, Junio 7 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de M. R. S. E. I. Kidd Incorporated, de la ciudad de Richmond, Estado de Virginia (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca: "PIN MONEY" para distinguir artículos de la categoría 8, clases 62.a, 63.a, 64.a, 65.a, 66.a, 67.a y 70.a. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

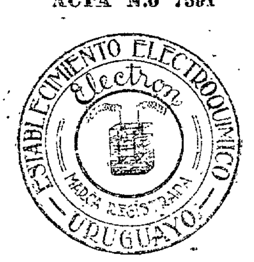
Jn.10-7492-v.jn.24.

ACTA N.o 7599

Montevideo, Junio 7 de 1920. — Con esta fecha, Izquierdo y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "LIMA" para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 9, clases 8.a, 9.a, 11.a, 12.a, 13.a, 14.a, 16.a, 17.a, 25.a, 26.a y 28.a, 32.a y 33.a, 42.a, 43.a, 56.a, 59.a y 60.a, 64.a, 67.a, 68.a y 70.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.10-7505-v.jn.24.

ACTA N.o 7591



Montevideo, Junio 7 de 1920. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Giribaldo y Bugno, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "ELECTRON" para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

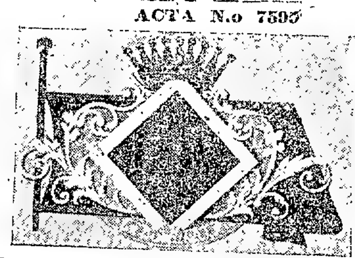
Jn.10-7489-v.jn.24.

ACTA N.o 7513

Montevideo, Mayo 20 de 1920. — Con esta fecha, Reginald A. Beare, apoderado de la United States Rubber Export Company Limited, de Montevideo (R. O. del U.), ha solicitado el registro de la marca: "RINEX" para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a inclusive. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.3-7307-v.jn.17.

ACTA N.o 7595



Montevideo, Junio 8 de 1920. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Carlos Bellmunt Golorons, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "LA CORONILLA" (R) para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 7 y 8, clases 1.a, 8.a, 12.a, 14.a, 60.a a 71.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.10-7507-v.jn.24.

ACTA N.o 7586



Montevideo, Junio 3 de 1920. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la Carr Fastener Co., de Cambridge Mass (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca: "MARCA ANEXA" para distinguir artículos de la categoría 6, clases 51.a y 52.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.7-7413-v.jn.21.

ACTA N.o 7510

Montevideo, Mayo 20 de 1920. — Con esta fecha, Reginald A. Beare, apoderado de la United States Rubber Export Company Limited, de Montevideo (R. O. del U.), ha solicitado el registro de la marca: "FLEETFOOT" para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.3-7304-v.jn.17.

ACTA N.o 7512

Montevideo, Mayo 20 de 1920. — Con esta fecha, Reginald A. Beare, apoderado de la United States Rubber Export Company Limited, de Montevideo (R. O. del U.), ha solicitado el registro de la marca: "NAUGAHYDE" para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.3-7306-v.jn.17.

ACTA N.o 7511

Montevideo, Mayo 20 de 1920. — Con esta fecha, Reginald A. Beare, apoderado de la United States Rubber Export Company Limited, de Montevideo (R. O. del U.), ha solicitado el registro de la marca: "SAWYER" para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a inclusive. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

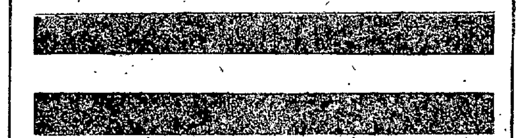
Jn.3-7305-v.jn.17.

ACTA N.o 7514

Montevideo, Mayo 20 de 1920. — Con esta fecha, Reginald A. Beare, apoderado de la United States Rubber Export Company Limited, de Montevideo, (R. O. del U.), ha solicitado el registro de la marca: "PARACORE" para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a inclusive. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.3-7308-v.jn.17.

ACTA N.o 7507



Montevideo, Mayo 20 de 1920. — Con esta fecha, Reginald A. Beare, apoderado de la United States Rubber Export Company Limited, de Montevideo (R. O. del U.), ha solicitado el registro de la marca: "FRANJA NEGRO Y BLANCO" para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.3-7301-v.jn.17.

ACTA N.o 4705



Montevideo, Noviembre 12 de 1919. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Frugoni Hnos. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "ÑANDÚ" (Renovación) para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a al 52.a inclusive. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.7-6711-v.jn.21.

ACTA N.o 7580

SANIX

Montevideo, Junio 1.o de 1920.—Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José Escuder Muntadas, de Barcelona (Estapa), han solicitado el registro de la marca: "SANIX" para distinguir los artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.9-7452-v.jn.23.

ACTA N.o 7595

Montevideo, Junio 7 de 1920. — Con esta fecha, Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "JUPITER" para distinguir artículos de las categorías 1 a 7 y 9, clases 1.a a 60.a inclusive y 72.a a 79.a inclusive. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.10-7493-v.jn.24.

ACTA N.o 7566



Montevideo, Junio 1.o de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Farbwerke Vorm Maister, Lucius y Bruning, de la ciudad de Hochst a|m. (Alemania), han solicitado el registro de la marca: "ETIQUETA" para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.7-7411-v.jn.21.

ACTA N.o 7502

Montevideo, Mayo 20 de 1920. — Con esta fecha, Reginald A. Beare, apoderado de la United States Rubber Export Company Limited, de Montevideo (R. O. del U.), ha solicitado el registro de la marca: "STRONGHEART" para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a inclusive. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.2-7288-v.jn.16.

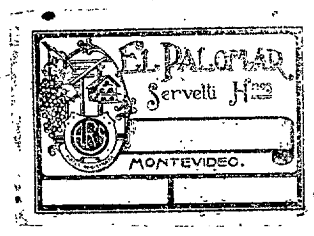
ACTA N.o 6939

Antonio Tessore

Montevideo, Enero 9 de 1920. — Con esta fecha, Antonio Tessore, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "ANTONIO TESSORE" para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.7-7410-v.jn.21.

ACTA N.o 7364



Montevideo, Junio 1.o de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Servetti Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL PALOMAR" (Etiqueta)

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.4-7355-v.jn.18.

ACTA N.o 7362

NICHROME

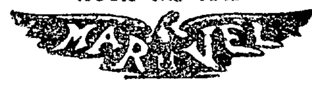
Montevideo, Junio 1.o de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Driver Harris Company, de la ciudad de Harrison, New Jersey (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"NICHROME"

para distinguir artículos de las categorías 2, 3 y 9, clases 8.a, 16.a, 18.a, 19.a, 20.a, 22.a, 25.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.4-7353-v.jn.18.

ACTA N.o 7363



Montevideo, Junio 1.o de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Abraham Balinky, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"MARVEL"

para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 16.a, 22.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.4-7354-v.jn.18.

ACTA N.o 7365



Montevideo, Junio 1.o de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Clericetti y Barrella, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"TRIANGULO"

(Renovación de la número 3249)

para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9, clases 6.a, 8.a, 9.a, 10.a, 11.a, 15.a, 16.a, 22.a, 25.a 26.a, 27.a, 28.a, 32.a, 33.a, 34.a, 42.a, 43.a, 44.a, 46.a, 47.a, 52.a, 54.a, 55.a 56.a, 58.a, 60.a, 79.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.4-7356-v.jn.18.

ACTA N.o 7368





Montevideo, Junio 1.o de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón social E. Laurence y Co., de Chicago, Estado de Illinois (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"GETS-IT"

para distinguir artículos de la categoría ?, clase 72.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.4-7358-v.jn.18.

ACTA N.o 7367

Montevideo, Junio 1.o de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Louis de Vries, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CADENA"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.4-7357-v.jn.18.

ACTA N.o 7355



Montevideo, Mayo 27 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Antonio Freixas, de Buenos Aires, han solicitado el registro de la marca:

"COLFER"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.4-7205-v.jn.18.

ACTA N.o 7377

ONEIDA COMMUNITY PAR PLATE

Montevideo, Junio 1.o de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Oneida Community Limited, de Oneida, Condado de Madesin, Estado de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"ONEIDA COMMUNITY PAR PLATE"

para distinguir artículos de las categorías 4 y 7, clases 32.a y 56.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.4-7360-v.jn.18.

ACTA N.o 7369



Montevideo, Junio 1.o de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Essenkay Products Company, de la ciudad de Chicago, Condado de Cock, Estado de Illinois (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"ESSENKAY"

para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a, 25.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.4-7359-v.jn.18.

ACTA N.o 7583

Montevideo, Junio 3 de 1920. — Con esta fecha, el señor José Ma. Sueiro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CAPULLOS DE ORO" (Renovación)

para distinguir artículos de las categorías 2, 8 y 9, clases 11.a, 66.a y 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.4-7373-v.jn.18.

ACTA N.o 7582

Montevideo, Junio 2 de 1920. — Con esta fecha, George Ritchie, apoderado de Mc. Coll Co. Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PAYSANDU"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a, 62.a y 64.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.4-7371-v.jn.18.

ACTA N.o 7381



Montevideo, Junio 1.o de 1920. — Con esta fecha, Casaretto y Bervejillo Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"GOAL"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive (menos las clases 59.a, 68.a y 69.a). — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.4-7361-v.jn.18.

ACTA N.o 7592



Montevideo, Junio 7 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Louis de Vries, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LOS DOS GLOBOS"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.10-7490-v.jn.24.

ACTA N.o 7614

Montevideo, Junio 10 de 1920. — Con esta fecha, Guillermo Jonas, apoderado de la Anglo Mexican Petroleum Company Limited, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"ARGOS"

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 5.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.12-7548-v.jn.26.

ACTA N.o 7309

Montevideo, Mayo 20 de 1920. — Con esta fecha, Reginald A. Beare, apoderado de la United States Rubber Export Company Limited, de Montevideo (R. O. del U.), ha solicitado el registro de la marca:

"SPRING STEP"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.3-7303-v.jn.17.

ACTA N.o 7379



Montevideo, Junio 1.o de 1920.—Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "The Singer Manufacturing Company", de la ciudad de Elizabeth, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"S"

para distinguir los artículos de la categoría 3, clase 16.a.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.9-7451-v.jn.23.

ACTA N.o 7589



Montevideo, Junio 7 de 1920. — Con esta fecha, Potenze y J. J. Sosa Díaz, apoderados de los señores Moore y Tudor, de Buenos Aires, han solicitado el registro de la marca:

"CUATRO CABEZAS DE CABALLO EN "HÉLICE"

(Renovación)

para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 8, clases 1.a a 7.a, 8.a a 15.a, 16.a a 28.a, 20.a a 25.a, 26.a a 43.a, 58.a a 69.a, 71.a a 72.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.11-7514-v.jn.25.

ACTA N.o 7590

Montevideo, Junio 7 de 1920. — Con esta fecha, Potenze y J. J. Sosa Díaz, apoderados de los señores Moore y Tudor, de Buenos Aires, han solicitado el registro de la marca:

"LA DENOMINACION NECTAR"

(Renovación)

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.11-7515-v.jn.25.

ACTA N.o 7571

Montevideo, Junio 1.o de 1920. — Con esta fecha, Kurt Menge, por las Faibenfabriken Vorm Friedr Bayer y Cía., de Leverkusen (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"MESOTAN"

para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 4, 8 y 9, clases 3.a, 13.a, 14.a, 15.a, 33.a, 61.a, 71.a, 73.a, 79.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.14-7574-v.jn.28.

ACTA N.o 7574

Montevideo, Junio 1.o de 1920. — Con esta fecha, Kurt Menge, por las Faibenfabriken Vorm Friedr Bayer y Cía., de Leverkusen (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"TALLION"

para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 4 y 9. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.14-7577-v.jn.28.

ACTA N.o 7576

Montevideo, Junio 1.o de 1920. — Con esta fecha, Kurt Menge, por las Faibenfabriken Vorm Friedr Bayer y Cía., de Leverkusen (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"SALOPHEN"

para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 4, 8 y 9, clases 3.a, 11.a, 14.a, 15.a, 33.a, 61.a, 71.a, 73.a, 79.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.14-7579-v.jn.28.

ACTA N.o 7575

Montevideo, Junio 1.o de 1920. — Con esta fecha, Kurt Menge, por las Faibenfabriken Vorm Friedr Bayer y Cía., de Leverkusen (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"ARISTOCHIN"

para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 4 y 9, clases 3.a, 13.a, 14.a, 15.a, 33.a, 73.a, 79.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.14-7578-v.jn.28.

ACTA N.o 7573

Montevideo, Junio 1.o de 1920. — Con esta fecha, Kurt Menge, por las Faibenfabriken Vorm Friedr Bayer y Cía., de Leverkusen (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"ESPURIN"

para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 4, 8 y 9, clases 1.a, 3.a, 11.a, 13.a, 14.a, 15.a, 33.a, 61.a, 71.a, 73.a, 74.a, 79.a y 80.a. Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.14-7576-v.jn.28.

ACTA N.o 7572

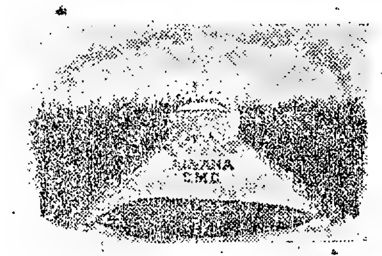
Montevideo, Junio 1.o de 1920. — Con esta fecha, Kurt Menge, por las Faibenfabriken Vorm Friedr Bayer y Cía., de Leverkusen (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"CORYFIN"

para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 4, 8 y 9, clases 3.a, 11.a, 14.a, 15.a, 33.a, 61.a, 73.a, 79.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.14-7575-v.jn.28.

ACTA N.o 7622



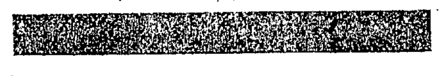
Montevideo, Junio 10 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Louis de Vries, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ALVANA"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.14-7581-v.jn.28.

ACTA N.o 7590



Montevideo, Mayo 22 de 1920. — Con esta fecha, Manuel L. Bossio, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca:

"FAJA ESPECIAL"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.14-7605-v.jn.28.

ACTA N.o 7609



DURAZNO

Montevideo, Junio 9 de 1920. — Con esta fecha, Reginald A. Beare, apoderado de Kempton y Cía., de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado el registro de la marca:

"DURAZNO"

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.14-7604-v.jn.28.

ACTA N.o 7610

Montevideo, Junio 8 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y apoderados de la Fabriques Novado, Sociedad Anónima Suiza Le Chaux (Suiza), han solicitado el registro de la marca:

"TANIT"

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 21.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.14-7580-v.jn.28.

ACTA N.o 7503



Montevideo, Mayo 20 de 1920. — Con esta fecha, Reginald A. Beare, apoderado de la United States Rubber Export Company Limited, de Montevideo (R. O. del U.), ha solicitado el registro de la marca:

"HARTFORD"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.3-7297-v.jn.17.

ACTA N.o 7506

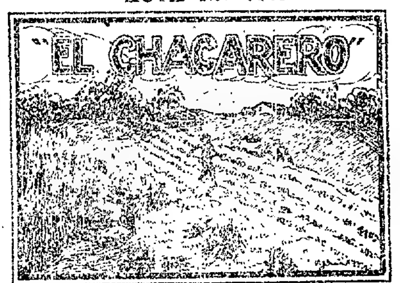
Montevideo, Mayo 20 de 1920. — Con esta fecha, Reginald A. Beare, apoderado de la United States Rubber Export Company Limited, de Montevideo (R. O. del U.), ha solicitado el registro de la marca:

"REVERE"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.3-7300-v.jn.17.

ACTA N.o 7504



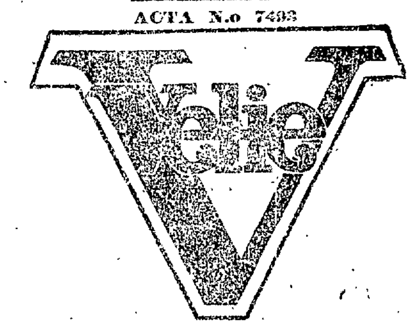
Montevideo, Mayo 20 de 1920. — Con esta fecha, Reginald A. Beare, apoderado de la United States Rubber Export Company Limited, de Montevideo (R. O. del U.), ha solicitado el registro de la marca:

"DISEÑO ESPECIAL R"

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 10.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.3-7298-v.jn.17.

ACTA N.o 7549



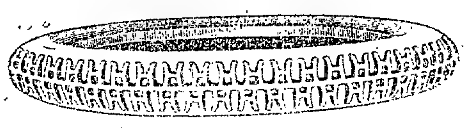
Montevideo, Mayo 27 de 1920. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de los señores Clausen y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL" (El Chacarero)

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.3-7296-v.jn.17.

ACTA N.o 7493



Montevideo, Mayo 19 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Velie Motors Corporation, de la ciudad de Moline, Condado de Rock Island, Estado de Illinois (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"VELIE"

para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 17.a, 22.a, 25.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.3-7295-v.jn.17.

ACTA N.o 7500

Montevideo, Mayo 20 de 1920. — Con esta fecha, Reginald A. Beare, apoderado de la United States Rubber Export Company Limited, de Montevideo (R. O. del U.), ha solicitado el registro de la marca:

"DISEÑO ESPECIAL H"

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 10.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.3-7286-v.jn.16.

ACTA N.o 7613

Montevideo, Junio 8 de 1920. — Con esta fecha, Sundt Hnos. y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ESCO"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.11-7512-v.jn.25.

ACTA N.o 7584

SINGER

Montevideo, Junio 3 de 1920.—Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "The Singer Manufacturing Company", de Elizabeth, Estado de Nuevo Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"SINGER"

para distinguir los artículos de las categorías 3, 4 y 9, clases 16.a, 52.a y 80.a.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.9-7453-v.Jn.23.

ACTA N.o 7578



Montevideo, Junio 1.o de 1920.—Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "The Singer Manufacturing Company", de la ciudad de Elizabeth, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"SINGER"

para distinguir los artículos de la categoría 3, clase 16.a.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.9-7459-v.jn.23.

ACTA N.o 7593

Montevideo, Junio 7 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Union Trading Co. Ltd., de Buenos Aires, han solicitado el registro de la marca:

"SABROE"

para distinguir artículos de las categorías 4 y 9, clases 22.a, 35.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.14-7491-v.jn.28.

ACTA N.o 7612

Montevideo, Junio 8 de 1920. — Con esta fecha, Sundt Hnos. y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA ROSA"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 62.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.11-7511-v.jn.25.

ACTA N.o 7505

Montevideo, Mayo 20 de 1920. — Con esta fecha, Reginald A. Beare, apoderado de la United States Rubber Export Company Limited, de Montevideo (R. O. del U.), ha solicitado el registro de la marca:

"GRANITE"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a inclusive. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.3-7299-v.jn.17.

ACTA N.o 7619

Montevideo, Junio 10 de 1920. — Con esta fecha, Guillermo Jonas, apoderado de la Anglo Mexican Petroleum Company Limited, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"RUBI"

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.12-7554-v.jn.26.

ACTA N.o 7618

Montevideo, Junio 10 de 1920. — Con esta fecha, Guillermo Jonas, apoderado de la Anglo Mexican Petroleum Company Limited, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"DORADO"

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.12-7553-v.jn.26.

ACTA N.o 7617

Montevideo, Junio 10 de 1920. — Con esta fecha, Guillermo Jonas, apoderado de la Anglo Mexican Petroleum Company Limited, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"NAUTILUS"

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.12-7551-v.jn.26.

ACTA N.o 7615

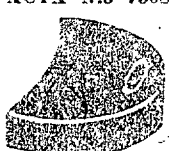
Montevideo, Junio 10 de 1920. — Con esta fecha, Guillermo Jonas, apoderado de la Anglo Mexican Petroleum Company Limited, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"SUPREMO"

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.12-7549-v.jn.26.

ACTA N.o 7508



Montevideo, Mayo 20 de 1920. — Con esta fecha, Reginald A. Beare, apoderado de la United States Rubber Export Company Limited, de Montevideo (R. O. del U.), ha solicitado el registro de la marca:

"ALMOHADILLA COLORADA"

para distinguir artículos de las categorías 2, 6 y 9, clases 10.a, 33.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.3-7302-v.jn.17.

ACTA N.o 7620

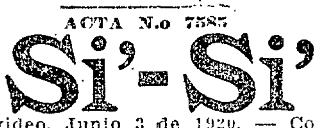
Montevideo, Junio 10 de 1920. — Con esta fecha, Guillermo Jonas, apoderado de la Anglo Mexican Petroleum Company Limited, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"SALUTOL"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 9.a, 11.a y 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.12-7552-v.jn.26.

ACTA N.o 7587



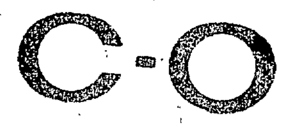
Montevideo, Junio 3 de 1920. — Con esta fecha, Enrique Bruseo, apoderado de la Deutsche Si'-Si' Werkemit Geschraukter Hortung, de Hamburgo (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"SI'-SI'"

para distinguir artículos de las categorías 2, 8 y 9, clases 15.a, 68.a, 69.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.7-7412-v.jn.21.

ACTA N.o 7634



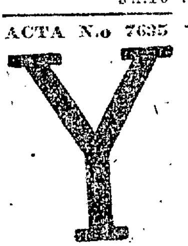
Montevideo, Junio 12 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fair-Banks Morse y Company, de Chicago (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"C - O"

para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 18.a, 19.a, 22.a, 23.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.16-7659-v.jn.30.

ACTA N.o 7635



Montevideo, Junio 12 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fair-Banks Morse y Company, de Chicago (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"Y"

para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 18.a, 19.a, 22.a, 23.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.16-7651-v.jn.30.

ACTA N.o 7616

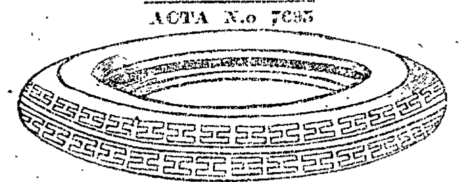
Montevideo, Junio 10 de 1920. — Con esta fecha, Guillermo Jonas, apoderado de la Anglo Mexican Petroleum Company Limited, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"ASFALTINA"

para distinguir artículos de las categorías 2, 4 y 9, clases 9.a, 11.a, 14.a, 15.a, 35.a, y 73.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.16-7550-v.jn.30.

ACTA N.o 7635



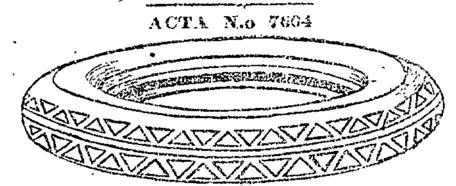
Montevideo, Junio 9 de 1920. — Con esta fecha, Reginald A. Beare, apoderado de la United States Rubber Export Company Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"DISEÑO ESPECIAL"

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 10.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.16-7640-v.jn.30.

ACTA N.o 7604



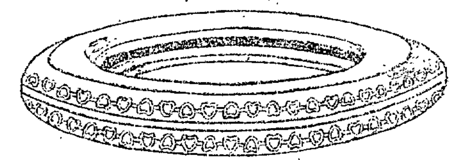
Montevideo, Junio 9 de 1920. — Con esta fecha, Reginald A. Beare, apoderado de la United States Rubber Export Company Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"DISEÑO ESPECIAL"

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 10.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.16-7639-v.jn.30.

ACTA N.o 7601



Montevideo, Junio 9 de 1920. — Con esta fecha, Reginald A. Beare, apoderado de la United States Rubber Export Company Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"DISEÑO ESPECIAL"

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 10.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.16-7636-v.jn.30.

ACTA N.o 7621



Montevideo, Junio 10 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Austin, Nichols y Co. Inc., de la ciudad de Brooklyn, Condado de Kings, Estado de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"SUNBEAM"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a, 62.a, 63.a, 64.a, 65.a, 66.a, 67.a y 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.16-7648-v.jn.30.

ACTA N.o 7600

Montevideo, Junio 9 de 1920. — Con esta fecha, Reginald A. Beare, apoderado de la United States Rubber Export Company Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"REGENT"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.16-7635-v.jn.30.

ACTA N.o 7611

Montevideo, Junio 8 de 1920. — Con esta fecha, Pablo Ferrando, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LYCRESOL"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.16-7510-v.jn.30.

ACTA N.o 7636

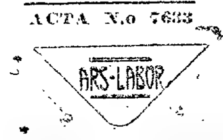
Montevideo, Junio 12 de 1920 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CYRA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. inclusive. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.16-7652-v.jn.30.

ACTA N.o 7633





Montevideo, Junio 12 de 1920. — Con esta fecha, Chiarino Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ARS LABOR"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 8, clases 9.a, 61.a a 70.o inclusive. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.16-7649-v.jn.30.

ACTA N.o 7662



Montevideo, Junio 9 de 1920. — Con esta fecha, Reginald A. Beare, apoderado de la United States Rubber Export Company Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"DISEÑO ESPECIAL"

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 10.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.16-7637-v.jn.30.

ACTA N.o 7663



Montevideo, Junio 9 de 1920. — Con esta fecha, Reginald A. Beare, apoderado de la United States Rubber Export Company Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"DISEÑO ESPECIAL"

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 10.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.16-7638-v.jn.30.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por primera vez, para las obras relacionadas con la construcción de un edificio destinado a cárcel y de reparaciones en la Jefatura de Policía de Minas, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo número 279, y en el Concejo de Administración Departamental de Minas, todos los días hábiles.

Las propuestas, en el sellado correspondiente ($ 0.25), se recibirán bajo sobre cerrado en esta Secretaría y en el Concejo de Administración de Minas el día 18 de Junio próximo, a las 15, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio sea más conveniente o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 27 de 1920. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

My.29-7170-v.jn.18.

(SECRETARIA)

Aviso

La Secretaría del Ministerio de Obras Públicas hace saber a los interesados que se ha resuelto prorrogar hasta el día 27 de Agosto próximo el plazo fijado para la presentación de propuestas relativas a la construcción de la línea férrea de San Carlos a Rocha. — Montevideo, Junio 10 de 1920. — La Secretaría.

Jn.11-7528-v.ag.27.

Concurso de proyectos para la construcción de un grupo de casas económicas

Llámase a concurso de proyectos para la construcción de un grupo de casas económicas a ejecutarse en los terrenos que posee en La Teja el Ministerio de Obras Públicas de acuerdo con las bases que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles desde las 14 a las 17 horas.

Los proyectos correspondientes se recibirán en la Secretaría del expresado Ministerio hasta el día 22 de Junio próximo, a las 16 horas, reservándose la Administración el derecho de aceptar el que a su juicio considere más conveniente o el de rechazarlos todos. — Montevideo, Mayo de 1920. — La Secretaría.

Jn.4-7352-v.jn.22.

Puente sobre el arroyo Grande en el Paso de Lugo

Llámase a licitación pública por el término de un mes para la construcción de un puente económico sumergible de cemento armado sobre el arroyo Grande, en el Paso de Lugo, de acuerdo con los planos, pliego de condiciones y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de las 14 a las 17 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en dicha Secretaría hasta el día 28 de Junio próximo, a las 14 horas y 30, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 29 de 1920. — La Secretaría.

My.31-7227-v.jn.30.

Aviso

Llámase a licitación pública para la construcción de la línea férrea San Carlos a Rocha a que se refiere la ley de 30 de Enero de 1919, de acuerdo con los planos, pliego de condiciones y demás documentos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de las 13 a las 16 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en dicha Secretaría hasta el día 26 de Julio del corriente año, a las 14 horas y 30, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 26 de 1920. — La Secretaría.

Ab.28-6384-v.jl.28.

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la ejecución del dragado a diez metros del canal de entrada al puerto de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones formulado por la Dirección respectiva.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el 24 de Junio del corriente año, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 24 de 1920. — La Secretaría.

Ab.27-6360-v.jn.24.

MUNICIPALES

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don José M. Boragno se ha presentado ante esta oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 467 del Cementerio del Buceo, que está a nombre de don Francisco Campanela y de don José María Boragno.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 12 de 1920. —La Dirección.

Jn.16-7659-v.sep.16.

Habiendo solicitado permiso don Carlos A. Pezzatti, propietario del sepulcro número 2290 del Cementerio del Buceo para extraer los restos de Luisa Chiono, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 22 de 1920. —La Dirección.

My.26-7079-v.ag.26.

Habiendo solicitado permiso los señores Luis Buschiazzo y Miguel Scioscia, propietaros del sepulcro número 1378 del Cementerio del Buceo, para extraer los restos de Juan Pedro Caset, Miguel Bresciano, Américo Cabrera, Salvador Albó, Domingo Tapié, Juan Bautista Buschiazzo, Margarita Blanco, María Cherrutti de Chiti, José Bismondi, Generosa L. de Giordano, Domingo Bordoni y los de Asunta M. de Bordoni, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 21 de 1920. — La Dirección.

My.26-7086-v.ag.26.

Don Juan Estoup se ha presentado a esta oficina, solicitando un boleto duplicado del nicho número 420 del Cementerio del Buceo, que está a nombre de don Juan M. Estoup.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Abril 15 de 1920. —La Dirección.

My.7-6645-v.ag.7.

Los señores José Rossi y Compañía, propietarios del solar número 2556 del Cementerio del Buceo, han solicitado un boleto duplicado de ese local.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Abril 15 de 1920. —La Dirección.

Ab.23-6261-v.jl.23.

Habiendo solicitado los señores Pablo, Antonio y Carmelo Tomeo para extraer del sepulcro de su propiedad número 245 del Cementerio del Paso del Molino los restos de Luis Aldacur, Bernardo Aldacur, Antonio Novarro, Rafael Novarro, Melchora Novarro, Fernando Ramela, Antonio Recamedo, Pablo Cabrera, Roberto Juan Sulé, y los restos de tres adultos, sin chapa, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local: en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 8 de 1920. — La Dirección.

Ab.22-6213-v.jl.22.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Llamado a licitación para el arrendamiento de los arenales de Santa Lucía

Llámase a licitación para el arrendamiento de los arenales de Santa Lucía, ubicados en la margen izquierda del río del mismo nombre (2.a sección de este Departamento), situado en Juan Chazo, Cascadas, Molino, Rincón y Paso del Soldado.

Las propuestas, en el sellado que corresponde, en sobre cerrado, y de acuerdo con el formulario inserto en el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría del Concejo de Administración, podrán presentarse en la misma hasta el día 21 de Junio, a las diez horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, debiendo cada proponente consignar en este acto la suma de $ 200.00 oro moneda nacional, en carácter de garantía, y de conformidad con lo establecido en el artículo 7.o del referido pliego de condiciones.

El Concejo de Administración aceptará la propuesta que más conviniere a los intereses del Municipio, reservándose el derecho de rechazarlas todas si así lo creye-

re oportuno. — Canelones, Mayo 29 de 1920. —José E. Moreno, Secretario interino.
Jn.1.o17253-v.jn.21.

CONCEJO DE ADMINISTRACION D. DE MINAS

AVISO

Se hace saber al público que don Ramón L. Fernández se ha presentado a este Consejo de Administración Departamental, solicitando permiso para desviar una senda de paso que cruza un campo de su propiedad, sito en Casupá, 4.a sección, y que linda con las sucesiones de Menchaca e Iglesias y doña Gregoria Oliva de Menchaca.

Los que por cualquier motivo se consideren con derecho a deducir oposición en este asunto deben presentarse a esta oficina dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha. — Minas, Mayo 12 de 1920. — J. Ginesta Navarro.
My.19-6941-v.jn.21.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública, por el término de sesenta días, para los trabajos de planimetría y nivelación del pueblo de Santa Isabel, de este Departamento, de estricto acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Concejo, en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas y en la Secretaría del Concejo Auxiliar de Santa Isabel, donde pueden consultarlos los interesados en los días y horas hábiles.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán en este Concejo hasta el día 30 de Julio próximo venidero, en cuyo día, y a las 15 horas, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Concejo el derecho de aceptar la que a su juicio crea más conveniente o rechazarlas todas si así hubiere lugar. — Tacuarembó, Mayo 31 de 1920. — César Cano y Arce, Secretario.
Jn.11-7509-v.jl.12.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Junio del año 1920, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO R. NOCETI, de nacionalidad oriental, de 27 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 572, y doña MARIA LUISA PARODI, de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, domiciliada en la calle Ciudadela número 1539.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.
4151-v.jn.21.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Junio del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BELANDRO, de nacionalidad oriental, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1483, y doña FRANCISCA ESCROLINI, de nacionalidad oriental, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1483.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
4146-v.jn.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Junio del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODRIGUEZ, de nacionalidad español, de 28 años de edad, de estado soltero de profesión carpintero, domiciliado en la calle Piedras número 579, y doña JOSEFA REGUEIRA, de nacionalidad española, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Wáshington número 213.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
4145-v.jn.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Junio del año 1920, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODOMIRO BLAZQUEZ, de nacionalidad español, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña ARMINDA LOBEZ, de nacionalidad brasileña, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1476.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
4144-jn.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Junio del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE MOLLOS, de nacionalidad griego, de 52 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Yacaré número 1565, y doña AIDA PINTOS, de nacionalidad oriental, de 30 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, domiciliada en la calle Piedras número 271.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
4143-v.jn.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Junio del año 1920, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que ha proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEREIRA, de nacionalidad oriental, de 33 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Juan C. Gómez número 1565, y doña ZELMIRA PEREIRA, de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Juan C. Gómez número 1565.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
4137-v.jn.18.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Junio del año 1920, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FERNANDEZ, de nacionalidad español, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, domiciliado en la calle Reconquista número 315, y doña MARIA MILAGROS DIEZ, de nacionalidad española, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Cerrito número 635.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Domingo B. Agustini, Oficial del Estado Civil.
4138-v.jn.21.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Junio del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LIBERTAD LENCE P[illegible], de nacionalidad argentino, de 34 años, de estado soltero, de profesión propietario, domiciliado en la calle Soriano número 866, y doña MARIA ELENA CROSA, de nacionalidad argentina, de 27 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Convención número 1279.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo B. Agustini, Oficial del Estado Civil.
4159-v.jn.23.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Junio del año 1920, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO GARRIDO, de 23 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Canelones número 941, y doña MARIA MACEIRA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San José número 935.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Domingo B. Agustini, Oficial del Estado Civil.
4123-v.jn.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Junio del año 1920, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MONTERO, de nacionalidad español, de 35 años, de estado soltero, de profesión mucamo, domiciliado en la calle Canelones número 1007, y doña AURORA RAMA, de nacionalidad española, de 25 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Río Negro número 1269.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo B. Agustini Oficial del Estado Civil.
4122-v.jn.17.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Junio del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ARIAS, de nacionalidad español, de 24 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1384, y doña MARIA MUIÑOS, de nacionalidad española, de 26 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Yaguarón número 1077.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.
4148-v.jn.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Junio del año 1920, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS MEGLIONE, de nacionalidad italiano, de 28 años, de edad, de estado soltero, de profesión albañil, domiciliado en la calle Soriano número 1285, y doña FILOMENA D'AUDRAYA, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Soriano número 1285.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.
4147-v.jn.21.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Junio del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MAZZOLI, de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Médanos número 1332, y doña MARGARITA PAES, de nacionalidad oriental, de 18 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Uruguay número 1086.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
4121-v.jn.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1920, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SORRENTI, de nacionalidad ciudadano legal, de 36 años, de estado soltero, de profesión comercio, domiciliado en la calle Soriano número 1172, y doña MERCEDES RAMOS, de nacionalidad oriental, de 29 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Mercedes número 1237.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
4120-v.jn.17.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Junio del año 1920, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL MOISES LUIS PUCCIARELLI, de nacionalidad italiano, de 38 años, de estado soltero, de profesión industrial, domiciliado en la calle Durazno número 1265, y doña OTHILIA RICCI, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltera de profesión labores de su sexo, domiciliada en la calle Cebollatí número 1092.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
4134-v.jn.18.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Junio del año 1920, a las 14.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO ALVAREZ CALORNO, de nacionalidad argentino, de 21 años de estado soltero, de profesión hacendado, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1561, y doña ELINA EUGENIA LASTRETO, de nacionalidad argentina, de 17 años, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1561.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
4160-v.jn.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Junio del año 1920, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL LIBBI, de nacionalidad italiano, de 25 años, de estado soltero, de profesión mecánico, domiciliado en la calle Salto número 954, y doña ISABEL GIUDICELLI, de nacionalidad argentina, de 23 años, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, domiciliada en la calle Salto número 942.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
4161-v.jn.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Junio del año 1920, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ANGEL GUINOVART, de nacionalidad español (ciudadano legal), de 24 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1508, y doña TERESA FRANCISCA GUINOVART, de nacionalidad oriental, de 24 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Arenal Grande número 1871.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
4162-v.jn.23.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Junio del año 1920, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA VILA, de nacionalidad oriental, de 26 años, de estado soltero, de profesión broncero, domiciliado en la calle Lima número 1789, y doña ELVIRA GRISETTI, de nacionalidad oriental, de 24 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Galicia número 1510.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
4133-v.jn.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Junio del año 1920, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CAFARO, de nacionalidad italiano (ciudadano legal), de 24 años, de estado soltero, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Paraná número 740, y doña ESMERALDA ROSA FERNANDEZ, de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1672.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
4132-v.jn.18.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

(Agraciada 2348)

En Montevideo, y el día 12 del mes de Junio del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN BAÑOBRE, de nacionalidad español, de 27 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Agraciada número 1876, y doña FRANCISCA CASTRO, de nacionalidad española, de 26 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Agraciada número 1875.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
4169-v.jn.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Junio del año 1920, a las 11. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALDAO, de nacionalidad español, de 25 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Figueroa número 2176, y doña MANUELA MARTINEZ, de nacionalidad española, de 26 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Figueroa número 2176.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
4158-v.jn.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Junio del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA LABROCCA, de nacionalidad oriental, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión marino militar, domiciliado en la calle Sierra número 2160, y doña CELIA MARIA TERESA RABELLINO, de nacionalidad oriental, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Sierra número 2160.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
4139-v.jn.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Junio del año 1920, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO PRIMITIVO MACHADO, de nacionalidad oriental, de 29 años, de estado soltero, de profesión criador, domiciliado en la calle Angel F. Costa número 1514, y doña CRISTINA MATTEO, de nacionalidad oriental, de 26 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Angel F. Costa número 1514.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
4124-v.jn.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Junio del año 1920, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROSAL, de nacionalidad español, de 33 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle General Aguilar número 1120, y doña AURORA ALONSO, de nacionalidad española, de 32 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle General Fraga número 2181.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
4125-v.jn.17.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 9 del mes de Junio del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN MOTTOLA, de nacionalidad oriental, de 19 años, de estado soltero, de profesión varcador, domiciliado en la calle Lavalleja sin número, y doña MARIA AGUETTE, de nacionalidad oriental, de 19 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle San Carlos sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil.
4136-v.jn.18.

En Maroñas, y el día 5 del mes de Junio del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO ARTURO MIGUES, de nacionalidad oriental, de 33 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Fraternidad sin número, y doña ISABEL ROCIO, de nacionalidad oriental, de 24 años, de estado viuda, de profesión labores, domiciliada en la calle Fraternidad sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil.
4135-v.jn.18.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Junio del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MORECINO GUILLERMO CAMARANO, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Porongos número 2924, y doña AMERICA CABRERA, de nacionalidad oriental, de 18 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 2830.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
4170-v.jn.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Junio del año 1920, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ROMERO, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Arayena sin número, y doña JUSTA MARIA ELENA SILVA, de nacionalidad oriental, de 17 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Arayena sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
4171-v.jn.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Junio del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ROMAN, de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltero, de profesión radiotelegrafista, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña AIDA CASAVALLE, de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
4157-v.jn.22.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Junio del año 1920, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GONZALEZ, de nacionalidad español, de 25 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Guadalupe número 1824, y doña MARIA VIGO, de nacionalidad española, de 21 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la Avenida San Martín número 2553.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
4156-v.jn.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Junio del año 1920, a las 16. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LOPEZ, de nacionalidad español, de 28 años, de estado soltero, de profesión marino, domiciliado en la calle Guadalupe número 1941, y doña MARGARITA LUIZZI, de nacionalidad oriental, de 33 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Guadalupe número 1941.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
4155-v.jn.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Junio del año 1920, a las 10.30. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CARLINO, de nacionalidad argentino, de 29 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Larrañaga número 10, y doña DOMINGA CARMEN SCORZA, de nacionalidad oriental, de 26 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en Continuación Reyes.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

4154-v.jn.22.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 9 del mes de Junio del año 1920, a las 15. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN SANTANA, de nacionalidad español, de 23 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Bolivia sin número, y doña ROSARIO QUEVEDO DIAZ, de nacionalidad española, de 16 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Chile sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

4153-v.jn.22.

En la Villa del Cerro, y el día 6 del mes de Junio del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO DIEZ, de nacionalidad español, de 23 años, de estado soltero, de profesión tonelero, domiciliado en la calle Chile sin número, y doña MARGARITA CASTRO, de nacionalidad oriental, de 24 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Brasil número 219.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

4128-v.jn.19.

En la Villa del Cerro, y el día 6 del mes de Junio del año 1920, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARIO VICO, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Rusia número 515, y doña CLARA DELMIRA PLACERES, de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Rusia número 517.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

4127-v.jn.19.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1920, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO OREZZOLI, de nacionalidad argentino, de 31 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Pampas número 2116, y doña MARIA MERCEDES PASTORINO, de nacionalidad oriental, de 28 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Suárez número 3099 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

4114-v.jn.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON L. ARTAGAVEYTIA, de nacionalidad oriental, de 29 años, de estado soltero, de profesión hacendado, domiciliado en la calle Uruguay número 871, y doña ANGELA J. BERAMENDI, de nacionalidad oriental, de 26 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Colorado número 1240.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

4113-v.jn.16.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Junio del año 1920, a las 14 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA LEVRATTO, de nacionalidad italiano, de 38 años de estado soltero, de profesión comercio, domiciliado en la calle Uruguay número 1557 (7.a sección), y doña MARIA JOSEFINA MINETTO, de nacionalidad italiana, de 33 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Durazno número 2040.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

4129-v.jn.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Junio del año 1920, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ENRIQUE PIZZOLANTI, de nacionalidad oriental, de 29 años, de estado soltero, de profesión peluquero, domiciliado en la calle Constituyente número 1892 (19.a sección), y doña SARA MARTA AMARO, de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Defensa número 1757.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

4119-v.jn.17.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Junio del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PABLO GONZALEZ, de nacionalidad oriental, de 35 años de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Rivera número 463, y doña EMILIA GONZALEZ, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1059.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

4165-v.jn.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Junio del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIOGENES BARRIOS, de nacionalidad chileno, de 28 años, de estado soltero, de profesión dentista, domiciliado en la calle Solís y Piedras, y doña ESTHER PISANO, de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1098.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

4164-v.jn.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Junio del año 1920, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES MAURO FERRANDO, de nacionalidad oriental, de 67 años, de estado soltero de profesión jubilado, domiciliado en la calle Cololó número 11 a, y doña MARIA LUISA MICKE, de nacionalidad peruana, de 68 años, de estado viuda, de profesión labores, domiciliada en la calle Cololó número 11 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

4163-v.jn.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Junio del año 1920, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MASSUCHIO, de nacionalidad oriental, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Larrañaga número 573, y doña ROSA PAULOS, de nacionalidad oriental, de 27 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Magariños Cervantes número 219.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

4152-v.jn.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Junio del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DE PADUA CACERES, de nacionalidad oriental de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Francisco Bauzá número 602, y doña RAMONA CORREA, de nacionalidad oriental, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Francisco Bauzá número 602.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

4142-v.jn.21

En Montevideo, y el día 10 del mes de Junio del año 1920, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PATRICIO GIGENA, de nacionalidad brasileño, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, domiciliado en la calle Cuareim número 1281, y doña FRANCISCA CIRILA SILVERA, de nacionalidad oriental, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1280.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

4141-v.jn.21

En Montevideo, y el día 10 del mes de Junio del año 1920, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO CASTIGLIONI, de nacionalidad oriental, de 20 años de edad de estado soltero, de profesión farmacéutico, domiciliado en la calle Oficial número 2, y doña CAROLINA CORONATO, de nacionalidad oriental, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Victoria número 1473.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

4140-v.jn.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Junio del año 1920, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS IRIGOYEN, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Paraguay número 2163, y doña ELIDA SCARONE, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Lepanto número 96 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

4126-v.jn.17.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Junio del año 1920, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RODRIGUEZ, de nacionalidad español, de 25 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Porongos número 2436, y doña REGINA DIAZ, de nacionalidad española, de 25 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Porongos número 2436.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

4150-v.jn.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Junio del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERVANDO LATORRE, de nacionalidad oriental, de 33 años, de estado soltero, de profesión rentista, domiciliado en la calle Guaviyú número 2420, y doña EMA FILOMENA CARRERA, de nacionalidad oriental, de 26 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Guaviyú número 2420.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

4131-v.jn.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Junio del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RODRIGUEZ, de nacionalidad oriental, de 37 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1740, y doña ANTONIA ELINA QUIÑONES, de nacionalidad oriental, de 26 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1740.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

4130-v.jn.19.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Junio del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO AMERICO SOZZO, de nacionalidad oriental, de 24 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Continuación Agraciada número 282, y doña MARIA ROSA CHIAPPE, de nacionalidad oriental, de 19 años, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, domiciliada en el Boulevard Neptuno número 188.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

4166-v.jn.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Junio del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA BENABLI, de nacionalidad italiano, de 32 años, de estado soltero, de profesión picapedrero, domiciliado en la calle Reconquista número 13?, y doña JOSEFA IMPRENTA, de nacionalidad oriental, de 24 años, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, domiciliada en la calle Fraternidad número 196.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

4167-v.jn.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Junio del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DONATO [illegible], de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en el Pantanoso, y doña CARMEN BERMUDEZ, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, domiciliada en la calle Fraternidad sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

4168-v.jn.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Junio del año 1920, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BANDELIS DAMIRES, de nacionalidad griego, de 28 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en La Victoria, y doña VICTORIA ANDRIA, de nacionalidad árabe, de 17 años, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

4149-v.jn.21.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Amiassorho, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 9 de 1920. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jn.12-7544-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María del Rosario de Medina, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 9 de 1920. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jn.15-7629-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José y de don Juan José Sarriegui o Sarrieguy, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 22 de 1920. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jn.12-7065-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fermín Perea, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 26 de 1920. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jn.11-7528-v.jl.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ignacio Piñeyro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 8 de 1920. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Jn.11-7529-v.jl.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Zacarías Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 8 de 1920. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jn.11-7530-v.jl.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Roura, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 8 de 1920. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jn.11-7531-v.jl.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Baroffio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 9 de 1920. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jn.11-7527-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sebastián Triana Barriel, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Junio 5 de 1920. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jn.9-7464-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sofía Díaz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 5 de 1920. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jn.9-7463-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Etcheverry Etchegaray, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 5 de 1920. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jn.9-7461-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Durañona, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 5 de 1920. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jn.9-7462-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Federico Valarín, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimeinto de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 31 de 1920. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jn.7-7416-v.jl.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Domingo Castelvi, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposa doña Gerónima Mir, porque en ella aparece el peticionante con el nombre de Pedro Cabré, siendo Domingo Castelvi, y por consiguiente, donde dice siendo su esposo don Pedro Cabré, debe decir Domingo Castelvi, y donde se expresa Gerónima Mir de Cabré, debe expresarse Gerónima Mir de Castelvi. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley de 1.o de Julio de 1912, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1920. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jn.5-7382-v.jn.21.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Juana Piriz de Plada, Melchor Píriz, Ramona Píriz y otros contra Higinio Setien, reinvindicación", se cita, llama y emplaza especialmente, por el término de treinta días, a los herederos o toda persona que sea interesada en la expresada sucesión del nombrado Higinio Setien, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído y dentro del término expresado de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos y contestar la demanda de reivindicación entablada, bajo apercibimiento de seguirse el juicio en su rebeldía y designárseles defensor de oficio. —

Montevideo, Junio 10 de 1920. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jn.16-7659-v.jl.16.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Pablo Vidal", se hace saber al público que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por doña Bernabela Cedrés, solicitando, en virtud de habérsele extraviado la primera copia de la escritura autorizada por el señor escribano don Antonio Julio Botta el 13 del mes de Junio del año 1912, por cuya escritura el general Melitón Muñoz compró a don Víctor Vidal los derechos hereditarios que le correspondían a éste en la sucesión de don Pablo Vidal; en consecuencia, solicita se declare nula y de ningún valor dicha copia de la expresada escritura, expedida el 13 de Junio de 1912 por el expresado escribano señor Botta, a fin de que se le ordene la expedición de una segunda copia. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1920. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jn.16-7660-v.jl.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Giovio de Boccoleri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 14 de 1920. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jn.16-7658-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Salierno o Tomás Rafael Salerno y de Rosaria Orlando, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 14 de 1920. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jn.16-7657-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Risoto o Rissotto de Pastorino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar, a sus efectos, que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1920. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jn.16-7656-v.jn.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don José Lagomarsino, de don José Lagomarsino (hijo) y de don Nicolás Lagomarsino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 10 de 1920. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jn.12-7543-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Bastón y de Ramona Iribarne de Bastón, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 10 de 1920. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jn.12-7542-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Castilloni de Buono o Gualtieri de Buono, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 10 de 1920. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jn.12-7541-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Parodi de Curti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, de 1920. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jn.12-7540-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Evaristo Cantenys, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 10 de 1920. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jn.12-7539-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Campanella de Tossanotto o Tosanotto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 10 de 1920. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jn.12-7538-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Modesto Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Junio 10 de 1920. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jn.12-7537-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leandro Podestá, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 10 de 1920. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jn.12-7536-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Bais o Báez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 10 de 1920. — Eduardo Díaz Falp, Actuario

Jn.12-7572-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julián Cabrera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 11 de 1920. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jn.12-7570-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Victoria Dolores Brassesco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Junio 7 de 1920.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jn.9-7458-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Mainente de Scalone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Junio 7 de 1920.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jn.9-7457-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Cervetti de Rossi o María Catalina Cervetti o Servetto de Rossi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Junio 7 de 1920.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jn.9-7456-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Freire, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de la que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 7 de 1920. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jn.9-7455-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Constante Bautista Pignone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 1.o de 1920. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jn.3-7314-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Faghino o Faquin, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 27 de 1920. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

My.29-7166-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Munti o Monti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 27 de 1920. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

My.29-7167-v.jn.18.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se

hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Alvarez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —. Montevideo, Junio 12 de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jn.16-7668-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Cordiviola, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jn.15-7615-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro De Marco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 15 de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jn.15-7613-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julián Suquilvide, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 12 de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jn.15-7612-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dominga Pérez de Moyano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 11 de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jn.15-7611-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Regueira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 15 de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jn.15-7614-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Vicci o Juana Vicenta Vicci, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 2 de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jn.12-7557-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Aurora Chopitea de Berro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 9 de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jn.12-7556-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Patrón, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 10 de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jn.12-7555-v.jn.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría Manuel Iglesias, rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de Manuel Iglesias en la siguiente forma: Donde dice que de su matrimonio quedan dos hijas, llamadas Teresa y Celina, debe establecerse que de su matrimonio no han quedado hijos. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. —Montevideo, Junio 8 de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jn.12-7558-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa María Victoria Musso de Anzoategui, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 9 de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jn.11-7526-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Dobal de Rial, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 8 de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jn.11-7520-v.jn.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Luis Laruina", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas, presentadas en dichos autos, en la forma que a continuación se expresa: 1.o En la partida de matrimonio de Luis Laruina con Carmen Figurelli, donde el contrayente y el padre de éste aparecen con el apellido La Roina, debe decir Laruina; 2.o En las partidas de nacimiento de Renes José y Aída Carmen Laruina, donde el padre y el abuelo paternos de los inscriptos aparecen con el apellido La Roina, debe decir Laruina; 3.o En la partida de nacimiento de Luis Alberto Laruina, donde el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido La Ruina, debe decir Laruina. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jn.9-7466-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ernesto Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 28 de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jn.8-7430-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Indalecio Varela, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 2 de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jn.8-7431-v.jl.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia Grolero de Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 5 de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jn.8-7429-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jn.8-7428-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefina Pollero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 29 de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jn.7-7415-v.jl.7.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ciriaca Piedrahita de Elizalde, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, y especialmente a los herederos Arturo, Sara, Palmira, Trinidad y Margarita Elizalde, hijos de Segundo Elizalde y Vicenta Rodríguez, y a Petrona Elizalde de Rodríguez y Juan María Elizalde, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 8 de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jn.5-7386-v.jl.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Amadeo Llopart y Llopart, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 29 de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jn.2-7269-v.jl.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Ramona Vila de Chas, doña Carmen Varela de Chas, don Francisco Chas, don Ramón Chas y don Benito Chas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, con respecto a las cuatro sucesiones primeramente citadas, y de sesenta días en cuanto a la otra, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 29 de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jn.1.o-7240-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Marión Elizabeth Frances Munro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier

concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 15 de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario.

My.20-6969-v.jn.21.

Apertura de sucesiones y rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Mateo Cordiviola y don Juan Luis Zacarías Cordiviola y Surraco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Al mismo tiempo se hace saber al público, a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, y por disposición del mismo Juez, dictada en estos autos, que se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de Juan Luis Zacarías Cordiviola en la siguiente forma: Donde el padre aparece con el apellido Cordirola, debe decir Cordiviola; donde el abuelo materno aparece con el apellido Surracco, debe decir Surraco, y, además, debe establecerse que la madre es de nacionalidad oriental, y no italiana, como allí se consigna. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de la publicación del presente edicto. — Montevideo, Mayo 29 de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jn.4-7242-v.jl.7.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se llama, cita y emplaza a los señores Poj. Gelerman y Cía. para que comparezcan en forma, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en sus autos de quiebra, "Incidente Poj. Gelerman y Cía., quiebra, incidente sobre calificación", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 14 de 1920. —Mateo Mario Figares, Actuario.

Jn.16-7670-v.jl.9.ag.2-v.ag.8.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se cita, llama y emplaza a don Tomás Puyol para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 8 de 1920. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Jn.16-7671-v.jl.9.ag.2-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita, llama y emplaza a la "Société Française de Exportation" para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado don Manuel Pellicer, bajo apercibimiento de nombrársele de oficio defensor que la patrocine. — Montevideo, Mayo 6 de 1920. — Julio de Viña Mattos, Escribano.

My.17-6907-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza a don Manuel José Cravera, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña Circe Dafne Belloni, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que a sus efectos ha sido habilitado el feriado judicial menor. — Montevideo, Junio 8 de 1920. — José Pedro Barbot, Actuario.

Jn.16-7642-v.jl.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza a don Eugenio Dugendre para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña María Teresa Widmer, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que a ese efecto ha sido habilitado el feriado judicial menor. — Montevideo, Junio 8 de 1920. — José Pedro Barbot, Actuario.

Jn.16-7643-v.jl.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza a doña Delia Argumbao para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don David José Fernández, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 12 de 1920. — José Pedro Barbot, Actuario.

Jn.16-7674-v.jl.9.ag.2-v.ag.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza a don Francisco Díaz Barceló para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña Margarita Arrieta Cobo, así como para ser llenado el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Junio 5 de 1920. — José Pedro Barbot, Actuario.

Jn.16-7673-v.jl.9.ag.2-v.ag.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza a don José Madurell y Terra para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad ha iniciado su esposa doña Luz Barrifaro y Beliver, así como para la audiencia del día 15 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, señalada al efecto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado judicial menor. — Montevideo, Junio 8 de 1920. — José Pedro Barbot, Actuario.

Jn.12-7534-v.jl.12.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, conociendo por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Antonia Alonso de Tucci, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 23 de 1920. — José Pedro Barbot, Actuario.

Jn.10-7508-v.jl.9.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio o Emilio Gabino Molinari, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Mayo 13 de 1920. — José Pedro Barbot, Actuario.

Jn.10-7504-v.jn.21.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benito Villarejo, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Junio 3 de 1920. José Pedro Barbot, Actuario.

Jn.8-7449-v.jn.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza a don Pelegrín Antonio Mariano Clave, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad ha iniciado su esposa doña Julia Bernardini, así como para la audiencia del día 24 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, señalada al efecto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado judicial menor. — Montevideo, Mayo 14 de 1920. — José Pedro Barbot, Actuario.

My.21-6986-v.jn.22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber que doña Dionisia Salcedo, se ha presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Clara Carraión por aparecer en ella el apellido de la madre como Fernández, en vez de Salcedo. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil. — Montevideo, Mayo 27 de 1920. — José Pedro Barbot, Actuario.

Jn.3-7293-v.jn.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, se cita y emplaza a don Tomás Mauricio Mallet para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad ha iniciado su esposa doña Florencia Murray, así como para la audiencia del día 6 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado judicial menor. — Montevideo, Mayo 31 de 1920. — José Pedro Barbot, Actuario.

Jn.3-7294-v.jl.3.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Eugenio Solari y Raquel Preda, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ellas para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Mayo 31 de 1920. — José Pedro Barbot, Actuario.

Jn.3-7291-v.jn.18.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Dupuy, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Mayo 26 de 1920. —José Pedro Barbot, Actuario.

Jn.3-7290-v.jn.18.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Guena, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Mayo 27 de 1920. — José Pedro Barbot, Actuario.

Jn.3-7292-v.jn.18.

Juicio de divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1.er turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza a don Alejandro Bajar, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad ha iniciado su esposa doña Raquel Benmahor, así como para la audiencia del día 26 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, señalada al efecto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado judicial menor. — Montevideo, Mayo 17 de 1920. — José Pedro Barboa, Actuario.

My.20-6953-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a doña María América Gabioud, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Lino Fernández, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que, a los efectos de esta publicación, se ha habilitado el feriado de Julio próximo. — Montevideo, Junio 9 de 1920. — Eduardo Routín, Actuario.

Jn.12-7559-v.jl.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a doña Selma Helen Wegener a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Wladyslaw o Wladyslau Szulc, bajo apercibimiento de nombrár-

sele defensor de oficio, con quién se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 9 de 1920. — Eduardo Routín, Actuario.

Jn.12-7571-v.jn.28.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que don Benito Franco se ha presentado ante este Juzgado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Josefa Franco Carregal, por haber sido inscripta con los nombres de María Carvajal Franco, en vez de María Josefa Franco Carregal. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Junio 9 de 1920. — Eduardo Routín, Actuario.

Jn.16-7645-v.jl.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Silvia Chartier De Desplás, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado de Julio próximo. — Montevideo, Junio 9 de 1920.— Eduardo Routín, Actuario.

Jn.14-7603-v.jl.15.

Conversión al divorcio absoluto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que en el expediente seguido por don Juan Santiago Shaw con doña Adelaida Robinson, por conversión al divorcio absoluto, se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Abril 27 de 1920. — Vistos estos autos, seguidos por don Juan Santiago Shaw contra doña Adelaida Robinson, sobre conversión al divorcio absoluto; Resultando: Que en el escrito inicial de fojas 5 la parte actora expuso: Que basándose en la sentencia, cuyo testimonio acompaña, pide que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 18.. del Código Civil, se convierta esa sentencia de separación de cuerpos en divorcio absoluto; Que a los efectos de la notificación hace presente que ignora el paradero de su esposa; Resultando: Que la sentencia fué dictada en el año 1901, y está ejecutoriada por consentimiento de las partes, fojas 8; Que el señor Fiscal de lo Civil manifestó, fojas 10, que no se opone a la solicitud del actor; Considerando lo que dispone el artículo 185 del Código Civil, dada la conformidad del Ministerio Público, y que la sentencia se dictó hace más de tres años. Por esos fundamentos, juzgando en definitiva, fallo: Declarando convertida en divorcio la sentencia de separación dictada por las autoridades judiciales de Buenos Aires, testimoniada a fojas 1, quedando, por tanto, disuelto el matrimonio de don Juan Santiago Shaw y doña Adelaida Robinson. Notifíquese a la demandada por edictos, y agregados los diarios respectivos, tasadas y satisfechas las costas, comuníquese a la Dirección del Registro de Estado Civil y al Concejo de Administración Departamental, a los efectos del artículo 187 del Código Civil. Expídanse los testimonios y desgloses que se solicitaren y archívese. — Manuel F. Silva. — Lo proveyó y firmó, etc. — Eduardo Routín, Actuario". — Se hace esta publicación para notificar a doña Adelaida Robinson de la sentencia transcripta. — Montevideo, Mayo 10 de 1920. — Eduardo Routín, Actuario.

Jn.10-7488-v.jn.28.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Carlos Abal, manifestando que en las partidas de matrimonio con doña María Hortal y las de nacimiento de sus hijos María Nelli, Carlos María y María Silvia, se atribuyó el compareciente tan sólo el nombre de Carlos Abal, con cuyo nombre y apellido firmó las respectivas actas, en vez de establecer el nombre de José Carlos Abal, con el cual figura en la partida de bautismo, y deseando en lo sucesivo usar en todos sus actos, privada o comercial, los dos nombres con que fué bautizado, o sea el de José Carlos, solicita se modifique el contexto de las actas de Estado Civil mencionadas, en el sentido de preceder al nombre de Carlos, con que se le designe, el de José. Se hace constar que esta publicación se verifica a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil. — Montevideo, Junio 7 de 1920. — Eduardo Routín, Actuario.

Jn.10-7486-v.jn.25.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, dictada en los autos sucesorios de don Juan Lorenzo Acosta, se hace saber que don Aurelio Noguera, en representación de los herederos, se ha presentado solicitando la rectificación de las siguientes partidas. A) En la partida de matrimonio del causante con doña Corina de los Santos, se ha omitido establecer que el esposo se llamaba Juan Lorenzo Acosta y no Juan Acosta, como figura, y el apellido de la esposa que no es Santos, sino de los Santos; B) En la partida de nacimiento de Eustaquio Honorio, el apellido de la madre aparece como Santos, en vez de de los Santos; C) En la partida de Flora Valentina también aparece el apellido de la madre como Santos, en lugar de de los Santos: D) En la partida de nacimiento de Lorenzo debe establecerse el nombre del padre, que es Juan Lorenzo y no Juan, y el apellido de la madre, que en vez de Santos es de los Santos; E) En la partida de nacimiento de Micaela Corina debe establecerse el apellido de la madre de los Santos en lugar de Santos, como aparece; y por último, en la partida de nacimiento de Eduviges el apellido de la madre debe rectificarse por de los Santos en lugar de Santos, como aparece. Se hace constar que esta publicación se hace en cumplimiento del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Junio 5 de 1920. — Eduardo Routín, Actuario.

Jn.9-7454-v.jn.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a doña Carlota Curiel, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Leopoldo Levy, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 31 de 1920. — Eduardo Routín, Actuario.

Jn.4-7349-v.jl.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Ricardo Gandolfi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Josefina Maggio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial de Julio próximo. — Montevideo, Mayo 31 de 1920. — Eduardo Routín, Actuario.

Jn.3-7320-v.jl.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Angel Itoiz, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Victoria Lloréns, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 31 de 1920. — Eduardo Routín, Actuario.

Jn.12-7274-v.jl.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Carlos Goicoechea, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Julia Marán, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 12 de 1920. — Eduardo Routín, Actuario.

Jn.1.o-7239-v.jl.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a doña Sara Caleb, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Elías Sasson, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 24 de 1920. — Eduardo Routín, Actuario.

My.29-7199-v.jn.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a doña Catalina Oyhenart, a fin de que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Armando Juan Barona, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 24 de 1920. — Eduardo Routín, Actuario.

My.27-7087-v.jn.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Simón Fuller, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Carlota Boadella, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Mayo 19 de 1920. — Eduardo Routín, Actuario.

My.21-6988-v.jn.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por resolución del infrascripto, Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 22530, se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho a un solar de terreno ubicado en la esquina de las calles Colonia y Cufré, de un área de cuarenta y un metros, con treinta y dos metros de frente al Norte a la primera de dichas calles; dos metros cincuenta y cinco centímetros al Oeste, por donde linda con Carlos Clarck y Obregón, terminando en cero en la esquina de la calle Colonia, que viene a quedar al Este del expresado solar, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado en forma, a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos del caso se habilitó la próxima feria judicial. — Montevideo, Junio 10 de 1920. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

Jn.14-7590-v.jl.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por resolución del infrascripto, Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de impuesto inmobiliario de la propiedad empadronada con el número 24315, se cita, llama y emplaza al propietario y a todos los que se consideren con derechos a un solar esquina de terreno ubicado en la manzana número 76 C de esta villa, compuesto de un área de cuatrocientos sesenta y un metros, con veintiún metros cuarenta y siete centímetros de frente al Norte a la calle Suecia, por igual dimensión de fondo, y que, por formar esquina, son también de frente al Oeste a calle pública, lindando: por el Este y Sur con terreno de la misma manzana, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, personalmente o por apoderado en forma, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos del caso, se habilitó la próxima feria judicial. — Villa del Cerro, Abril 10 de 1920. —A. Ortiz Garzón, Juez de Paz.

My.27-6067-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de doña María Fressero o Frezero, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Mayo 29 de 1920. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Jn.8-7426-v.jl.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña Porfiria Soria, don Gervasio Soria, doña Anselma Soria, doña Aurora Soria, don Juan Pedro Soria, don Facundo Soria y doña Asunción Benitos de Soria, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Junio 4 de 1920. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Jn.8-7437-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Gerónima Brignardello de Pólito, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Mayo 26 de 1920. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Jn.1.o-7252-v.jl.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de Concepción Vasconcellos, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Mayo 17 de 1920. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

My.28-7159-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Gerónima Dutra de Fagúndez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Mayo 20 de 1920. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

My.26-7085-v.jn.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE ARTIGAS

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber que en el juicio sobre rectificación de partida iniciado por don Juan Bautista Jacques, se ha concedido, por sentencia de fecha veinticuatro de Mayo último, la rectificación pedida, disponiéndose que en la partida parroquial presentada se establezca que el verdadero nombre del expresado es Juan Bautista, y no Juan, como aparece. A sus efectos se hace sta publicación. — Artigas, Junio 5 de 1920. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Jn.15-7618-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de don Benito Echevarría, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezca ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Junio 10 de 1920. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Jn.15-7617-v.jl.3.ag.2-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace samer la apertura de la sucesión de doña Marcela Ferreira Ramos de Pedrón, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Mayo 31 de 1920. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Jn.14-7585-v.ag.2.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Artigas, don Francisco García Jiménez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Valeriana da Rosa de Olivera, a fin de que todos los que se consideren, por cualquier título, con derecho a los bienes dejados por la causante, se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado en el término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. — Santa Rosa del Cuareim, Abril 28 de 1920. — Francisco G. Jiménez, Juez de Paz.

My.29-7198-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Estanislao o Zoilo Ladislao Medina, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 7 de 1920. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Jn.14-7592-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Hauret, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 4 de 1920. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Jn.14-7591-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don Braulio García, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 4 de 1920. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Jn.12-7546-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Bernabela Manuela Garín de Mourat, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 3 de 1920. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Jn.12-7545-v.jn.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público, a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil, que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Miguel Martini, por sí y en representación de los demás sucesores de don José Martini, solicitando sean rectificadas las siguientes partidas: Bautismo de María Magdalena Martini: Donde dice hija legítima de María Pezoni, debe decir que lo es de María Bessoni; al nombrar los abuelos paternos, donde dice María Bocia, debe decir María Bossia, y al referirse a los abuelos maternos, donde dice José Pezoni y Magdalena Bruna, debe decir José Bessoni y Magdalena Bruno. Bautismo de Rosa Isidora Martini: Donde dice hija legítima de José Martínez y María Mesón, debe decir que lo es de José Martini y María Messoni, y al referirse a los abuelos, donde dice paternos Juan Martínez y María Borgia; maternos José Mesón y Magdalena Brouna, debe decir paternos Juan Martini y María Bossia; maternos José Bessoni y Magdalena Bruno. Bautismo de Juan Miguel Martini: Donde dice, refiriéndose al nombre del bautizado, Juan, debe decir Juan Miguel; donde dice, nombrando a los padres, José Martínez y María Bezona, debe decir José Martini y María Bessoni, y refiriéndose a los abuelos, donde dice parternos Juan Martínez y María Boria; maternos José Bezona debe decir paternos Juan Martini y María Bossia; maternos José Bessoni. Bautismo de Juana Martini: Donde dice hija legítima de José Martínez y María Besume, debe decir que lo es de José Martini y María Bessoni, donde dice, refiriéndose al abuelo paterno Juan Martínez, debe decir Juan Martini, y donde dice, refiriéndose al abuelo materno José Besume, debe decir José Bessoni. Bautismo de Josefa Martini: Donde dice hija legítima de José Martínez y María Besume, debe decir que lo es de José Martini y María Bessoni; donde dice, refiriéndose al abuelo paterno, Juan Martínez, debe decir Juan Martini, y donde dice, refiriéndose al abuelo materno, José Besume, debe decir José Bessoni. Defunción de Magdalena Martini: Donde dice Magdalena Martínez, debe decir Magdalena Martini; donde dice que ha fallecido Magdalena Martínez, debe decir ha fallecido Magdalena Martini; donde dice, refiriéndose a los padres de la fallecida, José Martínez y María Bezone, debe decir José Martini y María Bessoni; donde dice, refiriéndose al esposo de la fallecida, Clemente Vignoli, debe decir Clemente Vignolo, y donde dice, refiriéndose a los hijos que dejó, María y Gregorio, debe decir María Magdalena y Gregoria. Matrimonio de Clemente Vignolo y Magdalena Martini: Donde dice Viñolo Clemente, Martínez Magdalena, debe decir Vignolo Clemente, Martini Magdalena; donde dice, refiriéndose al nombre del contrayente, Clemente Viñolo, debe decir Clemente Vignolo; donde dice, refiriéndose a los padres del contrayente, Pedro Viñolo y Francisca Bañasco, debe decir Pedro Vignolo y Francisca Bagnasco; donde dice, refiriéndose a la contrayente, Magdalena Martínez, debe decir Magdalena Martini, y donde dice, refiriéndose a los padres de ésta, José Martínez y María Velzoni, debe decir José Martini y María Bessoni. Nacimiento de María Magdalena Vignolo: Donde dice Viñolo María Magdalena, debe decir Vignolo María Magdalena; donde dice, refiriéndose al denunciante, Clemente Viñolo, debe decir Clemente Vignolo; donde dice, refiriéndose a la madre de la inscripta, Magdalena Martínez, debe decir Magdalena Martini; donde dice, refiriéndose a los abuelos paternos, Pedro Viñolo y Francisca Bañasco, debe decir Pedro Vignolo y Francisca Bagnasco, y donde dice, refiriéndose a los abuelos maternos, José Martínez y María Belzoni, debe decir José Martini y María Bessoni. Nacimiento de Gregoria Vignolo: Donde dice Viñoles Gregoria, debe decir Vignolo Gregoria; donde dice, refiriéndose al denunciante y padre de la criatura, Clemente Viñoles, debe decir Clemente Vignolo; donde dice, refiriéndos a la madre de la criatura, Magdalena Martínez, debe decir Magdalena Martini; donde dice, refiriéndose a los abuedos paternos, Pedro Viñoles y Francisca Bañascu, debe decir Pedro Vignolo y Francisca Bagnasco, y donde dice, refiriéndose a los abuelos maternos, José Martínez y María Bersona, debe decir José Martini y María Bessoni. Defunción de José Martini: Donde dice, refiriéndose al fallecido, que era casado con María Besoni, debe decir que lo era con María Bessoni. — Canelones, Junio 4 de 1920. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Jn.12-7532-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Vicenta Deidamia Mundo de Argueño, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ella, por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Junio 7 de 1920. — Juan F. Furno, Actuario.

Jn.14-7607-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Crescencio Abreo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ella, por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Junio 5 de 1920. — Juan F. Furno, Actuario.

Jn.14-7606-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Silveira, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Junio 4 de 1920. — Juan F. Furno, Actuario.

Jn.11-7516-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pedro Sagardoy, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ella, por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Junio 1.o de 1920. — Juan F. Furno, Actuario.

Jn.3-7467-v.jn.21.

Interdicción de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Juan José Aguiar, dictada en el expediente caratulado "María Josefa Bentancurt contra Mauro A. Coronel, por divorcio", de fecha 28 del corriente mes, se hace saber que se ha decretado la interdicción general de los bienes de la sociedad legal Bentancurt-Coronel. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Mayo 29 de 1920. — Juan F. Fuerno, Actuario.

Jn.4-7351-v.jn.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Juan José Aguiar, dictada en el expediente caratulado "Marciano Gómez dos Santos, por rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de los menores Fátima, Leodino y Nepomuceno Rivero, por aparecer en las dos primeras la madre con el nombre de Apolinaria, y en la última con el de Polonia, cuando el verdadero es Apolonia Rivero. Y para ser publicado por quince días en el "Diario Oficial" y en periódico local, citándose a todos los que tengan interés en oponerse a la rectificación solicitada, se presenten a deducir sus derechos en forma, expido el presente. —Melo, Mayo 17 de 1920. — Juan F. Furno, Actuario.

Jn.2-7265-v.jn.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, dictada en los autos caratulados "La sucesión de Petrona Curbelo de Vinagui, por rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: La partida de casamiento de Ambrosio Binagui y Petrona Curbelo, por aparecer en ella el esposo con el apellido Binaghi, cuando el verdadero es Binagui; en la de defunción de Petrona Curbelo, por estar escrito Vinagui, cuando debe decir Binagui; la de bautismo de Victoria Benita Guillerma, por aparecer el padre con el apellido de Vinare, cuando el verdadero el Binagui; la de nacimiento de Leonardo Severo Félix, por aparecer el padre con el apellido Binage, cuando debe decir Binagui; en la de Nieves, dice Binalgui; en la de Ana dice Binague; en la de Ciriaca Paula, dice Binague; en la de Ramón está escrito Vinague; en la de Bonifacio Pascual dice Binague; en la de Celestino Guillermo dice Binalgi, y en la de Camila dice Vidice Binagui, cuando el verdadero apellido es Binagui. Y para ser publicado en el "Diario Oficial", y en un periódico local por quince días, citándose a todos aquellos que tengan interés en oponerse a las rectificaciones solicitadas para que se presenten a deducir sus derechos, expido el presente. — Melo, Mayo 21 de 1920. — Juan F. Furno, Actuario.

Jn.2-7266-v.jn.18.

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, dictada en el expediente caratulado "Don Fernando Luis Paolillo, prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a don Juan Rosas, sus herederos o causahabientes a cualquier título y a todos los que se crean con derecho al siguiente bien: un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana número ciento sesenta y siete de la planta urbana de esta ciudad, compuesto de una superficie de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros doce centímetros y cincuenta y seis milímetros, encerrados dentro de los siguientes límites: por el Norte, calle Pilar; por el Sud, las Canteras Municipales; por el Oeste, calle Río Negro, y por el Este, con José Ruiz, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, si así no lo hicieran. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente, en Melo, a 17 de Mayo de 1920. — Juan F. Furno, Actuario.

My.21-7008-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Elisa Martínez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado don Juan Vila, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Colonia, Mayo 20 de 1920. —Raúl Barbot, Escribano.

Jn.14-7593-v.jl.9-ag.2-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Valentín Quintana y Martínez, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 3 de 1920. — Raúl Barbot, Actuario.

Jn.9-7470-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emilia Carbajal de Díaz, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 21 de 1920. — Raúl Barbot, Escribano.

Jn.9-7475-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elisabeth Schegg de Spori, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 27 de 1920. —Raúl Barbot, Escribano.

Jn.7-7477-v.jn.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Mauricio Rodríguez, de Mauricia Rodríguez de Aquino y de José Eusebio Aquino, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 2 de 1920. — Raúl Barbot, Escribano.

Jn.9-7478-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Victorio Arnoldi, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Colonia, Mayo 28 de 1920. — Raúl Barbot, Escribano.

Jn.9-7481-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eulalia Miñón de Soto, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 26 de 1920. — Raúl Barbot, Escribano.

Jn.4-7347-v.jl.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Cougn, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 21 de 1920. — Raúl Barbot Escribano.

Jn.2-7280-v.jl.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Ana Rossotti de Musso, para que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Carmelo Mayo 20 de 1920. — Miguel Federico.

My.28-7152-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adela Rodríguez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparzecan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Junio 4 de 1920. — Isidoro Vidal, Escribano.

Jn.16-7661-v.jl.9.ag.2-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo N. Caballero, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Junio 7 de 1920. — Isidoro Vidal, Escribano.

Jn.16-7667-v.jl.9.ag.2.v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Venancia Amaro de Echechury, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 23 de 1920. — Isidoro Vidal, Escribano.

Jn.16-7666-v.jl.9.ag.2-v.ag.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Alejandra Castro de Moreira y Doroteo Moreira, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ellas por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Junio 3 de 1920. — Isidoro Vidal, Escribano.

Jn.16-7665-v.jl.9.ag.2-v.ag.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente "Teresa Bonaudi contra su esposo Agustín Guerra, divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Agustín Guerra, para que comparezca ante este Juzgado, a fin de estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Teresa Bonaudi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Durazno, Mayo 22 de 1920.— Isidoro Vidal, Escribano.

Jn.12-7569-v.jl.3.ag.2-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Lapiassotte o Lapiazota, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 28 de 1920. — Isidoro Vidal, Escribano.

Jn.3-7327-v.jl.3.

Rectificación de partidas

En el expediente caratulado "Sucesiones de Cayetano Porcile y Magdalena Inario, rectificación de partidas", se ha dictado por el señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, la siguiente resolución: "Durazno, Mayo 13 de 1920. —Visto este juicio, seguido por don Juan Porcile para obtener la rectificación de varias partidas de estado civil; Resultando: Que el interesado expresa, a fojas 1: Que en la partida de defunción de Cándido Porcile, fojas 19, donde dice Cándido Porchile, debe decir Cándido Porcile; en la de nacimiento de Cayetano Porcile, fojas 20, donde dice Gaitán, debe decir Cayetano, y donde dice compareció Cándido Porchile, que es nieto por línea materna de Gaitán Porchile y Magdalena Ignario, debe decir Cándido Porcile, Cayetano Porcile y Magdalena Inario; en la partida de nacimiento de Juan Ramón Porcile, fojas 18, donde dice que su abuela paterna es Magdalena Hinares, debe decir Magdalena Inario; en la de nacimiento de Francisco Eugenio Porcile, fojas 23, donde dice que es hijo de Cayetano Porchile y Magdalena Mazío, debe decir Cayetano Porcile y Magdalena Inario; la de nacimiento de Bernardo Cándido Porcile, fojas 24, donde dice que es hijo legítimo de Cayetano Pochile, debe decir Cayetano Porcile; la de nacimiento de Matilde Manuela Porcile, fojas 25, donde dice que es hija de Cayetano Purcela y de Magdalena Inari, debe decir Cayetano Porcile y Magdalena Inario; la de nacimiento de Faustino Raymundo, fojas 21, donde dice que es hijo de Magdalena Inaris, cuando debe decir Magdalena Inario, y donde dice Faustino Raimundo, debe decir Fausto Raimundo: la de nacimiento de Cándida Teresa Porcile, fojas 22, donde dice que es hija de Cayetano Porchele y de Magdalena Ignacia, debe decir Cayetano Porcile y Magdalena Inario: la de nacimiento de María Magdalena Porcile, fojas 26, donde dice

que es hija de Gaitán Porchiles y de Magdalena Inarias, cuando debe decir Cayetano Porcile y Magdalena Inario; la de nacimiento de Juan Porcile, fojas 27, donde dice que es hijo de Gayetano Percen, debe decir Cayetano Porcile; la de nacimiento de María Porcile, fojas 28, donde dice que se llama María, debe decir María Angela, y donde dice que es hija de Gaitán Porcile, debe decir Cayetano Porcile; la de nacimiento de Patricio Nereo Porcile, fojas 29, donde dice que se llama Patricio Nedeo, debe decir que se llama Patricio Nereo, y donde dice que es hijo de Gaitán Porchire, y de Magdalena Inare, debe decir Cayetano Porcile y Magdalena Inario; la de nacimiento de Luis Porcile, fojas 30, donde dice que es hijo de Cayetano Pordiel y de Magdalena Ignaria, debo decir Porcile e Inario. Ofrece información, probar los hechos alegados, y pide que en definitiva se ordenen las rectificaciones correspondientes; Resultando: Que recibida la información ofrecida, y hechas las publicaciones de la ley, se dió vista al señor Agente Fiscal, quien manifiesta, a fojas 17 vuelta, que pueden decretarse las rectificaciones solicitadas; Considerando: Que las declaraciones de fojas 3 vuelta a 5 vuelta prueban suficientemente los hechos alegados, no habiéndose formalizado oposición, y dada la conformidad del señor representante del Ministerio Público, fallo: Mandando rectificar las partidas de la referencia en el sentido indicado en el primer resultando, a cuyo efecto se harán las publicaciones legales por ocho días, se desglosarán las partidas de f. 18 a f. 23 y se entregarán al interesado junto con los oficios que deberán librarse al Concejo Departamental y a la Dirección del Registro del Estado Civil. Oportunamente, previo pago de acrecidas, si las hubiere, archívese el expediente. — Juan Reta. — Lo proveyó y firmó S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, en el Durazno, a trece de Mayo de mil novecientos veinte. Doy fe. — Isidoro Vidal". — Y a los efectos dispuestos se hace esta publicación por el término de ocho días. — Durazno, Junio 9 de 1920. — Isidoro Vidal, Escribano.

Jn.14-7595-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Desiderio Ramírez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 28 de 1920. —Isidoro Vidal, Escribano.

Jn.3-7328-v.jl.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen P. Barcos, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 24 de 1920. —Isidoro Vidal, Actuario.

My.31-7225-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Notificación

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, se hace saber a don Silverio A. González y a don Anselmo R. Barragán que en los autos que les sigue don Felipe Arrospide, por cobro de pesos, se ha dictado la siguiente resolución: "1517.—Trinidad, Mayo 24 de 1920.—Vistos: Atento a que los demandados Silverio A. González y Anselmo R. Barragán han sido citados personalmente con arreglo a lo dispuesto en el artículo 300 del Código de Procedimiento, según puede verse a fojas 8, sin que hayan comparecido a estar a derecho dentro del término del emplazamiento, por lo cual es perfectamente fundado el petitorio que se hace en el escrito precedente, para que se les declare en rebeldía, como lo preceptúa el artículo 843 del mismo cuerpo de leyes. Por lo expuesto: Declaro en rebeldía a los demandados Silverio A. González y Anselmo R. Barragán, debiendo la Oficina proceder en la forma que establece el artículo 844 del Código de Procedimiento. — Sicardi. — Lo proveyó y firmó, etc. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano". — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.

Jn.12-7573-v.jn.28.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alejandro Vila solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: En las distintas partes, donde aparece el apellido Villa, debe escribirse Vila. —Trinidad, Mayo 13 de 1920. — Leopoldo Durañona y Vidal Escribano.

Jn.9-7485-v.jn.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Carmen Gala Santos de Valiente, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Abril 30 de 1920. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.

Jn.9-7484-v.jl.9.

Ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber a los interesados, a los efectos legales, que ante este Juzgado se ha presentado doña Irene Mayobre de del Pino, solicitando la declaración de ausencia de su esposo don Manuel Basilio del Pino, vecino de esta localidad e hijo de don Manuel del Pino y de doña Jesús Escalera de del Pino, fundando el pedido en el hecho de haberse ausentado hace más de seis años, sin que hasta ahora se haya tenido noticia alguna al respecto.— Trinidad, Septiembre 26 de 1919. — Leopoldo Durañona y Vidal, Actuario.

Jn.2-3065-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Manuel Souza, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Mayo 12 de 1920. — Gerardo Cendán, Actuario.

Jn.15-7610-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Pedro Lalinde, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida Mayo 12 de 1920. — Gerardo Cendán, Actuario.

Jn.15-7609-v.jn.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, dictada en los autos caratulados "Faustina Pellejero de Román, divorcio unilateral", por el presente se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al esposo de la actora, don Ramón Román, para que comparezca ante este Juzgado, por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en dichos autos, y a la vez para que tenga lugar la conciliación. — Florida, Noviembre 14 de 1919. — Gerardo Cendán, Actuario.

Jn.4-7366-v.jl.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Crisanto López y López, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 29 de 1920. —Gerardo Cendán, Actuario.

Jn.3-7329-v.jl.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Félix Garcés, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Florida, Mayo 26 de 1920. — Gerardo Cendán, Actuario.

My.28-7153-v.jn.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Tomasa Ergui de Mallada e Isidro V. Mayada, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Mayo 14 de 1920. — Gerardo Cendán, Actuario.

My.17-6919-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Ceferina Duarte, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Mayo 29 de 1920. — Gerardo Cendán, Actuario.

Jn.12-7547-v.jn.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Camilo Leiva, Marcelina Jardín de Leiva y Toribia Jardín de Pintos para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 20 de 1920. — Gerardo Cendán, Actuario.

My.26-7084-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elicida Corbo, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Junio 1.o de 1920. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Jn.14-7596-v.jl.9.ag.2-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Jesús de León de Plada y Modesta Plada, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Mayo 28 de 1920. —Antonio Stagnaro, Escribano.

Jn.14-7597-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio de León, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Mayo 31 de 1920. —Antonio Stagnaro, Escribano.

Jn.4-7364-v.jl.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia Parada, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Mayo 14 de 1920. — Antonio Stagnaro, Escribano.

My.26-7074-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernabé María Pereira, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Mayo 13 de 1920. — Antonio Stagnaro, Escribano.

My.22-7033-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Oroniel Umpiérrez, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Mayo 10 de 1920. — Antonio Stagnaro, Escribano.

My.22-7032-v.jn.22.

Posesión treintenaria

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Capella y Pons, se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a una fracción de campo situada sobre la barra de los arroyos Aiguá y León, 8.a sección de este De-

partamento, compuesta de una superficie de ochocientas cuarenta y cinco hectáreas siete mil quinientas cuarenta y seis centiáreas, dentro de los siguientes límites y linderos: al Norte, Ramón Muniz; al Sur, el arroyo León; al Este, Manuel Rubianes, y al Oeste, el arroyo Aiguá, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio iniciado por los sucesores de doña María Ramona Graña de Muniz, produciendo información "ad-perpetuam" para perfeccionar sus títulos, bajo apercibimiento de que vencido dicho término no se les nombrará defensor de oficio para que cause estado en juicio contradictorio. A los efectos de este emplazamiento queda habilitada la feria del próximo mes de Julio.— Maldonado, Abril 21 de 1920. — Antonio Stagnaro, Escribano.

My.4-6543-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel París, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Mayo 6 de 1920. — Antonio Stagnaro, Escribano.

My.22-7034-v.jn.22.

Posesión treintenaria

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Capella y Pons, se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña Isabel Mayo y a toda otra persona que por cualquier título se considere con derecho a una fracción de campo ubicada en el ejido de esta ciudad, que ocupa el señor Evaristo Santa Cruz, compuesta de trece hectáreas cinco mil quinientos cuarenta y tres metros cincuenta y cinco decímetros, lindando: al Norte, con la sucesión Simona Rodríguez de Olivera; al Sur con Calixto Pereira; al Este, con Juan de Dios Devincenzi, y al Oeste, con Bernardo Barja, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en el juicio iniciado por el nombrado señor Santa Cruz, sobre posesión treintenaria, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Maldonado, Abril 8 de 1920. — Antonio Stagnaro, Escribano.

My.5-6580-v.jl.9-ag.2-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Serra y Buff, citándose a la vez a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días. — Maldonado, Abril 5 de 1920. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Ab.12-5965-v.jl.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez que suscribe, dictada en los autos caratulados "La Empresa Constructora del Afirmado de esta ciudad con la sucesión de Manuel Sánchez Giménez, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a todas las personas que a cualquier título se consideren con derecho a la finca situada en esta ciudad, calle 18 de Julio esquina José Ignacio, lindando: por el Norte, doctor Manuel Cacheiro; por el Sud, calle José Ignacio; por el Este, Luis Pereira, y por el Oeste, calle 18 de Julio, para que por sí o por apoderado en forma se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir sus derechos y llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos del emplazamiento habilítose la feria mayor. — Maldonado, Mayo 21 de 1920. — Justo Schiaffino.

Jn.4-7365-v.sep.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz que suscribe, dictada en los autos caratulados "La empresa constructora del afirmado de esta ciudad con la sucesión José Devincenzi, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a todas las personas que a cualquier título se consideren con derecho a la finca situada en esta ciudad, calle 18 de Julio número 133, esquina Ituzaingó, y la situada en la calle 18 de Julio número 145, lindando, por estar unidas: por el Norte, Carmen Montes de Pintos; por el Sud, calle Ituzaingó; por el Este, calle 18 de Julio, y por el Oeste, sucesiones Félix Savoya y Juan Gortero; para que por sí o por medio de apoderado en forma se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir sus derechos y llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Maldonado, Marzo 15 de 1920. — Justo Schiaffino.

Mz.27-5715-v.jl.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Hipólito Puyo Dol y de don Bautista Fermín Ramón Puyo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose la feria menor al solo efecto de esta publicación. — Minas, Junio 9 de 1920. —Leonardo Sollier, Actuario.

Jn.14-7602-v.jl.9.ag.2-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Benítez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Junio 9 de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario.

Jn.14-7601-v.jl.9.ag.2-v.ag.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Meltón María Rodríguez, y de doña María Rodríguez de Delisamon o Leguizamo, citándose a la vez a todos los que, por cualquier título, se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. —Minas, Junio 7 de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario.

Jn.12-7565-v.jl.9.ag.2-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Concepción Muniz, citándose a la vez a todos los que, por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Junio 7 de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario.

Jn.12-7564-v.jl.9.ag.2-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Raboina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Eustaquio Lasalte, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Junio 4 de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario.

Jn.8-7439-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Raboina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Delfín Cardoso, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos — Minas, Abril 5 de 1920. —Leonardo Sollier, Actuario.

Jn.8-7438-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Camilo de los Santos, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Mayo 17 de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario.

Jn.7-7419-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Francisco de los Santos, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos —Minas, Mayo 26 de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario.

Jn.7-7418-v.jl.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Olegaria Machado Amor, doña Venancia Amor de Machado, doña Estefana Machado de González, don Bernardo Machado y doña Arminda González, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Junio 1.o de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario.

Jn.7-7420-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Vicenta Ayala, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Junio 2 de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario.

Jn.5-7390-v.jl.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Inzaurraldel de de los Santos, citándose a la vez a toods los que por cualquier título se consideren con derechos a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Junio 1.o de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario.

Jn.5-7389-v.jl.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Poggio o Poggi de Magnoni, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Mayo 26 de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario.

Jn.1.o-7244-v.jl.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina Villa, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de trienta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Mayo 26 de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario.

Jn.1.o-7243-v.jl.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Martínez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Mayo 17 de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario.

My.26-7071-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bialle, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Mayo 10 de 1920. —Leonardo Sollier, Actuario.

My.19-6937-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Olivera, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Mayo 10 de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario.

My.19-6940-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Sera

pio Vilche, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Mayo 14 de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario.

My.19-6939-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Ramos, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Mayo 14 de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario.

My.19-6938-v.jn.21.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de Pedro Vicente Vattuone, citándose a los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones dentro de treinta días. —Paysandú, Junio 8 de 1920. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Jn.10-7497-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de Antonia Carpena de Bertieri, citándose a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Paysandú, Junio 5 de 1920. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Jn.10-7442-v.jl.9.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional del Departamento se hace saber que se ha solicitado por los interesados, en el juicio respectivo, la rectificación de las siguientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento expedidas por la Curia y el Registro de Estado Civil, respectivamente: La de defunción, donde dice Silvino Verocai, debe decir Silvino Verocay; la de matrimonio, donde dice Silvino Berocay, Rosalía Garona, debe decir Silvino Verocay y Rosalía Garrone; la de bautismo, donde dice José Juan Esteban Berucai, debe decir José Juan Estehan Verocay; la de nacimiento de Amelia María, donde figura el apellido materno como Garvone, debe decir Garrone; la de nacimiento de Mariana, que aparece con los apellidos paterno y materno Berocay y Garona, debe decir Verocay y Garrone; la de nacimiento de Vicente Carlos, donde el apellido paterno aparece como Berocay, debe decir Verocay. Y a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace la presente publicación. — Paysandú, Junio 1.o de 1920. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Jn.4-7345-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de Antonio Correa, citándose a los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros, esquina Rincón, a deducir sus acciones, dentro de treinta días. — Paysandú, Mayo 15 de 1920. — Alberto S. Quintana, Escribano.

My.19-6936-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Vásquez Varela, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Fermina Cortés de Giménez, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Junio 9 de 1920. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Jn.15-7621-v.jl.9.ag.2-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de don Tadeo Benítez, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Junio 7 de 1920. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Jn.15-7620-v.sep.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de don Santiago Figueroa, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Junio 3 de 1920. —Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Jn.10-7496-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de don Emilio Iordt, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 31 de 1920. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Jn.5-7392-v.jl.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Dionisia Páez de Oviedo, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 29 de 1920. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Jn.4-7346-v.jl.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se cita, llama y emplaza a don Vicente Di Criseo para que por sí o por apoderado constituido en legal forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposa doña Amelia Malveira de Criseo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y a llenar la conciliación en la audiencia del primero de Julio del corriente año, a las 15 horas. — Paysandú, Marzo 18 de 1914. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

My.29-7195-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de don Cosme Damián Escobar, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 21 de 1920. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

My.29-7194-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Elvira Romero, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 10 de 1920. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

My.21-6997-v.ag.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de don Ramón Sardi, Pedro Carmelo Sardi y Pedro Sardi, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ellas, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 13 de 1920. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

My.19-6935-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Emilio Romero y Gerónima Beron de Romero, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 8 de 1920. —Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Mz.18-5425-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julián Herrera, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Leona Juana Irigoyen de Meyer, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Mayo 22 de 1920. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.

My.29-7193-v.jn.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julián Herrera, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Antonio Acosta, para que dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación del presente aviso, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio por cobro de un crédito hipotecario, iniciado por don Juan Arrechea contra don Antonio Acosta, bajo apercibimiento de nombrárseles por el Juzgado defensor de ausentes. — Fray Bentos, Mayo 19 de 1920. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.

My.28-7148-v.ag.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julián Herrera, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Hipólito Rodríguez para que por sí o por apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a estar a derecho en el juicio que ha iniciado la menor María Marcelina Rodríguez, para que se le declare hija natural del citado don Hipólito Rodríguez, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de nombrarles defensor de oficio que los represente.—Fray Bentos, Marzo 10 de 1920.—José Durañona y Vidal, Escribano Público.

Mz.24-5610-v.jn.24.

Declaración de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julián Herrera, se avisa al público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante don Domingo de la Peña. En consecuencia, queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y se cita, llama y emplaza a todos los acreedores del fallido, con excepción de los hipotecarios y prendarios, para que dentro del término de sesenta días, contados desde la primera publicación de este aviso, presenten al síndico, don José Sica, los justificativos de sus créditos. — Fray Bentos, Mayo 5 de 1920. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.

My.15-6883-v.jl.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Augusto Espinosa, se cita y emplaza a don Claudino Rodríguez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad ha iniciado ante este Juzgado su esposa María Luisa Alves, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor de oficio Asimismo se le hace saber que se ha señalado la audiencia del día 6 de Septiembre próximo, a las

10 horas, para que tenga lugar el primer comparendo. — Rivera, Junio 1 de 1920. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario.
Jn.14-7584-v.jl.9.ag.2-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Augusto Espinosa, se hace saber que ha sido declarada bierta la sucesión de don Cantalicio López de Carvalho, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 26 de 1920. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario.
Jn.14-7583-v.jl.9.ag.2-v.ag 6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Augusto Espinosa, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de Maximiana Pechini de Caneppele y de Luis Caneppele, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Junio 3 de 1920. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario.
Jn.9-7482-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Augusto Espinosa, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Martín Palacio o Martín Gilorceo, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 14 de 1920. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario.
Ab.26-6329-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de los cónyuges Antonio Adolfo Prieto y Vicenta Gavarrín de Prieto, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Mayo 24 de 1920. — Juan Cendán, Escribano.
Jn.2-7273-v.jl.2.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Dorotea Correa de Alvarez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 14 de 1920. — Juan Cendán, Escribano.
My.28-7162-v.jn.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Eloy González y Carmen García, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 13 de 1920. — Juan Cendán, Escribano.
My.28-7161-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Antonio Rodríguez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 8 de 1920. — Juan Cendán, Escribano.
My.21-7016-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Isaac Navarro, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 7 de 1920. — Juan Cendán, Escribano.
My.17-6915-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Gabina Martínez de Umpiérrez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 20 de 1920. — Juan Cendán, Escribano.
My.17-6914-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de José María Toribio, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 3 de 1920. — Juan Cendán, Escribano.
My.17-6913-v.jn.17.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eustaquio Pérez, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 17 de 1920. — Jorge N. Castro, Actuario.
My.21-7003-v.jn.21.

Rectificación de acta del Registro del Estado Civil

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Ramón Mañosa solicitando rectificación de su acta de nacimiento, consistiendo el error en sustituir el nombre de Pantaleón, que aparece en ella, por el de Ramón, que es el verdadero. A los efectos de la ley se hace la presente publicación.—Salto, Mayo 15 de 1920. — Jorge N. Castro, Actuario.
Jn.8-7441-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Irrazábal para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Junio 10 de 1920. — Bismarck Suárez, Actuario.
Jn.16-7641-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Harán, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 31 de 1920. —Bismarck Suárez, Actuario.
Jn.8-7440-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Palmira Gutiérrez de Devoto, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 20 de 1920. — Bismarck Suárez, Actuario.
My.26-7080-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Severo Bentancur, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Junio 10 de 1920. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Jn.12-7561-v.jn.23.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Nieves Callero de Gutiérrez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Junio 10 de 1920. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Jn.12-7560-v.jn.23.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro o Bonifacio Pascual Casotti, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Junio 9 de 1920. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Jn.12-7533-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Bartolomé Solé, solicitando rectificación de partidas: de su matrimonio, con Carmen Figueredo y de nacimiento de la de su hijo Antonio, en cuanto aparece en ellas con el apellido de Soler, en vez de Solé. — Mercedes, Mayo 26 de 1920. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Jn.10-7498-v.jn.25.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ciriaca Estevan de Fracueli, solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) De defunción de Antonio Fracueli, en cuanto aparece escrito el apellido como Fracuelli, en vez de Fracueli; y B) De matrimonio de dicho causante y la solicitante, en donde aparece el apellido de ésta como Esteban, en vez de Estevan. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Mercedes, Junio 1.o de 1920. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Jn.5-7394-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Antonio Fracueli o Fracuelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Mayo 27 de 1920. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Jn.1.o-7246-v.jl.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don Silverio Garrido y Margarita Pintos de Garrido, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Mayo 27 de 1920. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Jn.1.o-7245-v.jl.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Isabel Morelli de Buire o Ana Isabel Morelli de Buires, a fin de que todos los que se consi-

deren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Mayo 14 de 1920. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

My.20-6972-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José Braña Mirazo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de noventa días, bajo aeprcibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Mayo 12 de 1920. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

My.15-6888-v.ag.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se cita, llama y emplaza a María Jovita, Cornelio Silvestre, Gervasia Paula, Juana Carmen, José Antonio, Manuela Amelia, Ambrosio Horacio, Carlos María y Aquiles Feliciano Martínez, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio sucesorio de Gervasia Pérez de Martínez, incidente sobre venta de un inmueble, perteneciente a dicha sucesión, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Mercedes, Mayo 6 de 1920. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

My.13-6818-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado por los herederos de doña Josefina Techera de Posada la rectificación de la partida de matrimonio de dicha causante en razón de figurar en ella con el nombre de Josefa, en lugar de Josefina; y las de nacimiento de sus hijos Teótimo y Francisco porque en la del primero expresa como nombre Cleotivo, en lugar de Teótimo, y como nombre de la madre Fermina Techera, en vez de Josefina Techera, y en la del segundo como apellido materno Texera, en lugar de Techera. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Junio 8 de 1920. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Jn.14-7600-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefina Techera de Posada, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Mayo 31 de 1920. — Jorge Eudoro, Acebedo, Actuario.

Jn.14-7599-v.jn.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Juliana Viana de Freitas y de Eulalio Diego Freitas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Mayo 24 de 1920. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Jn.14-7598-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Modesta Matías González y de don Manuel Severo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Tacuarembó, Mayo 31 de 1920. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Jn.11-7522-v.jn.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Alice da Cruz, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposo don Leontino Duarte dos Santos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo ciento ochenta y siete del Código Civil. Y a los efectos de derecho, se verifica esta publicación. — Tacuarembó, Junio 4 de 1920. — Jorge Eudoro Aecebedo, Actuario.

Jn.11-7523-v.jl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Rodríguez Berriel, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Mayo 26 de 1920. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Jn.8-7446-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Ferreira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Mayo 15 de 1920. —Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Jn.8-7434-v.jn.17.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Desiderio Souzao Sosa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Igualmente se emplaza a doña María Francisca Souza o Sosa, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el mismo juicio sucesorio, por sí o por legítimo representante, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. Se previene que a los efectos de la publicación del presente edicto, se ha habilitado la próxima feria del mes de Julio. — Tacuarembó, Marzo 19 de 1920. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

My.26-7077-v.jn.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Mario Piguillen y el doctor Amadeo Landó, apoderado y curador, respectivamente, de los herederos de don Joaquín Guerrero y doña Francisca Sanguinet, solicitando la rectificación de las partidas de bautismo de Petrona, Catalino, Hilario, Feliciana, Pedro, Miguel, Juan Fermín y Delfino Guerrero, y las de nacimiento de Antonia, Emiliana Gregoria y Tomasa Guerrero, hijas de los prenombrados causantes, y de matrimonio de éstos, por contener los siguientes errores: Partida de bautismo de Petrona, en la cual figura con el nombre de Petronila, y el apellido de la madre está Sanguiné, siendo Sanguinet; en la partida de Catalino, figura el nombre del padre Joaquín Errero, siendo el nombre de éste Joaquín Guerrero, y el apellido de la madre Sanguiné, en vez de Sanguinet; las partidas de bautismo de Hilario, Feliciana, Pedro, Miguel, Juan y Fermín, en las que aparece el apellido de la madre como Sanguiné, en vez de Sanguinet; en la partida de bautismo de Delfino, aparece como apellido de la madre Sanguinaria, en vez de Sanguinet; el apellido del padre Guerriero, siendo Guerrero; las partidas de nacimiento de Antonia, Emiliana, Gregoria y Tomasa, en las que figura el apellido de la madre Sanginé, en vez de Sanguinet, que es el verdadero, y en la partida de matrimonio de Joaquín Guerrero y Francisca Sanguinet, aparecen cambiados los apellidos Herrera, en vez de Guerrero, y Sanguiné, en vez de Sanguinet. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 3 de 1920. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

My.26-7070-v.jn.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, dictada a solicitud de don Pedro Liendo, como apoderado de los herederos de Flaubiano José da Costa e Ignacia Rodríguez de da Costa, se hace saber al público que se ha iniciado juicio de rectificación de la partida de óbito de Ana Rosa Rodríguez de da Costa, por adolecer de este error: Donde dice María Ana Rodríguez de da Costa, debe decir Ana Rosa Rodríguez de da Costa. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 25 de 1919. — Jorge Eudoro Acebado, Escribano.

Jn.15-7626-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana María Rodríguez de da Costa o Ana Rosa Rodríguez de da Costa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Noviembre 8 de 1919. — Jorgé Eudoro Acebedo, Actuario.

Jn.15-7625-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ubaldina da Costa de Texeira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Junio 2 de 1920. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Jn.15-7624-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Núñez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Abril 13 de 1920. —Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

My.4-6545-v.jl.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Mensura, deslinde y amojonamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Aguerresabal de Irigoyen, por sí y sus hijos menores, solicitando mensura, deslinde y amojonamiento del siguiente bien de su propiedad, adquirido de la sucesión de don Marcial L. Teliz: Una fracción de campo, ubicada en la 7.a sección judicial de este Departamento, lindando: por el Norte y Noroeste, con el río Olimar: al Este, con José R. Gómez y Tolentino Gorosito: al Oeste, con Bernabé y Bonifacio D. Pereira, y al Sud, con Manuel Felipe Lago y unos campos de los solicitantes. En consecuencia, se cita a todos los propietarios colindantes para la operación de mensura y deslinde, haciéndose saber que ha sido designado para efectuarla el agrimensor don Pedro Alvariza y Barrios, y que presidirá y autorizará las diligencias respectivas el señor Juez de Paz de la 7.a sección, designado a ese efecto. Por tanto, se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Junio 1.o de 1920. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Jn.10-7494-v.jn.28.

Convocatoria

De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1673 del Código de Comercio, se convoca a los acreedores en general de la firma fallida Moamed Asset e Hilario Arab, a la junta que tendrá lugar en este Juzgado el día veinticinco del corriente mes de Junio, a las 15 horas, con el objeto de proceder a la verificación de créditos, solvencia o insolvencia de la masa, y designación de síndico definitivo. Se previene a los inasistentes a dicha junta que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran. A sus efectos se hace esta publicación. — Treinta y Tres Junio 1.o de 1920. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Jn.9-7482-v.jn.18.

REMATES JUDICIALES

REMATE "ALBERTO SALVAGNO"
(Martillero Alberto Torre)
JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, autos "Adams-Crocker contra San Gordam", 1 camión para reparto, 15 cubiertas para ruedas de auto, 14 cámaras de aire.

En el gran salón de ventas, Sarandí 432, entre Zabala y Misiones.

El viernes 25 del actual, a las 9 horas y 30. Base de venta: dos terceras partes de su tasación, que es muy baja.

Jn.16-7661-v.jn.25.

ALFREDO CARBAJAL
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, y lo proveído por este Juzgado en los autos caratulados "Clara Blun de Reisch y otras contra José Z. Yubero, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día cinco de Julio próximo, a las diez horas, y por el martillero don Alfredo Carbajal, asistido del suscripto Juez de Paz, en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene situada en este pueblo, en la manzana número diez y seis de la chacra ciento diez, de figura irregular, con una superficie de dos mil seiscientos cuarenta y ocho metros, lindando: al Sur, con calle pública; al Norte, con calle, Eduardo Bobenrieth y Ricardo Baungarthen; al Este con Pedro Saglio y con calle, y al Oeste, con Luis Dreyer y los señores Bobenrieth y Baungarthen. Se previene que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptado, y que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados, etc. — Nueva Helvecia, Junio 10 de 1920. — Juan E. Maranda, Juez de Paz.

Jn.14-7594-v.jl.5.

MANUEL PITA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público que el día veintinueve de Junio corriente, a las 14 horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número seiscientos cuarenta y uno, por el rematador don Manuel Pita, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de una finca y su correspondiente terreno, que es parte del solar número ocho de la manzana número nueve del segundo cuartel de esta ciudad, compuesto de una superficie de seiscientos diez metros catorce decímetros cuadrados, con frente al Norte a la calle Solís, habiéndose avaluado en la suma de trescientos cincuenta pesos. Se previene que no se aceptará oferta que no exceda a ese avalúo. El bien descripto pertenece a la sucesión de doña Fernanda Sencio de Cabrera, y el mejor postor deberá consignar en manos del infrascripto, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del precio tontal, a los efectos de derecho. — San José, Junio 10 de 1920. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Jn.12-7562-v.jn.28.

FRANCISCO COSTA
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, en los autos sucesorios de Celia Liberata Troche, se hace público que el día 30 de Junio próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, calle 25 de Mayo número 364, el martillero Francisco Costa, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, va a vender, con una base de $ 6.030.00, un terreno y finca en él contruída, compuesto, el primero, de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Este, por donde linda con la calle 25 de Mayo, por igual extensión de fondo, que, por formar esquina, es también de frente al Norte sobre la calle Minas (hoy Rodó); confinando al Sur, con la sucesión de Ricardo Rivas, y al Oeste, Fernando Deperi. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría a mi cargo. — Mercedes, Junio 4 de 1920. —Teófilo M. Real, Escribano Público.

Jn.10-7500-v.jn.25.

EDUARDO M. ALVAREZ
JUDICIAL

Al mejor postor. El día 30 de Junio, a las 15 horas y 30.

Por cuenta y orden del Banco Hipotecario del Uruguay. Donde nadie vende. Espléndida propiedad, con dos salones y varias piezas. Donde está establecida la gran tipografía, calle Cerrito números 691 y 695.

La venta se efectuará en el lugar de su ubicación.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Ambrosio Giz Gómez, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 del corriente, a la hora 15 y 30, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Eduardo M. Alvarez, asistido del Actuario y Alguacil de Juzgado, a la venta en remate público, a mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la manzana número 18 de esta vieja ciudad, compuesta, según plano levantado el 6 de Agosto de 1896 por el agrimensor don Benjamín F. Conde, de una extensión superficial de 539 metros 55 decímetros 76 centímetros de frente al Sud a la calle Cerrito, por donde están designadas las puertas del edificio con los números 296 y 298, ahora números 691 y 695 ,nuevos); 15 metros 78 centímetros en la línea del fondo al Norte, por donde linda con la sucesión Crocco; 38 metros 44 centímetros en el costado Oeste, lindando con los señores Martín Etchevest y Compañía, y en el lado Este tiene una línea que, arrancando de la del fondo, mide 33 metros 34 centímetros, a la terminación de los cuales forma un martillo entrante de 3 metros 36 centímetros; por 4 metros 40 centímetros, confinante una parte con don Antonio Rivero y otra con doña Mercedes Fulle de San Vicente. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados, y los títulos de propiedad en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo Junio 2 de 1920. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por cotninuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 31 de Marzo de 1920, estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de 29.235.84 pesos. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de 33.000 pesos en Títulos Hipotecarios de la serie K.

Por datos e informes, al rematador, Maldonado número 1918.

Jn.8-7424-v.jn.30.

EDUARDO PIROTTI ROCCA
JUDICIAL

De una casita de dos piezas, con tirantería de hierro, cocina, w. c., aljibe y terreno.

Ubicada en un paraje excepcional, distante 50 metros del paseo popular "Villa Dolores", con frente a la calle Madrid, casi esquina General Prim, remataré el día 25 de Junio, a las 15 horas, de acuerdo con el siguiente edicto:

REMATE ALMONEDA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, dictada en el expediente seguido por doña Celestina y doña Antonia Bosolasco contra la sucesión de don Manuel Durañona, por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 25 del entrante mes de Junio, a las 15 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero Eduardo Pirotti Rocca, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate almoneda y al mejor postor, de un terreno con sus edificios y mejoras situado en la Aldea, de este Departamento, señalado en el plano respectivo con el número ciento dos de la manzana letra D del Barrio Nueva España, compuesto de una superficie de 210 metros 29 decímetros, con 8 metros 59 centímetros de frente al Este a la calle Madrid, distando 25 metros y 77 centímetros de la esquina que forma dicha calle con la de General Prim, por 24 metros 48 centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con el solar número 118; por el Norte, con los solares, 96, 97 y 98, y por el Sud, con el solar 103. Se previene que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento en garantía de su oferta, y que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1375, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 27 de 1920. — José Pedro Barbot, Actuario.

Más informes: Juncal número 1363.

Jn.8-6444-v.jn.25.

JOSE E. DOMINGUEZ Y Cía.
JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, en los autos "Infanaz Ovidio Longhi" e "Intestado Benjamín Gómez", y por orden del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, autos "Intestado Gregorio Sosa", venderemos, al mejor postor, roperos, lavatorios, camas, mesas de luz, colchones, almohadas, ropa, cuadros, primus, sillones, escritorio, biblioteca, libros, estufa eléctrica, botines, trajes de hombre, juego de loza, balijas y mucha más mercadería que estará a la vista el día de la venta.

El jueves 17 del corriente, a las catorce horas, en nuestro salón de ventas, calle Zabala número 1371.

Jn.8-7427-v.jn.17.

L. W. STRAUMANN
JUDICIAL

En el corazón de la Villa del Cerro, casa calle Grecia números 370|372.

Consta de un salón para negocio, cinco piezas y demás comodidades para familia, buen sótano.

Tren delante de la puerta.

Luz eléctrica.

El Martes 22 de Junio, a las 15 horas, en la puerta del Juzgado de lo Civil e Intestados de primer turno, calle Rincón número 472, procederé a la venta, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictada en los autos caratulados "Pablo G. Hermann contra José Penelas, sobre ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 del mes de Junio, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Rincón número 472, por el martillero don León W. Straumann, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número ochenta y cuatro de la Villa del Cerro, de este Departamento, compuesto de diez metros cincuenta y dos centímetros de frente al Oeste sobre la calle Grecia; diez metros sesenta y tres centímetros en la línea de fondo al Este, por donde linda con la Sociedad Bally Limitada, y treinta y cuatro metros treinta y cuatro centímetros en cada uno de sus costados, lindando: por el Sur, con don Fidel Ghiringhelli y la Sociedad Bally, y por el Norte, con Manuel Penelas y Luis Juan Starico. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados e impuesto universitario serán de cuenta del comprador, así como que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. —Montevideo, Mayo 31 de 1920. — Patricio A. Pereira, Actuario.

L. W. Straumann, rematador, Sarandí número 428.

Jn.5-7383-v.jn.22.

CARLOS IBARLUCEA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados "Petrona Raffo de Cuenca, por los menores Ricardo, Aurelia y Celina Remigia Williams, solicita venia para vender judicialmente", se hace saber al público que el día 24 del corriente mes de Junio, a las 15 horas, y en las puertas del Juzgado, calle Rincón número 472, se procederá a la venta, por el martillero don Carlos Ibarlucea, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, y sobre la base de dos pesos cincuenta centésimos el metro, de una fracción de terreno situado en el paraje conocido por Carrasco, jurisdicción de este Departamento, que forma parte de los designados con los números veintinueve y treinta de la fracción A del plano del agrimensor Carlos Morador y Otero de Abril de mil novecientos trece, compuesta de un área de mil metros, teniendo veinticinco metros de frente al Oeste a la calle de 18 metros de ancho, que la separa de don Pedro Balparda; por cuarenta metros de fondo al Este, por donde linda con el solar veintiocho; por el Norte, con el solar cuarenta y siete, y por el Sur, con el resto de los solares veintinueve y treinta.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los gastos de escrituración, compromiso y timbres universitarios serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 7 de 1920. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jn.3-7445-v.jn.24.

GRACIANO G. BARNECH
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público que el día veintitrés de Junio corriente, a las catorce horas, se procederá, en las puertas de este

Juzgado, calle Treinta y Tres número seiscientos cuarenta y uno, por el rematador don Graciano G. Barnech, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de una finca situada en esta ciudad, y su correspondiente terreno, que es el solar número seis de la manzana número cuarenta y uno del cuarto cuartel, compuesto, dicho solar, que linda: al Norte, en diecisiete metros dieciocho centímetros, con el solar número ocho, e igual longitud con el número cuatro; por el Sud, en treinta y cuatro metros y treinta y seis centímetros, con la calle Larrañaga; por el Este, en treinta y dos metros, con el solar número cinco, y en diecisiete metros y dieciocho centímetros con el número cuatro, y por el Oeste, en treinta y dos metros con el solar número 7, y en diecisiete metros y dieciocho centímetros, con el número 8, formando una superficie total de 1.394 metros 6.724 centímetros, habiendo sido tasado en la suma de $ 1.700:00. Acto continuo, y en la casa donde se encuentran, se procederá a la venta de los muebles y demás objetos que la adornan, por las dos terceras partes de su tasación. Se previene que no se aceptará oferta por el inmueble descripto que no exceda a las dos terceras partes de su avalúo, y el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del precio total, y la venta de los muebles será al contado, todo a los efectos de derecho. Pertenecen a la sucesión de doña María Antonia Díaz de Martínez, y se mandan vender en los autos sucesorios respectivos. — San José, Junio 1.o de 1920. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Jn.5-7375-v.jn.21.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados "Manuel Rodríguez y Cía.. contra la sucesión de María Ramos de Martínez, sobre cobro de pesos, expediente mandado correr por separado", se hace saber al público que el día 17 del entrante mes de Junio, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, y sobre la base de un mil quinientos setenta y cinco pesos, equivalentes a las dos terceras partes de la tasación practicada, de una fracción de terreno con todo lo en ella edificado, situada en la 12.a sección judicial de la Capital, compuesta de una superficie de quinientos veinticinco metros, teniendo treinta y cinco metros al Norte, lindando con Pedro Margat; treinta y cinco metros al Sur, lindando con propiedad que fué de la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas; quince metros al Oeste, lindando con la referida Compañía, y quince metros de frente al Este, sobre el camino Burgues, donde la puerta del edificio lleva el número 116. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y Segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 26 de 1920. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Jn.1.o-7230-v.jn.17.

ANDRES LAPIDO

JUDICIAL

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Facundo Figueira", se hace saber al público que el día 17 del entrante Junio, a las 16 horas, en la puerta del Juzgado, calle Sarandí número 466, se va a proceder, por el señor martillero, don Andrés Lapido, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en este mismo Departamento, y en el paraje denominado Punta Carreta, próximo al Parque Urbano, el cual se encuentra señalado con la letra H en el plano de mensura y deslinde levantado por el agrimensor Bernardino N. Silva, en Diciembre del año 1906, el cual se compone de un área superficial de 435 metros con 69 decímetros cuadrados, y se deslinda, según el mencionado plano, de la manera siguiente: por el Norte, linda con los solares letras A, B, C y D del referido plano, propiedad del señor Zambado, en una línea de 42 metros con 30 centímetros; por el Sud, limita con propiedad del señor Antonio F. Borrando, en una extensión de 42 metros con 30 centímetros; por el Este, linda con el solar letra I del mismo plano, propiedad del señor Juan Zambado, en una línea de 10 metros treinta centímetros. Este bien ha sido aforado para el pago del impuesto inmobiliario en 2.000 pesos, según planilla número 93115. 2.o Un solar de terreno con el edificio en él construído, consistente en tres piezas de material, con tirantería de hierro y demás mejoras, situado en el paraje denominado "La Estanzuela", a inmediaciones del Parque Urbano, en este Departamento, el cual se encuentra señalado con el número 29 en el plano levantado por el agrimensor Federico Delgado en el mes de Octubre del año 1908, y se compone de un área superficial de 143 metros con 87 decímetros cuadrados, y se deslindan, según el mencionado plano de la manera siguiente: por el Norte, tiene su frente a la calle Particular en una línea de 6 metros 44 centímetros; por el Sud, limita con el solar número 6; por el Este, limita con el solar número 28, del mencionado plano, en una extensión de 22 metros 34 centímetros, y por el Oeste, con el solar número 30. Este bien se halla aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de 1.800 pesos, según planilla número 29990. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no alcance a cubrir los aforos que, respectivamente, tienen cada una de las propiedades relacionadas; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 3.o Que los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta del comprador; 4.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 21 de 1920. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Otros informes, calle Médanos número 1608, de 13 a 15 horas.

My.31-7214-v.jn.17.

ALMONEDA

Juzgado L. de lo Civil de primer turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos sucesorios de doña Casilda Gadea de Pereira, se hace saber al público que el día 21 de Junio, a las 15 horas, y en las puertas del Juzgado, calle Rincón número 472, se va a proceder a la venta en remate almoneda, y bajo la base de cincuenta y ocho pesos la hectárea, de los derechos que puedan corresponder a la causante, la citada Casilda Godea de Pereira, sobre una fracción de campo situada en Puntas de Olimar Chico, sexta sección del Departamento de Treinta y Tres, y compuesta de setenta y cinco hectáreas, noventa y nueve áreas ciento dieciseite centiáreas, que linda: por el Norte, con Inés G. de Pérez y Secundina Martínez de Gadea; al Sud, fracción nueve, de José Sarazola; al Este, con sucesión de Dionisio G. Gadea, y al Oeste, con sucesión de Juana Martínez y Galo Fernández. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.24-7056-v.jn.21.

ANTONIO S. ZORRILLA

Juzgado L. de lo Civil de primer turno

Propiedad esquina, calle Maldonado números 1104 y 1106, y Paraguay 1142.

Base de venta: $ 23.500.00.

El sábado 3 de Julio, a las 15 horas y 30.

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos sucesorios de doña María Rigada de Soba, se hace saber al público que el día 3 del entrante, a las 15 horas y 30, y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público, y sobre la base de 25.300 pesos, de una fracción de terreno con el edificio en él construído, situado en la nueva ciudad, de esta Capital, compuesto de 10 metros 737 milímetros de frente al Norte sobre la calle Maldonado, por donde el edificio tiene el número 1106 (antes 187 a); por 21 metros 475 milímetros de fondo al Sur, que, por formar esquina, son también de frente al Oeste sobre la calle Paraguay (antes Avenida de la Paz). Se previene: Primero: Que no se aceptará oferta que no sobrepase la suma de 25.300 pesos, fijada como base de venta; Segundo: Que la comisión del martillero, certificados, impuesto universitario y demás gastos de escrituración serán de cuenta del comprador, quien deberá oblar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 2 de 1920. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jn.14-7587-v.jl.3.

ANTONIO S. ZORRILLA

Juzgado L. de lo Civil de primer turno

En el Reducto (Barrio Cristóbal Colón). Tres lindos solares, en un solo lote.

Calle Libertad entre Fomento y F. Piria. Base: $ 1.50 el metro.

El domingo 27 de Junio, a las 15 horas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos sucesorios de doña María Rigada de Soba, se hace saber al público que el día 27 del corriente, a las 15 horas, y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, y sobre la base de $ 2.250.00, de tres solares de terreno contiguos, situados en el Barrio Colón, en el paraje denominado Reducto, jurisdicción de este Departamento, señalados con los números 26, 27 y 28 de la manzana letra B, compuestos en conjunto de 1.500 metros 10 decímetros, teniendo veintinueve metros novecientos noventa y cinco milímetros de frente al Este a la calle Libertad, por cincuenta metros dos milímetros de fondo, lindando con los solares 35, 36 y 37; por el Norte, con el solar 29, y por el Sud, con el número 25. Se previene: Primero: Que la comisión legal del martillero, certificados, impuesto universitario y gastos de escrituración serán de cuenta del comprador, quien deberá oblar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y Segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 2 de 1920. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jn.9-7472-v.jn.26.

ANTONIO S. ZORRILLA

Juzgado L. de lo Civil de primer turno

Dos buenas propiedades centrales.

Ubicación excepcionalmente recomendable.

El sábado 26 de Junio, a las 15 horas y 30 y 16 horas, respectivamente.

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos sucesorios de doña María Rigada de Soba, se hace saber al público que el día 26 del corriente, a las 15 horas y 30 y 16 horas, y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, y sobre la base que se indicará, se va a proceder a la venta en remate público: 1.o De un solar de terreno con el edificio de dos cuerpos en él construído, situado en la nueva ciudad, de esta Capital, en la manzana número 73, compuesta de ocho metros trescientos setenta y cinco milímetros de frente al Norte a la calle Canelones, por donde las puertas del edificio están designadas con los números 1142 y 1144 (antes 225 y 227); por 21 metros 475 milímetros de fondo al Sur, lindando con don Bartolomé Risso; por el Este con don Angel Danero, y por el Oeste, con don Pedro Selahy, hoy sucesión de Joaquín Soba Ruiz y su esposa, la causante, María Rigada de Soba. 2.o Otro solar de terreno con el edificio que contiene, situado en la manzana número 63 de la nueva ciudad, de esta Capital, compuesto de 10 metros 737 milímetros de frente al Norte sobre la calle Canelones, por donde el edificio tiene señalada su puerta con el número 1136 (antes 223); por 32 metros 212 milímetros de fondo al Sur, lindando con don Jaime Mayolo; por el Este, con propiedad de la causante, doña María Rigada de Soba, y por el Oeste, con Santos Urioste. Se previene: 1.o Que para las propiedades descriptas en primer término se ha fijado la suma de $ 14.500.00 como base de venta, y $ 23.300 para la descripta en segundo lugar, no aceptándose ofertas que no sobrepasen dichas cantidades; 2.o Que la comisión legal del martillero, certificados, impuesto universitario y demás gastos de escrituración, serán de cargo de los compradores, quienes deberán oblar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 2 de 1920. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jn.7-7421-v.jn.26.

ALMONEDA

Juzgado L. de lo Civil de segundo turno

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Juan Bautista Macharé", se hace saber al público que el día 23 del corriente Junio, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, con asistencia del señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en pública almoneda, al mejor

postor, del siguiente bien: Un terreno situado en la Villa del Cerro, de este Departamento, cuyo terreno, según mensura que de él practicó el agrimensor Ricardo Belloni el tres de Junio de mil novecientos diez, encierra una superficie de tres mil trescientos veinticuatro metros, cuatro mil quinientos treinta centímetros, con los límites siguientes: por el Norte, sucesión Sandres, en una extensión de treinta y dos metros sesenta, y en una línea de veintitrés metros treinta y siete con terreno cuyo propietario se ignora; por el Sur, en una extensión de treinta y tres metros veinte centímetros, con Etcheverry, y en una línea de cincuenta y dos metros noventa, con calle Bélgica; por el Este, da frente a la calle Portugal, en una extensión de treinta y dos metros con cuarenta y cinco, y por el Oeste, linda con la calle Chile, en un frente de treinta y dos metros con veintiséis, con Robillet, en un frente de veintiún metros cuarenta y cinco, y del lado Norte, por formar martillo, linda con Robillet, en un frente de treinta y dos metros treinta y dos. Se previene: 1.o Que el comprador, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. —Montevideo, Junio 2 de 1920. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jn.5-7378-v.jn.23.

ALMONEDA

Juzgado L. de lo Civil de segundo turno

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Demetrio Ruy contra Nicolás Sarly, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 del corriente Junio, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, con asistencia del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en pública almoneda, al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras anexas, ubicado en los Pocitos, décimaoctava sección de esta Capital, designado con el número 12 de la fracción letra E en el plano levantado por el agrimensor don Javier Alvarez en Diciembre 16 de 1905, y compuesto de una extensión superficial de seiscientos cuarenta y tres metros noventa y un decímetros, deslindados así: once metros sesenta centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Pereira; igual dimensión en el fondo, al Nordeste, lindando con el solar tres; cincuenta y cinco metros cuarenta y tres centímetros en el Nordoeste, confinando con el solar 11, y cincuenta y cinco metros sesenta centímetros por el Sudoeste, lindando con el número trece. Se previene: 1.o Que se hace constar que se debe al señor Demetrio Ruy, como lindero del señor Sarly, la medianería de la pared divisoria de ambas propiedades hasta la altura del cerco; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 2 de 1920. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jn.5-7377-v.jn.24.

ANTONIO S. ZORRILLA

Juzgado L. Departamental de 1.er turno

Una esquina excepcional. Estupenda.

Avenida 18 de Julio 843 al 849. Andes 1363 al 1367 y Plaza Independencia 1364 al 1370.

El jueves 8 de Julio, a las 15 horas y 30, de acuerdo con el siguiente edicto:

REMATE ALMONEDA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, dictado en el expediente caratulado "María Bellmunt y Victoria contra Aurelio Palma, divorcio, incidente sobre venta", se hace saber que el día 8 del entrante mes de Julio, a las 15 horas y 30, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate almoneda de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contenga y le correspondan, situada en la nueva ciudad, de esta Capital, compuesta de una extensión superficial de cuatrocientos sesenta y cinco metros ochenta y nueve decímetros y veintiséis centímetros, teniendo trece metros setecientos cuarenta y cuatro milímetros de frente al Este a la calle Andes, por donde está designada la puerta del edificio con los números 1363, 1365 y 1367 actualmente, por treinta y tres metros quinientos un milímetros, más o menos, de fondo al Oeste a la Plaza Independencia, por donde tiene los números 1364, 1366, 1368 y 1370, lindando: por el Norte, con la sucesión de don Eduardo Fernández Echenique, y por el Sud, una parte con la propiedad que en seguida se describirá y en parte con terreno que perteneció a los hermanos Vázquez; y 2.o Otra fracción de terreno contigua a la anterior, con su edificio y demás mejoras que contenga y le correspondan, compuesta de dieciséis metros ochenta y ocho centímetros de frente al Sud a la calle 18 de Julio, por donde está designada su puerta con los números 843, 845 y 849, por dieciocho metros cincuenta y siete centímetros de fondo al Norte, que, por formar esquina, son también de frente al Este a la calle Andes, lindando: por el Norte, con el inmueble anteriormente descripto, y por el Oeste, con los citados hermanos Vázquez. Este bien ha sido tasado en la suma de trescientos siete mil ciento veintiséis pesos, y su venta tendrá lugar por un precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento en garantía de su oferta; que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1375, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 5 de 1920. — José Pedro Barbot, Actuario.

Más informes, Misiones 1364.

Jn.16-7634-v.jl.8.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado L. Departamental de 2.o turno

Una propiedad en el pueblo Paso de los Toros.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, dictada en los autos caratulados "Moretti, Ruiz y Cía. contra la sucesión de doña Juana G. Vidal de Larrosa, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Junio próximo, a las quince horas, y en la puerta del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425, se va a proceder a la venta, al mejor postor, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número cuarenta y uno del pueblo Santa Isabel del Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó, compuesto de veinticinco metros de frente al Norte sobre la calle del Cuareim, y que, por formar esquina, es también de frente al Oeste sobre la calle del Bálsamo, por donde mide veinticinco metros; estando limitado al Este y Sud, con más terreno de la predicha manzana cuarenta y uno. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados.— Montevideo, Mayo 17 de 1920. — Eduardo Routín, Actuario.

My.21-6991-v.jn.24.

AGUSTIN PIN

JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 37013, que se describirá a continuación, se hace saber al público que el día veinte de Junio próximo, a las 15 horas, y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Agustín Pin asistido del Actuario, don Mario Henón y del Alguacil, don Bernardo Siga, se va a proceder a la venta en remate almoneda de un solar de terreno ubicado en esta sección, manzana 66-98 del Pueblo Victoria, y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de un mil veintitrés pesos con setenta y cinco centésimos. El inmueble referido linda: por el Norte, frente a la calle Queguay, en donde tiene una extensión de 42 metros 85 centímetros, por igual extensión en su contrafrente, al Sud, en donde linda con el inmueble empadronado con el número 36028, de propietario desconocido; al 31 metros 75 centímetros, más o menos, al Oeste, que, por formar esquina, es también con frente a la calle Colón; igual extensión al Este, en donde linda con terrenos de E. Lussich y otro y Antonio R. Morales. Dicho terreno tiene una extensión superficial de un mil trescientos sesenta y cuatro cuadrados, más o menos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, y que el mejor postor oblará al serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, en garantía; 2.o Que los antecedentes y planos se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado, calle Tajes número 66 (Pantanoso). — Montevideo, Mayo 31 de 1920. —Julio O. Dieux.

Informes, Soriano 1134.

Jn.3-7332-v.jn.18.

AGUSTIN PIN

JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 53010, que se describirá a continuación, se hace saber al público que el día veinte de Junio próximo, a las 15 horas y 30, y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Agustín Pin, asistido del Actuario, don Mario Henón, y del Alguacil, don Bernardo Siga, se va a proceder a la venta en remate almoneda de un solar de terreno ubicado en esta sección, manzana 40-68 del Pueblo Victoria, y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de un mil ciento seis pesos cincuenta y seis centésimos. El inmueble referido linda: por el Sud, frente al camino al Cerro, en donde tiene 21 metros 475 milímetros de extensión, así como igual extensión por el Norte, en donde linda con Ayala y Rodríguez; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de extensión en cada uno de sus lados Este y Oeste, en donde linda, respectivamente, con José M. Gori y sucesión Mac-Coll. Dicho inmueble tiene un área superficial de novecientos veintidós (922) metros cuadrados, más o menos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, y que el mejor postor oblará, al serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, en garantía; 2.o Que los antecedentes y planos se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado, calle Tajes número 66 (Pantanoso). — Montevideo, Mayo 31 de 1920. — Julio O. Dieux.

Informes, Soriano 1134.

Jn.3-7333-v.jn.18.

AGUSTIN PIN

JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36408, que se describirá a continuación, se hace saber al público que el día veinte de Junio próximo, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, por el martillero Agustín Pin, asistido del Actuario, don Mario Henón, y del Alguacil, don Bernardo Siga, se va a proceder a la venta en remate almoneda de un solar de terreno ubicado en esta sección, manzana 32-56 del Pueblo Victoria, y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, de un mil ciento seis pesos ochenta y dos centésimos. El inmueble referido linda: por el Norte, con frente a la calle Daymán, y por el Sud, con el inmueble empadronado con el número 36409, de propietario desconocido; por el Este, con la calle Colón, en donde forma esquina con la calle Daymán, y por el Oeste, con Juan B. Viacaba y Baldomera Torres. Tiene dicho inmueble una extensión de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en cada uno de sus cuatro lados, y un área superficial de 1.844 metros cuadrados, más o menos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, y que el mejor postor oblará en garantía su oferta el diez por ciento de la misma, en el acto de serle aceptada; 2.o Que los antecedentes y planos se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado, calle Tajes número 66 (Pantanoso). — Montevideo, Mayo 31 de 1920. — Julio O. Dieux.

Informes, al rematador, Soriano 1134.

Jn.3-7335-v.jn.18.

AGUSTIN PIN

JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36409, que se describirá a continuación, se hace saber al público que el día veinte de Junio próximo, a las 16 horas y 15, y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Agustín Pin, asistido del Actuario, don Mario Henón, y del Alguacil, don Bernardo Siga, se va a proceder a la venta en remate almoneda de un solar de terreno ubicado en esta sección, manzana 32-56 del Pueblo Victoria, y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de doscientos treinta pesos, cincuenta y ocho centésimos. El inmueble referido linda: por el Norte, con el inmueble baldío, de propietario desconocido, empadronado con el número 36408; por el Sud, con E. Landi y otro; por el Este,

con frente a la calle Colón; al Oeste, con la sucesión Lezama. Tiene dicho inmueble una extensión de veintiún metros cuarenta y ocho centímetros en cada uno de sus cuatro lados, y un área superficial de cuatrocientos setenta y un metros cuadrados, más o menos. Se previene. 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, y que el mejor postor oblará, en garantía de su oferta, el diez por ciento de la misma, en el acto de serle aceptada; 2.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado, calle Tajes número 66 (Pantanoso). —Montevideo, Mayo 31 de 1920. — Julio O. Dieux.

Informes, al rematador, Soriano 1134.

Jn.3-7334-v.jn.18.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber que el día veintiséis del corriente, de las nueve a las diez horas, y en las puertas del Juzgado, el Alguacil, asociado del Actuario, procederá a vender en subasta pública, y con la base de treinta y cinco pesos la hectárea, los derechos hereditarios y posesorios que le corresponden a las sucesiones de Clara Lemos de Mansilla e Inés Mansilla sobre setenta y ocho hectáreas de campo ubicadas en el paraje llamado Zanja del Sauce, primera sección judicial de este Departamento, lindando en mayor extensión: por el Norte, Pompilio Viana; por el Este, sucesión de Sebastián de Olivera Madeira y Ciriaco Fagúndez; por el Oeste, Félix Revello, y por el Sud, sucesión de Sebastián de Oliveira Madeira. Se previene que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de ésta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Junio 4 de 1920. —Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Jn.8-7436-v.jn.23.

REMATE ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Canelones

Por disposición de S. S.a el señor Juez L. Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público que el día jueves veinticuatro del corriente, a las catorce horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Sebastián Sagarra (hijo), con asistencia del señor Alguacil y del infrascripto Actuario, se va a proceder a la venta de una fracción de terreno perteneciente al incapaz Juan Leopoldo Gómez, situada en la tercera sección de este Departamento, compuesta de diecisiete hectáreas, seis mil trescientos sesenta y siete metros, lindante: al Norte, con Petrona Perdomo y Félix Chico; al Sud, Benjamín García; al Este, Remigio Perdomo, y al Oeste, el río Santa Lucía; cuyo inmueble está aforado en la suma de tres mil ciento cincuenta pesos. Se previene que no se aceptará oferta menor de las dos terceras partes de esta tasación, o sea de dos mil cien pesos; que el mejor postor deberá consignar, en el mismo acto, el diez por ciento del valor de la compra, y que los gastos de escritura y certificados serán de su cuenta. — Canelones, Junio 1.o de 1920. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Jn.7-7407-v.jn.22.

LUIS AMARO CASTRO

Juzgado L. Departamental de Canelones

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y en los autos caratulados "Meirana Hnos., sobre nombramiento de curador", se hace saber al público que el día 23 del corriente mes de Junio a las 10 horas y 30, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Luis Amaro Castro, asistido del Alguacil y del infrascripto Actuario, a la venta en pública subasta del molino harinero perteneciente a la razón social Meirana Hermanos, situado en Canelón Grande, de este Departamento, incluyéndose todas las maquinarias, así como todos los materiales que forman el edificio allí construído. Se previene que la venta deberá hacerse por un precio no inferior a las dos terceras partes de diez mil pesos, en que ha sido avaluado el molino citado, y que el comprador deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad del precio de su compra. — Canelones, Junio 1.o de 1920. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Jn.4-7263-v.jn 18.

ESTEBAN O. VIEIRA

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, dictada en los autos caratulados "El señor Agente Fiscal denunciando no estar abierta la sucesión de don Jorgelino Villareal", se hace saber que el día treinta de Junio corriente, a las 15 horas, y en las puertas del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero don Esteban O. Vieira, asistido del suscripto Actuario, del siguiente bien: Un terreno ubicado en el ejido de esta ciudad, compuesto de una superficie de ochocientos metros cuadrados, deslindados así: veinte metros de frente al Oeste a la calle 18 de Julio, por cuarenta metros de fondo, limitando al Norte, con Miguel Ignacio Gamio; al Sud, Rafael Morales, y al Este, Pascual Leone. Se previene que no se aceptará oferta menor del precio señalado para el pago del impuesto inmobiliario, que es de ciento cincuenta pesos, y que el mejor postor oblará el diez por ciento de su postura en manos del martillero. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por quince días, expido el presente. — Melo Junio 4 de 1920. — Juan F. Furno, Actuario.

Jn.11-7512-v.jn.29.

JUAN GONZALEZ

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

SUBASTA PUBLICA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Juan José Aguiar, dictada en los autos caratulados "Don Valentín García contra los señores Barquín y Lamas, por reconocimiento de firma", se hace saber que el día veintitrés de Junio próximo venidero, a las 15 horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública, por el martillero señor Juan González, asistido del Alguacil del Juzgado, y del suscripto Actuario, de los bienes que a continuación se detallan: Un terreno situado en Fraile Muerto, sexta sección de este Departamento, compuesto de una superficie de quinientos cuarenta metros, deslindados así: veinte metros de frente por veintisiete de fondo, lindando: por el Norte, con calle real; por el Sud, con Guillermo Lizardo, Luis Alberto, Julio, Raúl, Jacinta, Eugenio, Isabel y Adelia Lamas, y por el Este y Oeste, con calle real. Otro terreno contiguo al anterior, compuesto de una superficie de mil metros cuadrados, deslindados así: veinte metros de frente por cincuenta de fondo, lindando: al Norte, con calle pública; al Sud, con Ignacio Ramírez; por el Este, con calle pública, y por el Oeste, con el terreno antes mencionado. Tres terrenos ubicados en el lugar y sección antes mencionados, compuestos de una superficie de tres mil metros, o sea cada uno con veinte metros por un viento, por cincuenta por otro, encerrados dentro de los siguientes límites: por el Norte, con la sucesión de don Felipe M. Sosa; por el Sud, con Fructuoso Mazziotta; por el Este, calle pública, y por el Oeste, con don Saturnino Olivera. Se previene que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, siendo éstas, por su orden de numeración, de cuarenta y ocho pesos sesenta centésimos, noventa pesos y trescientos pesos; que el mejor postor consignará, en el acto de serle aceptada su postura, el diez por ciento en manos del martillero, a los efectos de derecho, y que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por quince días, expido el presente. — Melo, Mayo 27 de 1920. — Juan F. Furno, Escribano Público.

Jn.1.o-7248-v.jn.17.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, y lo proveído por el que suscribe, en los autos caratulados Juana Velázquez de Pérez y otros, venia para vender", se hace saber al público que el día veintiocho del corriente mes, a las catorce horas, y en la puerta de esta Oficina, se va a proceder a la venta en pública subasta, por el que suscribe, de una fracción de campo y mejoras, ubicada en la Costa del Sauce, distrito del Colla, 13.a sección judicial de este Departamento, señalada con el número 3 en el plano del agrimensor don Aurelio Lacaze el día 10 de Julio de 1918, de una superficie de ciento quince hectáreas y 3.011 metros cuadrados, lindando: al Norte, con el arroyo del Sauce, de por medio, con don Modesto Carbajal; al Sud, servidumbre de paso de por medio, con la sucesión de don Manuel Rey, de diez metros de ancho; por el Este, con el lote número 4, adjudicado a doña Juana Pérez de Carbajal, y al Oeste, con la fracción número 2, adjudicada a doña Ramona Pérez de Carbajal. Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no cubra la base de 128 pesos 747 milésimos por cada hectárea; Segundo: Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de la venta, el diez por ciento del valor total, a los efectos de derecho; Tercero: Que los gastos de escrituras y certificados son por cuenta del propio comprador; y Cuarto: Que los autos de la referencia se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Rosario, Junio 5 de 1920. — Bernardo Paz.

Jn.9-7471-v.jn.24.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 4.a sección de Minas

Por disposición del señor Juez de Paz, don Pablo G. De María, dictada en autos "Don Julio R. Melgar Diana, denuncia de animales ajenos en su campo", se hace saber al público que el día 30 de Junio, a las 10 horas, se va a proceder a la venta en remate público, sin base, y al mejor postor, por el Alguacil en comisión don Carmelo Lorenzo, de dos animales vacunos, y cuya venta se efectuará con asistencia del suscripto Juez de Paz. Se previene que dichos animales están marcados; que el interesado deberá consignar el cincuenta por ciento de su oferta, y que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Casupá, Junio 4 de 1920. — Eduardo Junio, Alguacil. — Pablo G. De María.

Jn.9-7469-v.jn.26.

ALBERTO P. INDART

Juzgado L. Departamental de Río Negro

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julián Herrera, se avisa al público que el día 3 de Julio entrante, de las 15 a las 16 horas, y en la puerta del Juzgado, Avenida 18 de Julio sin número, el rematador don Alberto P. Indart, acompañado del Alguacil del Juzgado y del infrascripto Escribano Actuario, venderá en remate almoneda una finca de material de tres piezas, galpón con horno y cocina, pozo de balde, letrina y cerco de alambre tejido y el terreno en que está construída, que es el solar número seis de la manzana ciento cincuenta y uno de esta ciudad, el que tiene 21 metros 2 milímetros de frente al Sudoeste a la calle Haedo, antes Paysandú, por 43 metros 15 centímetros de fondo hacia el Nordeste, por donde linda con el solar 2, de Julia Zapia de Domínguez; por el Sudeste, con el solar 7, y por el Nordoeste, con el solar 5, de José Carminatti, comprendiendo una superficie de 906 metros y 23 centímetros cuadrados. La venta ha sido ordenada en los autos sucesorios de don Francisco Salvo, en los que consta que la finca mencionada fué aforada en $ 1.000.00 para el pago de la contribución inmobiliaria. Y se previene: Que no se admitirá oferta que no alcance a las dos terceras partes de ese aforo; que el mejor postor deberá entregar, a los efectos de la ley, el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; que los títulos del inmueble a venderse se hallan en la Escribanía Actuaria para que puedan examinarlos los que intenten hacer postura, y que los gastos de escrituración e impuesto para edificios universitarios serán de cargo del comprador. — Fray Bentos, Junio 9 de 1920. —José Durañona y Vidal, Escribano Público.

Jn.12-7566-v.jn.28.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ

Juzgado de Paz de la ciudad de San José

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz, se hace saber al público que el día veinticinco del corriente mes, a las catorce horas, en las puertas de esta Oficina, calle Solís número 593, se procederá, por el martillero don Juan Pedro Rodríguez, asistido del infrascripto, a la venta en remate público de la finca ubicada en la calle Colón números 728 a 732, y empadronada con el número 569, constando el terreno respectivo de un área de 672 metros setenta y cinco decímetros cuadrados, que lindan: al Norte, con sucesión Próspero Pesac; al Sur, sucesión Antonio Seirgalea; al Este, Solano Larriera, y al Oeste, con la calle Colón. La venta aludida fué decretada en los autos seguidos por la Administración Departamental de Rentas con la sucesión de Benito Díaz y Arias, por cobro de contribución inmobiliaria. Se previene que no se aceptará oferta que no supere a la cantidad de tres mil trescientos treinta y tres pesos 20 centésimos, y que el mejor postor deberá abonar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. Los antecedentes respectivos se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — San José, Junio 4 de 1920. — Vicente T. Canuti.

Jn.8-7433-v.jn.23.

PEDRO R. GARCIA

Juzgado L. Departamental del Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público que el día 30 de Junio del corriente año, a las 15 horas y 30 minutos, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público en un solo acto, y por el martillero don Pedro R. García, asistido del Alguacil y del infrascripto Actuario, de los siguientes bienes: Un terreno edificado ubicado en la manzana núm. 5, compuesta de 9 metros 54 centímetros la línea Oeste sobre la calle

Gaboto; al Este, 9 metros 55 centímetros, lindando con terreno que se describirá; al Sud, 20 metros con 25 centímetros, linda con la calle Purificación; al Norte, 20 metros 10 centímetros, linda con Pedro Echegaray, y encierra una superficie de 191 metros 6.625 centímetros cuadrados. Segundo: Un solar de terreno y demás mejoras que contenga, ubicado en la manzana número 5, inmediato al anterior, compuesto de 12 metros 60 centímetros al Sud sobre la calle Purificación, por 36 metros 85 centímetros al Norte, formando un martillo a los 9 metros y 55 centímteros que entra un metro y 65 centímetros, lindando por ese rumbo con la propiedad que fué de Julián Almera; al Este, con la sucesión de don José Muguerza, y al Oeste, con el terreno antes desceripto y don Juan B. Elizalde. Que esta venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Sucesión Pedro Minelli", y con la base, por los dos lotes, de 850 pesos. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en garantía de su oferta; que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Junio 12 de 1920. — Bismarck Suárez, Actuario.

Jn.15-7622-v.jn.30.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, dictada en la sucesión de Juan Jesús Pérez, se hace público que el día dos del entrante mes de Julio, a las quince horas, el Alguacil del Juzgado, asistido del infrascripto Escribano, en el lugar de su ubicación, procederá a vender, por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación, que es de 3.320 pesos, una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene, situado en la planta urbana de esta ciudad, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Sur, sobre la calle Minas, hoy Rodó, por treinta metros cuarenta y cinco centímetros de fondo, que por formar esquina son también de frente al Oeste, sobre la calle Palmas, hoy Tomas Gómez, y linda por el Norte, con don Antonio Vanerio, y por el Este, con don Esteban Podestá. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo a disposición de los interesados; y 3.o Que dicha propiedad reconoce un gravamen hipotecario a favor de don Emilio Roerhs por 11.300 pesos, quien se compromete a cancelar dicha hipotera por 6.000 pesos. — Mercedes, Junio 9 de 1920. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Jn.15-7627-v.jn.30.

FRANCISCO COSTA

Juzgado L. Departamental de Soriano

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, en el juicio sucesorio de Andrés Figueras, se hace público que el martillero don Francisco Costa, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, el día 22 de Junio próximo, a las 14 horas, en el lugar de su ubicación, calle Río Branco esquina Colón, procederá a vender, por precio que exceda al de las dos terceras partes del de retasa, los terrenos que se deslindan, con las mejoras que contengan: 1.o Un solar compuesto de 830 metros 16 decímetros, con frente al Norte a la calle Río Branco, que, por formar esquina tiene frente al Oeste, a la calle Colón; al Este, otro terreno de esta sucesión, y al Sur, terreno de la sucesión Machiavello, retasado en pesos 3.032.54. 2.o Otro solar compuesto de 1.133 metros 14 decímetros, que da frente al Norte a la calle Río Branco; por el Este, Francisco Fraga y otros; por el Sud, con terreno de la sucesión Machiavello; por el Oeste, terreno de esta sucesión, retasado en $ 723.62. 3.o Otro solar situado en la manzana número 3741, compuesto de 517 metros y 50 decímetros cuadrados, que da frente al Norte sobre la calle Rocha, que, por formar esquina, son también de frente al Este sobre la calle Zapicán; por el Sud, con otra fracción de terreno de esta misma sucesión, retasado en $ 367.62. 4.o Otro solar, con alambrado, compuesto de 831 metros 64 decímetros cuadrados, que da frente al Este sobre la calle Zapicán; por el Sud, con Atanasio Méndez; al Oeste, Demetrio Rafael Villar, y al Norte, con la fracción antes descripta, retasado en $ 83.16. Se venderán también, en el mismo acto, al contado, y por precio que exceda al de las ds terceras partes de la tasación, que se hará conocer en el anto de la almoneda, unos muebles usados de propiedad de dichas sucesiones. El mejor postor por los inmuebles deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada; los títulos y planos de los solares están en la Actuaría a mi cargo a disposición de los interesados, así como el inventario estimativo de los muebles. — Mercedes, Mayo 21 de 1920. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Jn.5-7384-v.jn.22.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, recaída en los autos "Tiburcio M. Pereira contra Pantaleón Vallejos, por desalojo, incidente por costas", se hace público que el día 21 de Junio próximo, a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Florida número 672, el Alguacil "ad hoc" Alfredo Blanco, asistido del infrascripto Actuario, va a vender en almoneda, por precio que exceda al de las dos terceras partes del de tasación, que es el de $ 150.00, una fracción de campo de una hectárea y ocho mil cuatrocientos cuarenta y siete metros cuadrados, con sus mejoras, ubicada en San Martín, sexta sección judicial del Departamento, dentro de los siguientes límites: al Norte y Oeste, con la sucesión de Emilio Sayales, y al Sud y Este, con Tiburcio M. Pereira. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada; y 2.o Que los antecedentes se encuentran de Manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo a disposición de los interesados. — Mercedes, Mayo 28 de 1920. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Jn.4-7367-v.jn.21.

COMERCIALES

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós, he contratado vender a favor de don Manuel Cereijo las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Prusia (Villa del Cerro) número 298, esquina Paraguay, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 14 de 1920. — R. Cardozo y Compañía.

Jn.16-7647-v.jl.6.

Al público y al comercio

Avisamos al comercio y al público en general que con fecha 4 de Abril pasado hemos vendido las existencias de nuestra casa de comercio que teníamos establecida en Cuñapirú, Paso de la Calera, al señor Alvaro Rodríguez, y quedando a nuestro cargo las cuentas a pagar y cobrar, y a los fines de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Cuñapirú, Paso de la Calera, 4.a sección del Departamento de Rivera, Junio 10 de 1920. — Rodríguez Hermanos y Cía.

Jn.16-7653-v.jl.6.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón social de Fernández y Rodríguez teníamos establecida en esta ciudad, en el ramo de panadería, "Del Barrio Porteño", calle San Salvador número 2151, quedando el socio señor Luis Fernández a cargo de todo el activo y pasivo de la referida sociedad. A los efectos de la ley respectiva, hacemos la correspondiente publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1920. — Luis Fernández. — Luis Rodríguez. — Andrés Feal.

Jn.16-7646-v.jl.6.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido a los señores D. Mantero y Cía. mi establecimiento industrial y casa de comercio establecida en la calle Agraciada número 2063. Se hace esta publicación en cumplimiento de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Junio 12 de 1920. — Angel Pozzoli.

Jn.16-7644-v.jl.6.

Al comercio y al público

Participo al comercio que he prometido vender a los señores Domingo Molinelli y Emilio Panizze la casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas y billar tengo establecida en la villa del Cerro en la calle Grecia esquina China. De acuerdo con la ley respectiva hago esta publicación, a fin de que los acreedores se presenten a percibir sus créditos dentro de treinta días. —Villa del Cerro, Junio 14 de 1920. — Lorenzo Biazzentti.

Jn.16-7655-v.jl.6.

Al público y al comercio

Avisamos al comercio y al público en general que con fecha 4 de Abril pasado hemos vendido las existencias de nuestra casa de comercio que teníamos establecida en este paraje a los señores Rodríguez Hermanos y Compañía, quedando a nuestro cargo las cuentas a cobrar y pagar, y a los fines de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Cuchilla de Manguera, 4.a sección del Departamento de Rivera, Junio 10 de 1920. — Negreira Hermano.

Jn.16-7654-v.jl.6.

Sociedad Editora Uruguaya

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de la Sociedad Editora Uruguaya para que concurran a la asamblea general que se realizará el jueves 24 del corriente, a las 18 horas en el local de "La Mañana.

ORDEN DEL DÍA:

1.o Elección de Directorio.

2.o Amortización del préstamo hipotecario. — El Secretario.

Nota — De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los señores accionistas deberán registrar sus acciones cinco días antes de la fecha establecida para la reunión.

Jn.16-7672-v.jn.24.

Disolución de sociedad

Comunicamos al comercio y al público en general que, por intermedio del contador y bvalanceador público don Antonio C. Cozxzolino hemos disuelto amigablemente la sociedad que teníamos formada en el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Florida número 1075, esquian a la de Valles de esta Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Angel Vargas y desligado completamente don Domingo Rodríguez. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1920. — Angel Vargas. —Domingo Rodríguez.

Jn.15-7632-v.jl.5.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, he contratado vender a favor de don Francisco Cotelo el almacén de comestibles y bebidas al por menor situado en la calle San Eugenio número 1702, esquina Marcelino Sosa, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Junio 14 de 1920. — Hilario Carreras.

Jn.15-7633-v.jl.5.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por interemdio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de Pedro Andreu las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Continuación Agraciada esquina Gómez, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio de 1920. — Carlos Caretto.

Jn.15-7631-v.jl.5.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor José R. Santana las existencias de mi casa de comercio situada en Mata Ojo, 6.a sección del Departamento del Salto, quedando a mi cargo el pasivo de la misma. — Mata Ojo, Junio 10 de 1920. — Eugenio Rodríguez.

Jn.15-7630-v.jl.15.

Rifa postergada

Se avisa a los interesados de la rifa del "toneau" con petizo que debía rifarse en la primera jugada de Julio que ha sido postergada para la primera de Agosto. — Cerro Largo 1620.

Jn.15-7616-v.jn.17.

Al público y al comercio

Participo al público que por escritura otorgada en esta fecha ante el escribano don Fernando Antia he vendido a don Miguel Testa (hijo) todas las existencias, muebles y útiles de mi casa de comercio es-

tablecida, en los ramos de almacén y tienda, en la calle Florida esquina Gaboto, del Pueblo Nuevo del Cerro, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Salto, Junio 10 de 1920. — Lorenzo Giacchecho. — Miguel Testa (hijo).

Jn.15-7623-v.jl.5.

Al comercio y al público

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a don Leonardo S. de Souza mi establecimiento que en el ramo de molino y fidelería tengo establecido en esta ciudad, en la calle General Rivera. A los efectos legales, hago esta publicación. — Artigas, Junio 10 de 1920. — Juan Bravard.

Jn.15-7619-v.jl.5.

Al comercio y al público

Comunicamos que por escritura que hoy autorizó el escribano señor Ramón B. Negro declaramos totalmente disuelta la firma social que giraba en esta plaza bajo la razón de Cobas, Scuffi y Marquisá, y que se dedicaba a la explotación y fabricación de carnes conservadas y anexos, señalando sus productos con la marca "La Nueva". Por esta misma escritura fué designado liquidador el socio señor Saturnino Cobas, el que tendrá el uso de la dicha firma social, con el agregado "En liquidación". — Montevideo, Junio 11 de 1920. — Salustiano Cobas. — Pedro Scuffi (hijo). — Juan Marquisá.

Jn.14-7588-v.jl.5.

Al comercio y al público

A los efectos legales hacemos público que Ramón Verdes vendió a Modesto Verdes, y éste a Ramón Lorenzo el reparto de leche y comercio de lechería establecido en la casa número 1695 de la calle Piedra Alta, de esta ciudad, debiendo hacerse en esa casa las reclamaciones correspondientes. — Montevideo, Junio 14 de 1920. — Ramón Verdes. — Modesto Verdes.

Jn.14-7279-v.jl.5.

Al público y al comercio

Se hace saber al comercio y al público que el 16 de Abril de este año quedó disuelta la sociedad que en esta plaza giraba con la firma de M. Gómez y Cía. en los ramos de comisiones y consignaciones, quedando el socio señor Manuel Gómez André a cargo del activo y pasivo de dicha sociedad. — Montevideo, Junio 11 de 1920. — M. Gómez.

Jn.14-7589-v.jl.5.

Al público y al comercio

Hacemos saber al público y al comercio que don Arturo Danovaro, representado por su apoderado, don Pedro V. Sancassano, ha prometido vender a la señora viuda de su ex socio don Juan Bautista Bianchi toda la parte que le corresponde a dicho señor Danovaro en la casa comercial que en los ramos de fotografía y compraventa de artículos fotográficos tenían establecida en esta ciudad, casas números 1321 y 1323 de la calle Bartolomé Mitre, cuya sociedad, que giraba bajo la firma de Danovaro y Compañía, queda disuelta. Se hace esta publicación de acuerdo con lo determinado en la ley respectiva. — Montevideo, Junio 12 de 1920. —P. p. Arturo Danovaro: Pedro V. Sancassano. — Viuda de Juan B. Bianchi.

Jn.12-7535-v.jl.2.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Aquiles Brabetti e Hijo, la casa de negocio que en el ramo de almacén gira en esta plaza bajo mi nombre con asiento en la esquina de las calles San José y 25 de Mayo. — Mercedes, Junio 2 de 1920. — Juan Pedro Castillo.

Jn.12-7567-v.jl.2.

Al público y al comercio

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don José Cerviño las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Maldonado número 2223, esquina Pasaje Ramírez, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Junio 10 de 1920. — José Pazos.

Jn.12-7563-v.jl.2.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he prometido vender al señor Juan Gondolbeu el bar y recreo que tengo establecido en la Avenida Garibaldi número 2414. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. —Montevideo, Junio 9 de 1920. — Antonio Giglio.

Jn.11-7521-v.jn.30.

Al público y al comercio

Por la presente hacemos saber que don Ginés Codina Sert, con esta fecha, y por escritura que autorizó el escribano don Enrique Acosta, ha dejado de formar parte de la sociedad que constituímos, con fecha 13 de Mayo último, ante el nombrado escribano señor Acosta, quedando a cargo de la sociedad el activo y pasivo hasta el día de la fecha. — Montevideo, Junio 9 de 1920. — Ginés Codina Sert. — Enrique Tudó Cots. —Emilio Sampedro Labandeira. — Juan Segú y Segú. — Antonio Cantonnet y Lustau.

Jn.11-7519-v.jn.30.

Al público y al comercio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a los hermanos Prudencio y Felipe Isaguirre las existencias de la casa de comercio de mi pertenencia que tengo establecida en las proximidades de la Parada Sur del río Negro, en la undécima sección judicial del Durazno. Mis acreedores, pues, deberán presentarse en la misma referida casa con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Parada Sur del Río Negro, Junio 6 de 1920. — Manuel Del Valle Romero.

Jn.11-7524-v.jl 1 o

Venta de negocio

Por la presente hago saber que he pactado la venta de mi casa de negocio en el ramo de almacén y puesto de verduras, situada en la calle Reconquista número 224, al señor don Bernardo Masera. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Junio 9 de 1920. — Fco. Caldas.

Jn.10-7503-v jn.30.

Al comercio y al público

Ponemos en conocimiento del comercio que hemos prometido en venta en favor del señor Enrique Prefumo la casa de modas y confecciones que teníamos establecida en la Avenida 18 de Julio número 1992, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deben concurrir a la misma casa a hacer efectivos sus créditos dentro del término que señala la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Junio de 1920. — Angela Peragallo e Hijos.

Jn.11-7517-v.jn.30.

Al comercio y al público

Hago saber que por compromiso autorizado por el escribano don Rafael V. Salguero, he prometido en venta a don Alberto Menéndez Franco y don Brígido Ramos mi casa de comercio denominada "Despensa 25 de Mayo", llamando a los acreedores a deducir sus derechos. — San José, Junio 7 de 1920. — Leopoldo Fernández (hijo)

Jn.10-7502-v.jn.30.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Antonio Delmonte el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Independencia número 1634. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Junio 9 de 1920. — Manuel Misa.

Jn.10-7506-v.jn.30.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, participo al comercio y al público en general que he vendido al señor José Amejjenda la carbonería de mi propiedad situada en la calle Larrañaga casi esquina 8 de Octubre, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 2 de 1920. — Manuel Posada.

Jn.10-7342-v.jn.30.

Al público y al comercio

Comunico al público que he prometido vender a don Rómulo Bonilla la "Pensión Madrid", instalada en esta plaza, calle Sarandí número 392. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, mis acreedores se presentarán en la escribanía del señor Juan José Segundo, Zabala número 1384, dentro del término de treinta días, con los justificativos de sus créditos a deducir sus derechos. — Montevideo, Junio 8 de 1920. — Benito A. Bonet.

Jn.10-7501-v.jn.30.

Al público y al comercio

Por escritura otorgada con fecha cinco del corriente mes y año ante el escribano señor Armando Raggio, hemos constituído una nueva sociedad comercial con el objeto de continuar los negocios de la casa de confecciones denominada "Al Palacio de los Niños", que era de propiedad del señor Juan Cossini, cuya sociedad giraba bajo la razón social de Cossini y Morrison. La sociedad constituída se ha hecho cargo del activo y pasivo de la casa referida, con domicilio en esta ciudad, 18 de Julio 1454, esquina Médanos, y a la vez se notifica a los que se crean acreedores para que pasen a cobrar sus créditos. — Montevideo, Junio 8 de 1920. —Cossini y Morrison.

Jn.10-7487-v.jn.30.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre 1904, hacemos público que hemos vendido al señor Sebastián Gandini todas las existencias de nuestra casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles teníamos establecida en Zanja Honda, 7.a sección del Departamento de San José. El que se considere acreedor debe presentarse dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, Junio 6 de 1920. — Joaquín Cabila. — Sebastián Gandini. — Román Pérez.

Jn.9-7468-v.jn.29.

Al comercio y al público

Participo que he prometido vender a Luis A. Soto y Compañía la sección garaje, únicamente de mi comercio, situado en la Avenida General Rondeau número 1618, pasando el activo saneado de dicha sección a poder de los compradores y quedando el pasivo a mi cargo, debiendo presentarse en el término de treinta días, a contar desde la fecha, los que se consideren con algún derecho, a deducirlo. De acuerdo con las leyes vigentes, hago estas publicaciones.— Montevideo, Junio 7 de 1920.—Juan Manuel Fernández.

Jn.9-7459-v.jn.29.

Al público y al comercio

Hacemos saber que la firma Taibo y Allo ha prometido vender a don José María Recouso la sucursal de panadería que tiene establecida en esta Capital, calle Agraciada número 2305. Los que se consideren con derecho a cualquier título deben presentarse con los justificativos del caso dentro de 30 días, de acuerdo con la ley de la materia.—Montevideo, Junio 7 de 1920.—Taibo y Allo.—José M. Recouso.

Jn.9-7460-v.jn.29.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a doña Quiteria Peláez mi casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en la calle Ibicuy número 1052, esquina Isla de Flores. — Montevideo, Junio 5 de 1920. — Eudosio Pedrosa.

Jn.8-7425-v.jn.28.

Disolución de sociedad

Hacemos saber que por escritura autorizada en esta fecha por el escribano señor Juan José Bengochea hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba en los ramos de zapatería y anexos, bajo la razón Larrañaga y Ribeiro. Y a los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Rocha, Mayo 24 de 1920. —Angel Larrañaga. — Carlos Ribeiro.

Jn.9-7480-v.jl.9.

Al público y al comercio

Hago saber al público que en esta misma fecha he prometido en venta a los señores Héctor U. Olid y Francisco C. Pérez mi casa que gira en esta plaza en los ramos de peluquería, mercería y anexos. Y a los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. Los acreedores deberán pasar por mi domicilio, casa número 146

de la calle 19 de Abril. — Rocha, Junio 3 de 1920. — Hilario S. Pérez.
Jn.9-7479-v.jl.9.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Francisco Martínez, la casa de comercio que en el ramo de colchonería y anexos tengo establecida en esta ciudad, en la calle Lima número 1401. — Montevideo, Junio 7 de 1920. — Ramón Vázquez.
Jn.8-7435-v.jn.28.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balancedor público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Angel Filiberto las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Soriano número 1247, esquina Yi, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 8 de 1920. — Manuel Soba.
Jn.8-7432-v.jn.28.

Venta de negocio

Hago saber al comercio y al público que por escritura de fecha primero del corriente, que autorizó el escribano don Pedro Sáenz Silva, he vendido a don Antonio Peón la casa de comercio que en los ramos de joyería, relojería y platería, y bajo el nombre de "Casa Russo", giraba a mi nombre en esta ciudad, en la calle Independencia número 739. En cumplimiento de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Florida, Junio 5 de 1920. —Tomás G. Russo.
Jn.8-7447-v.jn.28.

Al público y al comercio

Participo al comercio y al público que con fecha de hoy he prometido vender a don Ciriaco Hipólito Arboleya mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas bajo el nombre de "Almacén Americano", tengo establecido en esta ciudad, calles Florida y Treinta y Tres Orientales. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación. — Paysandú, Junio 4 de 1920. — Eduardo Lynch.
Jn.8-7443-v.jn.28.

Al público y al comercio

Hago saber al comercio y al público que he vendido a don José Allegue mi casa de comercio en el ramo de puesto de panadería, establecida en la casa número 1184 de la calle Ejido, donde podrán presentarse los acreedores que hubiere con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 5 de 1920. — Cosme D. Olmedo. — José Allegue.
Jn.7-7423-v.jn.26.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de don Juan Alba el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Galicia número 2052, esquina Defensa, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Junio 5 de 1920. — Leandro Gayol.
Jn.5-7397-v.jn.25.

Al público y al comercio

Hago saber al público y al comercio que con esta fecha he prometido en venta a don Benigno Villar mi parte, o sea la mitad, de la panadería denominada "Altamira", situada en la calle La Paz números 2166 al 2168. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1920. — Francisco González.
Jn.5-7380-v.jn.25.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio en general que he prometido vender el almacén de comestibles que tengo establecido en el pueblo de Nueva Helvecia, Departamento de Colonia, al señor don Florentino Rivera. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, notifico a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten a cobrar sus cuentas en Montevideo, en la calle Médanos número 1317, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha. — Nueva Helvecia, Mayo 31 de 1920. — José Notaroberto. — F. Rivera.
Jn.5-7381-v.jn.25.

Al público y al comercio

Aviso al público y al comercio que he vendido mi casa de comercio en el ramo de almacén al señor Desiderio Mendieta (hijo). —Montevideo, Junio 4 de 1920.—Carmelo Turiello.
Jn.17-7408-v.jn.26.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio que hemos prometido vender a los señores José y Antonio Lomazzi la casa de comercio que bajo la razón social de Chappuis Hermanos y Lynch gira en la primera sección judicial de este Departamento. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos estas publicaciones, a fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado comercio dentro del término de treinta días. — Paysandú, Junio 3 de 1920. — Chappuis Hermanos y Lynch.
Jn.5-7393-v.jn.25.

Al comercio y al público

Por escritura autorizada por el escribano Rodolfo Brown Coelho, el dos del corriente mes, hemos prometido vender a los señores José Díaz y Santiago Pouso Romero la casa de comercio que en el ramo de panadería, conocida por "Panificación Torino", tenemos establecida en esta ciudad, calle Constituyente número 1792, quienes se han hecho cargo del activo y pasivo del referido negocio. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se llama a los que se consideren con derecho a presentar sus cuentas a la sociedad compradora para que las reconozca. — Montevideo, Junio 3 de 1920. — Antonio Casatroga. — Antonio Cervino.
Jn.5-7388-v.jn.25.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que con la intervención de la oficina de balances y remates de Pedro Riera he prometido vender a los señores Santiago Lagomarsino y Hermanos el almacén de mi propiedad sito en la calle 8 de Octubre número 367, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores compradores. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1920. —Alejandro Lagomarsino.
Jn.4-7343-v.jn.25.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hacemos saber que hemos prometido vender al señor Pedro Scuffi (hijo), todas las existencias del comercio que en ramos generales tenemos establecido en Estación Cerro Chato, Departamento de Florida. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Junio 3 de 1920. — Alzugaray Hnos.
Jn.4-7368-v.jn.25.

Al público y al comercio

Participo que por escritura de seis del corriente mes y año ante el escribano don Juan Varese, he vendido a mis hijos mi establecimiento comercial en el ramo de venta de carbón, leña y anexos, denominado "Barraca Elena", sito en esta ciudad, calle Juan M. Blanes número 1281. Los compradores hacen constar que en la propia fecha y ante el nombrado escribano han constituído una sociedad de comercio colectiva con la razón social de Vicente Elena y Hermanos, que continuará operando en los mismos ramos del establecimiento aludido. Y a los efectos dispuestos por las leyes vigentes, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1920. — Juan Elena. — Vicente Elena Hermanos.
Jn.3-7331-v.jn.24.

Disolución de sociedad

Por escritura que con esta fecha autorizó el escribano José S. Gascue, ha quedado disuelta la sociedad que giraba bajo la razón de Morelli y Da Silveira, dedicada a la explotación del establecimiento ganadero que poseían en Solís Chico, Departamento de Canelones, debiendo hacerse cualquier reclamo dentro de treinta días en la calle Sarandí número 510 (Escribanía Gascue). — Montevideo, Mayo 27 de 1920. — Carlos G. Morelli. — Modesta N. de Morelli. — Olegario da Silveira.
Jn.3-7321-v.jn.24.

Al público y al comercio

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Tomás Jesús Caballero el comercio que en el ramo de almacén tenía establecido en el Camino al Cerro número 196, esquina 18 de Julio. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Junio 2 de 1920. — Isydoro Bilinski.
Jn.3-7322-v.jn.24.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de don Angel Monrroy la carbonería situada en la calle Reconquista número 514, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Mayo 31 de 1920. — Francisco Pazo.
Jn.3-7330-v.jn.24.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he comprado al señor Juan José Avellanal todas las existencias de la casa de comercio situada en la calle Paysandú, Departamento de Artigas. Los que tomamos posesión de dicho ramo con fecha 20 del mes corriente. — Santa Rosa del Cuareim. — Pedro Da Col y Cía.
My.21-7010-v.jn.21.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido en venta a los señores Nemencio Alfredo Balbela y José Hasda (hijo) mi casa de comercio que gira en el pueblo de Constitución, de este Departamento, en los ramos de almacén de comestibles, tienda, billar, ferretería y despacho de bebidas. — Salto, Mayo 17 de 1920. —Francisco M. Pérez.
My.21-7001-v.jn.21.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participamos que con esta fecha y de común acuerdo hemos convenido vender al señor Juan Capeche nuestra casa de comercio que en los ramos de restaurant, café y billares tenemos establecida en esta localidad bajo la razón social de Ulises Camejo y Humberto Cazot. Hacemos esta publicación para que el que se considere nuestro acreedor se presente con su justificativo corespondiente dentro del plazo que la ley señala, para serles abonados. — San Bautista, Departamento de Canelones, Mayo 28 de 1920. — Ulises Camejo. — Humberto L. Cazot.
My.29-7190-v.jn.17.

Al público y al comercio

Hago saber que he prometido en venta al señor Héctor R. Parodi la casa de comercio que en el ramo de confitería y anexos tengo instalada en la casa calle 18 de Julio números 1015 y 1017, de esta Capital. En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago estas publicaciones, citando a los que se consideren mis acreedores para que concurran dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos al domicilio indicado. — Montevideo, Mayo 29 de 1920. — Antonio Palay. — Héctor R. Parodi.
Jn.2-7275-v.jn.23.

Al comercio y al público

Hacemos saber que por escritura del 20 del corriente, autorizada por el escribano José E. Alonso, hemos disuelto la sociedad ganadera que giraba con la firma de Viuda Urioste e Hijos, con establecimiento en el Departamento de Durazno. Los que se consideren acreedores de la sociedad disuelta deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días a la calle Colonia número 1023, de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 29 de 1920. —Elvira A. de Urioste. — Pablo C. Urioste. —Marcelino Urioste.
Jn.2-7276-v.jn.23.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nomina de los señores Inspectores, Consignatarios y Fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Arena Luis A.
Astrac Jacinto
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelle Fernando
Alliet Carlos
Alonso Enrique
Arigón Emilio
Arnavasse y Cía.

B

Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Borro José
Barreda Manuel
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bombino Graciana E. de
Bartoli María U. de

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Carvalho y Cía. P.
Cavaleiro José
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona B. de
Camaño María E.
Cirano Francisco
Clavier y Cía.
Comesaña Alejandro A.
Chenlo Eduardo
Comesaña Adolfo

D

Delgado Manuel
Dobra Hnos.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fignoni Luis
Ferrea José
Fernández Adolfo

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia D. e Hijo.
Grasso José
Gagliardi Brasilino
Galván Angel
García Fernando
García Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
Gutiérrez Eugenia
Gómez Pedro

H

Hirat y Fignone

L

Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. F.
Lerra Aurelia
Lantos Ceferina L. de

M

Mailhos Julio
Martínez José
Morallies Marcos
Maggio y Cía. José

O

Oneto Miguel O.

P

Pasó y Cía. Ventura
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Bolda José
Perata Carmen B. de
Pérez María A. de
Paisa Antonio
Pérez y Cía. José

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Russi Lucía
Romano Antonio
Rodríguez Guillermo
Raissignier Alberto J.

S

Sposito Emilio
Saiguero Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Schelotto Hnos y Cía.
Soto Manuel
Soto y Jannsolo
Siavino Hnos.
Sánchez, Alonso y Cía.
Sánchez Puig y Cía.
Senín y Cía. M.
Sucesión L. Montedónico

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé
Tinsky Hnos.

U

Uthurruburo Mariana

V

Vera Juana F.
Varela y Cía. Carlos E.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Echeverría y Arocena
Gutiérrez Carlos A.
Martínez José
Mailhos Julio
Portella, Sexto y Cía.
Saprıza y Patrón
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Montani Natalio
Cataumbert Juan.

Salto

José Iglesias y Cía.

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Bravo y Rodríguez
Bazzani Américo y Cía.
Bossio Manuel L.
Brandes y Cía.
Bernini Hnos.
Cadenas y Cía. Leonardo
Carvallo y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
Carli y Cía. R.
Cassarino Hnos.
Domino Antonio
D'Antuoni Antonio.
Español y Llobet
Faridoni y Cía.
González Marcos V.
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
Gallo, Mezzano y Cía.
González Vega Federico
García Fernando
Johnston G. y Cía.
Hirts y Fignone
Lalanne Alberto
Maggio y Cía. José
Maggio Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Mezzen Vincenti y Cía.
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Morrison Julio
Nery Augusto
Oneto Vignale y Canale
Oneto Miguel O.
Pasó y Cía. Ventura
Puiggrós y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Prada Juan J.
Reichardt J. J.
Ravertoni Hnos.
Rossi y Cía. J. N.
Rovira Antonio
Rolando Adolfo C.
Tavasio y Cía. F. D.
Risso y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto y Jaunsolo
Sosa Ponce y Hnos.
Seré Héctor A.
Sánchez, Alonso y Cía.
Suc. de L. Montedónico
Triay Bartolomé
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio
Varela y Cía. Carlos E.

Paysandú

Horta y Cía. Félix y José

Canelones

Luning y Cía. Roberto
Marichal (hijo) Julián

Soriano

Rivas Magín
Fernández Mallada Santos

San José

Martínez Pedro A.

Rivera

Cataumbert Juan
Montani Natalio

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

Galán María L.
Barneix Benito

Río Negro

Muller Juan

Soriano

Fernández Germán

Roque J. Bertullo
José Silva

Colonia

Dallabona Lino

Canelones

Luning y Cía. Roberto
Marichal (hijo) Julián

San José

Menéndez Jacobo B.
Menéndez José Pedro
González Marcos V.

Montevideo, Junio 1.o de 1920.

V.o B.o: *Cuñarro.* — *Jas. Olivera.*

7348-pta.1016.

CONSEJO N. DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

Departamento	Escuela	Localidad	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
			M.	31 de Diciembre de 1920
ARTIGAS	Rural núm. 24	Estación Cuaró	M.	31 de Diciembre de 1920
ARTIGAS	Rural núm. 30	Paso de León	V. y M.	31 de Diciembre de 1920
ARTIGAS	2.o grado núm. 1	Artigas	V.	31 de Agosto de 1920
COLONIA	2.o grado núm. 5	Carmelo	M.	31 de Julio de 1920
MINAS	Rural núm. 14	Polanco	M.	31 de Diciembre de 1920
RIVERA	Rural núm. 44	Hospital	M.	31 de Diciembre de 1920
ROCHA	2.o grado núm. 3	Lazcano	V. y M.	31 de Agosto de 1920
ROCHA	Rural núm. 6	Isla Negra	V. y M.	31 de Julio de 1920
SALTO	Rural núm. 31	Los Orientales	M.	31 de Diciembre de 1920
SALTO	Rural núm. 27	Paso del Potrero	M.	31 de Diciembre de 1920
SALTO	Rural núm. 7	Sauce Chico	M.	31 de Diciembre de 1920
SALTO	2.o grado núm. 4	Salto	M.	31 de Diciembre de 1920
SALTO	Rural núm. 18	Sopas	M.	31 de Diciembre de 1920
TACUAREMBO	Rural núm. 10	San Gabriel	V. y M.	31 de Julio de 1920
TACUAREMBO	Rural núm. 27	Tres Cruces	M.	31 de Mayo de 1920
TACUAREMBO	Rural núm. 24	Sauce Solo	M.	31 de Diciembre de 1920
TACUAREMBO	Rural núm. 30	Costa de Achar	M.	31 de Agosto de 1920
TACUAREMBO	Rural núm. 38	Cuchilla de Pereira	V. y M.	31 de Diciembre de 1920
TACUAREMBO	Rural núm. 39	Cinco Sauces	M.	31 de Agosto de 1920
TREINTA Y TRES	Rural núm. 23	Yerbalito	M.	31 de Diciembre de 1920
TREINTA Y TRES	Rural núm. 9	Charqueada	M.	31 de Diciembre de 1920

7495-pta.625. — **La Secretaría.**

Disolución de sociedad

Con esta fecha, y por escritura que pasó ante mí, fué disuelta en todas sus partes la sociedad que giraba bajo la razón social de José Cura y Hermano, y que tenía por domicilio legal el paraje denominado Fraile Muerto, pueblo Mazziotta. Del activo y pasivo de dicha sociedad se hizo cargo el socio José Cura. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Melo, Mayo 18 de 1920. —*Pedro Aguiar Elizalde.*

My.27-7101-v.jn.17.

Al comercio y al público

Llevamos a conocimiento del comercio que hemos prometido en venta a don José Pérez y Pérez el almacén que teníamos establecido en la casa calle Cerrito número 299, esquina Colón número 1501. Los acreedores deben presentarse a la misma casa con la justificación de sus créditos dentro del término establecido por la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Vicente González Freire y Hermano.

Jn.3-7310-v.jn.24.

Al público y al comercio

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor José García el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en las calles Méndez Núñez y Cervantes. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Mayo 28 de 1920. — Andrés Sosa.

My.31-7213-v.jn.19.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE DESDE LAS 13 HASTA LAS 15 HORAS

Promesa de venta

Pongo en conocimiento del público y del comercio en general que por intermedio del contador perito don Antonio Suárez Fauque, he prometido vender a don Alejandro Bailón mi casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad, calle Magallanes número 1373, en el ramo de taller mecánico. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación para que se presenten los que se consideren acreedores a efectuar sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Mayo 29 de 1920. — Oreste Calzolari.

My.31-7221-v.jn.15.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de don Rafael Victureira el almacén de comestibles y café situado en la calle Justicia número 2252, esquina Arroyo Negro, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Mayo 29 de 1920. —José Campiglia.

My.31-7211-v.jn.19.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que con fecha 21 del corriente, en virtud de documento protocolizado ante el escribano Pedro Gómez Muñoz, quedó disuelta la empresa de cobranzas e informaciones comerciales que teníamos establecida en esta ciudad, calle Ituzaingó número 1295, denominada "La Conciliadora", quedando a cargo del activo y pasivo el socio Sebastián G. Aguilera. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1920. — Ramón E. Ortega. —Sebastián G. Aguilera.

My.29-7188-v.jn.17.

Al público y al comercio

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Modesto Acosta el comercio que en el ramo de almacén, billar y despacho de bebidas tenía establecido en el Camino a la Tablada (Pantanoso). De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. —Montevideo, Mayo 28 de 1920. — Julio Espíndola.

My.29-7200-v.jn.17.

Al público y al comercio

Participo al público, y al comercio, especialmente, que he prometido vender al señor Luis C. Barragán el establecimiento que en los ramos de mensajería y cigarrería poseo en esta ciudad en la calle Buenos Aires número 634 (bis). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación para que los que sean mis acreedores se presenten con los justificativos del caso en la Escribanía de José S. Gascue, calle Sarandí número 510. — Montevideo, Mayo 27 de 1920. — José C. Zaniavone.

My.29-7174-v.jn.17.

Al comercio y al público

Participo que he contratado vender a favor de don Juan Intraina las existencias de la casa de comercio situada en la calle 18 de Julio número 1211, de esta ciudad. Y a los efectos de lo que indica la ley del 26 de Septiembre de 1904, se comunica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, de 1920. — Viuda de M. Castro.

My.28-7135-v.jn.28.

Disolución de sociedad

Avisamos al comercio y al público que he vendido mi parte que tenía en el almacén ubicado en el Balneario de Carrasco a mi socio Pedro Dufeau, quien se hace cargo del activo y pasivo. Lo que comunico a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Pedro Vidone.

My.27-7103-v.jn.17.

Al comercio y al público

Se hace público que en escritura autorizada hoy por el escribano Pedro Gómez Muñoz, don Isidro Rodríguez Martín vendió a don Raúl Martínez la casa de comercio establecida en esta ciudad, en la Avenida 18 de Julio número 951, denominada "The Gentlemen", en el ramo de sombrerería, camisería y artículos anexos, en general, para hombres, quedando a cargo del activo y pasivo el comprador señor Martínez, y que los créditos pasivos contra dicho comercio se reciben para la toma de razón en la misma casa de comercio hasta el día 29 de Junio de este año. Esa casa de comercio la había comprado el señor Rodríguez Martín al propio don Raúl Martínez el 22 de Marzo de 1920 ante el escribano don Pedro Moreno. — Montevideo, Mayo 26 de 1920. — Isidro Rodríguez Martín. — Raúl Martínez.

Jn.3-7324-v.jn.24.

Avisos del día

Intendencia General del Ejército y la Armada

REGIMIENTO "ATANASILDO SUÁREZ" DE CABALLERIA N.o 6

Licitación pública — Primer llamado

Llámase, por primera vez, a licitación pública para la provisión a esta unidad o unidades que se destaquen en esta localidad, de los siguientes artículos, que a continuación se detallan, por el término de un año, contado desde el día de la notificación de la aceptación de la propuesta:

Pan, galleta, carne, mondongo, leña y verdura.

La presente publicación se hace por el término de quince días, a contar desde la fecha.

El pliego de condiciones respectivo se encuentra a disposición de los interesados en la Mayoría del Regimiento, desde las 8 a las 10 horas, y desde las 15 a las 17 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 28 del que rige, en cuyo día y a las 16 horas, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, labrándose el acta respectiva, que será elevada para la resolución que corresponda al señor Intendente General del Ejército y la Armada. — San Ramón, Junio 13 de 1920. — La Jefatura del Regimiento.

Jn.17-7707-v.jn.28.

Licitación pública — Primer llamado

Llámase, por primera vez, a licitación pública, para la provisión a esta unidad o unidades que se destaquen en esta localidad, de los artículos que a continuación se detallan, por el término de un año, contado desde el día de la notificación de la aceptación de la propuesta:

De molino: Fideos, maíz pisado y sémola.

De almacén: Aceite de oliva, azúcar molida, arroz entero, fariña Porto Alegre, café Río, grasa Liebig's, Palmitina o similares, pimentón dulce, pimienta común, porotos del país, papas o boniatos, queso duro, sal gruesa, yerba mate y tocino.

La presente publicación se hace por el término de quince días, a contar desde la fecha.

El pliego de condiciones respectivo se encuentra a disposición de los interesados en la Mayoría del Regimiento, desde las 8 a las 10 horas y desde las 15 a las 17 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 28 del corriente, en cuyo día y a las catorce horas, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, labrándose el acta respectiva, que será elevada para la resolución que corresponda al señor Intendente General del Ejército y la Armada. — San Ramón, Junio 13 de 1920. — La Jefatura del Regimiento.

Jn.17-7706-v.jn.28.

BATALLON DE INFANTERIA N.o 7

Licitación pública — Primer llamado

Llámase a licitación pública, por primera vez, para el suministro de pan, galleta, carne, mondongo, leña fuerte, verdura, fideos, maíz pisado, sémola, aceite de oliva, azúcar molido, arroz entero, fariña Porto Alegre, café Río, grasa Liebig's, Palmitina o similares, pimentón dulce, pimienta común, porotos del país, papas o boniatos (50 gramos arriba), queso duro, sal gruesa, yerba mate y tocino, destinados al abastecimiento de la unidad destacada o las que se destaquen en esta villa.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Mayoría de este Batallón, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 30 del corriente, a las 10 horas, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia del que suscribe o quien lo represente y de los interesados que concurran, reservándose la Superioridad el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera a los intereses del Estado. —Carmelo, Junio 17 de 1920. — Coronel Flores.

Jn.17-7708-v.jn.29.

Licitación pública — Primer llamado

Llámase a licitación pública, por primera vez, para el suministro de pan, galleta, carne, mondongo, leña fuerte, verdura, fideos, maíz pisado, sémola, aceite de oliva, azúcar molido, arroz entero, fariña Porto Alegre, café Río, grasa Liebig's, Palmitina o similares, pimentón dulce, pimienta común, porotos del país, papas o boniatos (50 gramos arriba), queso duro, sal gruesa, yerba mate y tocino, destinados al abastecimiento de la unidad destacada o las que se destaquen en esta localidad.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados n la Mayoría de este Batallón todos los días y horas hábiles.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 30 del corriente, a las 19 horas, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia del que suscribe o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera a los intereses del Estado. — Juan L. Lacaze, Junio 17 de 1920. —Coronel Flores.

Jn.17-7709-v.jn.29.

Licitación pública — Primer llamado

Llámase a licitación pública, por primera vez, para el suministro de pan, galleta, carne, mondongo, leña fuerte, verdura, fideos, maíz pisado, sémola, aceite de oliva, azúcar molido, arroz entero, fariña Porto Alegre, café Río, grasa Liebig's, Palmitina o similares, pimentón dulce, pimienta común, porotos del país, papas o boniatos (50 gramos arriba), queso duro, sal gruesa, yerba mate y tocino, destinados al abastecimiento de la unidad destacada o las que se destaquen en esta ciudad.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Mayoría de este Batallón todos dos días y horas hábiles.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 30 del corriente, a las 19 horas, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia del que suscribe o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto, reservándos la Superioridad el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera a los intereses del Estado. — Colonia, Junio 17 de 1920. — Coronel Flores.

Jn.17-7710-v.jn.29.

BATALLON DE INFANTERIA N.o 2

Licitación N.o 1

Llámase a licitación pública, por primera vez, para el aprovisionamiento a la unidad o unidades militares que se destaquen en esta ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en esta Mayoría a disposición de los interesados, por los siguientes artículos:

Artículos de molino (grupo A): Fideos, maíz pisado y sémola.

Artículos de almacén (grupo B): aceite de oliva, azúcar molida, arroz entero, fariña Porto Alegre, café Río, grasa Liebig's, Palmitina a similares, pimentón dulce, pimienta común, porotos del país, papas o boniatos (50 gramos arriba), queso duro, sal gruesa, yerba mate y tocino;

La presente licitación de los artículos detallados es durante el término de un año, a contar desde el día de la notificación de la aceptación de su propuesta.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 30 del corriente hasta las 15 horas, en cuya fecha y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, y siempre que lo sean en número de tres, por lo menos.

El pliego de condiciones respectivo se encuentra a disposición de los interesados en la Mayoría de esta unidad todos los días hábiles de 8 a 11 y de 15 a 17 horas. — Mercedes, Junio 15 de 1920. — Juan A. Pirán, Coronel.

Jn.17-7720-v.jn.30.

Licitación N.o 1

Llámase, por primera vez, a licitación pública para el aprovisionamiento a esta unidad o unidades militares que se destaquen en esta ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en esta Mayoría a disposición de los interesados, por los artículos siguientes:

Pan, galleta, carne, mondongo, leña y verdura.

La presente publicación de los artículos detallados es por el término de un año, a contar desde el día de la notificación de la aceptación de su propuesta.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 30 del corriente hasta las 15 horas, en cuya fecha y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, y siempre que lo sean en número de tres, por lo menos.

El pliego de condiciones respectivo se encuentra a disposición de los interesados en la Mayoría de esta unidad todos los días hábiles de 8 a 11 y de 15 a 17 horas. — Mercedes, Junio 15 de 1920. — Juan A. Pirán, Coronel.

Jn.17-7721-v.jn.30.

REGIMIENTO DE CABALLERIA N.o 3

Licitación pública — Primer llamado

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la contratación del suministro que más abajo se detalla, con destino a este Regimiento de Caballería número 3 o unidades militares que aquí se destaquen:

Carne, mondongo, pan, galleta, leña, verduras y papas.

La presente publicación se hace por el término de diez días.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, en el sellado correspondiente, se recibirán el día 25 de Junio próximo hasta las 10 horas, en cuya fecha y a las 10 horas y 15, serán abiertas en presencia del Jefe del Regimiento, su Secretario, del funcionario que designe la Intendencia General del Ejército y la Armada e interesados que concurran al acto, siempre que éstos lo sean en el número de tres, por lo menos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Mayoría de este Regimiento todos los días de la hora 14 a la 17. — Rivera, Junio 12 de 1920. — Coronel Alvarez, Primer Jefe. — Alférez Battello, Secretario.

Jn.17-7713-v.jn.25.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 7628

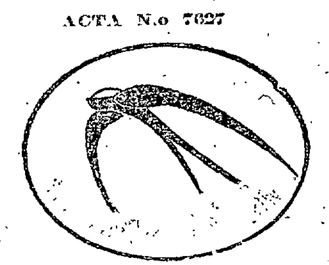
Montevideo, Junio 12 de 1920. — Con esta fecha, Horacio Ellis y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SOLVORD"

para distinguir artículos de las categorías 4 y 9, clases 33.a y 73.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.17-7679-v.jl.1.o.

ACTA N.o 7627



Montevideo, Junio 12 de 1920. — Con esta fecha, Horacio Ellis y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA GOLONDRINA"

para distinguir artículos de las categorías 4 y 9, clases 33.a y 73.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.17-7678-v.jl.1.o.

ACTA N.o 7626



Montevideo, Junio 12 de 1920. — Con esta fecha, Horacio Ellis y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"B. P."

para distinguir artículos de las categorías 4 y 9, clases 33.a y 73.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.17-7677-v.jl.1.o.

ACTA N.o 7625



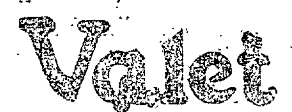
Montevideo, Junio 12 de 1920. — Con esta fecha, Horacio Ellis y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL MERCURIO"

para distinguir artículos de las categorías 4 y 9, clases 33.a y 73.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.17-7676-v.jl.1.o.

ACTA N.o 7464



Montevideo, Mayo 12 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Auto Strop Safety Razor Co., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"VALET"

para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 14.a, 58.a, 79.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.17-7690-v.jl.1.o.

ACTA N.o 7466

AutoStrop

Montevideo, Mayo 12 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Auto Strop Safety Razor Co., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"AUTO STROP"

para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 14.a, 58.a, 79.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.17-7692-v.jl.1.o.

ACTA N.o 7465

Valet

Montevideo, Mayo 12 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Auto Strop Safety Razor Co., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"VALET"

para distinguir artículos de la categoría 5, clase 43.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.17-7691-v.jl.1.o.

ACTA N.o 7467



Montevideo, Mayo 12 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Auto Strop Safety Razor Co., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"AUTO STROP"

para distinguir artículos de la categoría 5, clase 42.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.17-7693-v.jl.1.o.

ACTA N.o 7463

Valet

Montevideo, Mayo 12 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Auto Strop Safety Razor Co., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"VALET"

para distinguir artículos de las categorías 3, 4, 5 y 9, clases 16.a, 32.a, 42.a, 72.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.17-7694-v.jl.1.o.

ACTA N.o 7638



Montevideo, Junio 14 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"TINTOL"

para distinguir artículos de la categoría 2, clases 11.a y 15.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.17-7689-v.jl.1.o.

ACTA N.o 7622



Montevideo, Junio 10 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la National Lead Company, de Nueva Jersey (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA"

para distinguir artículos de la categoría 4, clase 33.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.17-7688-v.jl.1.o.

ACTA N.o 7598



Montevideo, Junio 7 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Domingo Martí, de Barcelona (España), han solicitado el registro de la marca:

"MARTI"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.17-7687-v.jl.1.o.

ACTA N.o 7224

Montevideo, Junio 12 de 1920. — Con esta fecha, Horacio Ellis y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LEDQUID"

para distinguir artículos de las categorías 4 y 9, clases 33.a y 73.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.17-7675-v.jl.1.o.

Ministerio de Obras Públicas

(SECRETARIA)

Aviso

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras del pabellón de pasajeros que se detallan en los planos, memoria descriptiva, pliego de condiciones, etc., aprobados por el Consejo Nacional de Administración con fecha 9 de Junio en curso, y que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de las 13 a las 17 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de dicho Ministerio el día 5 de Julio próximo, a las 14 horas y 30, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio considere más conveniente o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 16 de 1920. — La Secretaría.

Jn.17-7702-v.jl.5.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación pública

Convócanse postores, por segunda vez, para construir el adoquinado de la calle Marcelino Sosa entre la Avenida Garibaldi y la calle Vilardebó, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 13 a las 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, personalmente por los proponentes, el día 25 del corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Junio 15 de 1920. — La Dirección.

Jn.17-7686-v.jn.25.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Junio del año 1920, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIMON POCINA, de nacionalidad austriaco, de 28 años, de estado soltero, de profesión marino, domiciliado en la calle Andes número 1617, y doña MARIA ESTHER ELENA, de nacionalidad oriental, de 20 años, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, domiciliada en la calle Andes número 1617.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

4192-v.jn.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Junio del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS A. SURRACO, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltero, de profesión estudiante, domiciliado en la calle Buenos Aires número 568, y doña RENEE LUCIA MACOLL PIRIZ, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre número 1478.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el "Diario Ocfiial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

4191-v.jn.24.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Junio del año 1920, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABELARDO J. DE CABO, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltero, de profesión comercio, domiciliado en la calle Lucas Moreno número 89 (Unión), y doña MARIA HERNANDEZ, de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 78.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

4173-v.jn.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Junio del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FAVA, de nacionalidad oriental, de 33 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Juncal número 1543, y doña ADELAIDA MATILDE GAGGERO, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Marsellaise número 408.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esa Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

4172-v.jn.24.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Junio del año 1920, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO MATTOS RAMOS, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Canelones número 1322, y doña EMA ESTER LAY, de nacionalidad oriental, de 20 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Río Branco número 1112.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esa Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo B. Agustini, Oficial del Estado Civil.

4195-v.jn.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Junio del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO BLASSICHE, de nacionalidad argentino, de 32 años, de estado soltero, de profesión comercio, domiciliado en la calle Ciudadela número 1268, y doña ZULEMA MARQUEZ, de nacionalidad oriental, de 31 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Soriano número 774.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicadó en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo B. Agustini, Oficial del Estado Civil.

4196-v.jn.24.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Junio del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DEMETRIO MAGGIO, de nacionalidad italiano, de 50 años, de estado soltero, de profesión comercio, domiciliado en la calle Agraciada número 924, y doña PILAR RECOUSO, de nacionalidad española, de 25 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Uruguay número 1088.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffinio, Oficial del Estado Civil.

4190-v.jn.24.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Junio del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CLEMACO BARBAT, de nacionalidad oriental, de 27 años, de estado soltero, de profesión comercio, domiciliado en la calle Maldonado número 1494, y doña MARIA TERESA BUZZI, de nacionalidad oriental, de 20 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la Avenida Rondeau número 1522.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffinio, Oficial del Estado Civil.

4189-v.jn.24.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Junio del año 1920, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO BORDONI, de nacionalidad oriental, de 31 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Lavalleja número 1786, y doña ANTONIA ZANELLI, de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, domiciliada en la calle Lavalleja número 1786.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

4176-v.jn.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Junio del año 1920, a las 14.15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELISEO VIZOSO, de nacionalidad español, de 26 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1524, y doña SOFIA ALMEDA, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, domiciliada en la calle La Paz número 1538.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

4175-v.jn.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Junio del año 1920, a las 11.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE TRIPALDI, de nacionalidad oriental, de 24 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1472, y doña ROSA FREITAS, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, domiciliada en la calle San Salvador número 1574.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

4174-v.jn.24.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 15 del mes de Junio del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO AGUERRE, de nacionalidad oriental, de 20 años, de estado soltero, de profesión comercio, domiciliado en Punta de Yeguas, y doña MARIA SARA LACCASSAGNE, de nacionalidad oriental, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en Punta de Yeguas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

4194-v.jn.24.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Junio del año 1920, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROLANDO ABELLA, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltero, de profesión chauffeur, domiciliado en el Bulevar General Artigas número 1954, y doña ROSARIO MONTUORI, de nacionalidad oriental, de 17 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle La Paz número 2218.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

4178-v.jn.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Junio del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL PETRAGLIA, de nacionalidad oriental, de 32 años, de estado soltero, de profesión chauffeur, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 95, y doña MARGARITA HERMIDA, de nacionalidad oriental, de 24 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 84.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

4179-v.jn.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Junio del año 1920, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MENDEZ, de nacionalidad oriental, de 36 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Nicaragua número 2417, y doña ROSA DIAZ, de nacionalidad oriental, de 33 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Nicaragua número 2417.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

4177-v.jn.24.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Santiago Vázquez y el día 15 del mes de Junio del año 1920, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN SCHIAPPACASSE, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltero, de profesión agricultor, domiciliado en la sección, y doña MARIA ALDINA LAVAGNINO, de nacionalidad oriental, de 19 años, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, domiciliada en la sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil.

4193-v.jn.24.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Junio del año 1920, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO ABADI, de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Blandengues número 1973, y doña JOVELINA MALERIO, de nacionalidad oriental, de 17 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Libres número 1642.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

4180-v.jn.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Junio del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS GALLIOCHIO, de nacionalidad oriental, de 30 años, de estado soltero, de profesión comercio, domiciliado en la calle Justicia número 2400, y doña AURELIA MARZICCO, de nacionalidad paraguaya, de 23 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Justicia número 2400.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

4181-v.jn.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Junio del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR GIMENEZ, de nacionalidad oriental, de 28 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Justicia número 2240, y doña RAMONA AREZ, de nacionalidad oriental, de 26 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Justicia número 2240.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

4182-v.jn.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Junio del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO ERRICCO, de nacionalidad oriental, de 29 años, de estado soltero, de profesión zapatero, domiciliado en la calle Inca número 2359, y doña JUANA MARTUCHI, de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Blandengues número 1738.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

4183-v.jn.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Junio del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DEOGRACIAS OCTAVIANO MENDEZ, de nacionalidad oriental, de 27 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Democracia número 1825, y doña CARMEN VARELA, de nacionalidad oriental, de 24 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Democracia número 1825.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

4184-v.jn.24.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 11 del mes de Junio del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA MARCET, de nacionalidad oriental, de 39 años, de estado soltero, de profesión educacionista, domiciliado en el camino Raffo sin número, y doña BELEN MARIA MOLINA, de nacionalidad argentina, de 42 años, de estado soltera, de profesión educacionista, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

4178-v.jn.24.

En Sayago, y el día 15 del mes de Junio del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS FLECHERO, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en Peñarol, y doña MARIA ANTONIA RODRIGUEZ, de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

4187-v.jn.24.

En Sayago, y el día 12 del mes de Junio del año 1920, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL JOSE CURTO, de nacionalidad oriental, de 28 años, de estado soltero, de profesión viticultor, domiciliado en la 9.a sección, y doña PALMIRA LUISA VICTORIA PANIZZA, de nacionalidad oriental, de 20 años, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 9.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

4186-v.jn.24.

En Sayago, y el día 10 del mes de Junio del año 1920, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO CHIAZZARO, de nacionalidad italiano, de 24 años, de estado soltero, de profesión agricultor, domiciliado en el Barrio Lavalleja, de esta sección, y doña MARIA LUISA RATTARO, de nacionalidad oriental, de 19 años, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, domiciliada en el Barrio Lavalleja, de esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

4185-v.jn.24.

SECRETARIA DE LA EXCELENTISIMA ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo preceptuado por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Excelentísima Alta Corte de Justicia de fecha 4 del corriente se autorizó al ciudadano don Rodolfo R. Otero para ejercer las funciones de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Junio 5 de 1920. — J. Cubiló, Secretario.

Jn.17-7684-v.jn.21.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Rodríguez de Bacino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 16 de 1920. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jn.17-7700-v.jn.28.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace sabr al público la apertura de la sucesión de doña Agueda Caraballo de Cataro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 12 de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jn.17-7696-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace sabr al público la apertura de la sucesión de don José De Manuel, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jn.17-7697-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Loreto Valdez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 9 de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jn.17-7698-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Fignonê de Marchesi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 29 de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jn.17-7699-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Pedro Brunoldi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Elvira Messano, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado de Julio próximo. — Montevideo, Junio 15 de 1920. — Eduardo Routín, Actuario.

Jn.17-7701-v.jl.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don Inocente Ceriani solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella con el apellido de Chierfani en vez de Ceriani, que es el verdadero y el que siempre ha usado. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Junio 10 de 1920. — Eduardo Routín, Actuario.

Jn.17-7681-v.jl.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se cita, llama y emplaza a doña Clara Paz de Márquez para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio sucesorio de su hijo don Idarseo Antonio Márquez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas,

Junio 11 de 1920. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Jn.17-7717-v.sep.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ambrosio Banchero, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 16 de 1920. — Raúl Barbot, Escribano.

Jn.17-7712-v.jl.9.ag.2-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Leaumberry, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 21 de 1920. — Raúl Barbot, Escribano.

Jn.17-7711-v.jl.9-ag.2-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Francisco Maldonado, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Junio 11 de 1920. — Gerardo Cendán, Actuario.

Jn.17-7718-v.jl.9.ag.2-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Capella y Pons, dictado en los autos caratulados "Pedro A. Bonilla, quiebra", se convoca a los acreedores de dicho fallido para la reunión que en la sala de audiencias de este Juzgado tendrá lugar el día 8 del entrante mes de Julio, a las 11 horas, previniéndose a los acreedores que los que no concurran se tendrán por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. — Maldonado, Junio 3 de 1920. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Jn.17-7716-v.jl.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Dorotea Olivera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 13 de 1919. — Juan Cendán, Escribano.

Jn.17-7705-v.jl.9.ag.2-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Teodoro Sosa, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 3 de 1920. — Juan Cendán, Escribano.

Jn.17-7704-v.jl.9.ag.2-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, en el expediente "Manuel Martínez contra la sucesión de Pedro Iraola, por ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Pedro Iraola, para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de ausentes, habiéndose habilitado, a los efectos del cumplimiento de éste, la feria judicial de Julio próximo. — Mercedes, Junio 12 de 1920. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Jn.17-7714-v.jl.8.

EDUARDO PIROTTI ROCCA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Ana Cirelli de Lavagnino", se hace saber al público que en los días y horas que se indicarán, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio del martillero don Eduardo Pirotti Rocca, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda y sobre la base del aforo del impuesto inmobiliario los siguientes bienes: 1.o El cinco de Julio próximo, a las quince horas y treinta: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le corresponden, situado en la 2.a sección judicial de esta Capital, señalado con el número 1 en el plano levantado por el agrimensor don Enzo Linaro en Mayo del corriente año, y compuesto, según el mismo, de 171 metros 41 decímetros cuadrados, teniendo 13 metros 35 centímetros de frente al Norte y Noroeste a la calle Piedras, donde las puertas están designadas con los números 154 a 158; 12 metros al Oeste, que da frente a la calle Guaraní; 12 metros 20 centímetros al Sud, que linda con el solar número 2, y 14 metros 40 centímetros al Este, que linda con don José Castiglione. Este bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la cantidad de 7.000 pesos. 2.o Acto continuo: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le corresponden, contiguo al anterior, señalado con el número 2 en el plano antes citado, y que, según el mismo, se compone de 131 metros 34 decímetros, cuadrados, teniendo 10 metros 65 centímetros de frente al Oeste a la calle Guaraní, donde las puertas del edificio tienen los números 1526 y 1528; 12 metros 15 centímetros al Sur, lindando con don Juan R. Trabal; 10 metros 95 centímetros al Este, que linda con don José Castiglione, y 12 metros 20 centímetros al Norte, lindando con el solar número 1. Este bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la cantidad de 8.000 pesos. Las dos fracciones mencionadas forman, según título, un solo lote, compuesto de 273 metros, 75 decímetros, 38 centímetros y 51 milímetros cuadrados. 3.o El seis de Julio próximo, a las dieciséis horas: Un terreno con los edificios y mejoras que contiene y le corresponden, situado en la nueva ciudad de esta Capital, compuesto de 10 metros 75 centímetros de frente al Sud a la calle Paysandú, donde sus puertas están designadas con los números 1231 y 1233, por 32 metros 21 centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con Diego Martínez y Miguel Literas; por el Este, con los señores Campos, y por el Oeste, con José Aicardi. Este bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la cantidad de 9.000 pesos. 4.o El siete de Julio próximo, a las quince horas: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le corresponden, situado a inmediaciones de los Pocitos, en este Departamento, señalado en el plano levantado por el agrimensor don Federico Delgado, con el número 1, compuesto de 433 metros 30 decímetros cuadrados, teniendo 19 metros 30 centímetros de frente al Sud a la calle Rivera, donde sus puertas están designadas con los números 354 y 356; 27 metros 85 centímetros al Oeste, que por formar esquina son de frente también a la calle Pereira: 29 metros 38 centímetros, en el costado Este, lindando con el solar número 2, y 11 metros 40 centímetros en la línea del fondo, lindando con el solar 2 A. Este bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de 8.000 pesos. 5.o El mismo día, a las quince horas y treinta: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le corresponden, situado a inmediaciones de los Pocitos, de este Departamento, compuesto de 296 metros, 95 decímetros, 28 centímetros, 29 milímetros cuadrados, teniendo 10 metros 16 milímetros de frente al Norte a la calle Méndez Núñez, donde la puerta está designada con el número 5; 10 metros 59 milímetros al Sud, que linda con terreno de la extinguida Compañía de Crédito y Obras Públicas; 30 metros 65 milímetros en el costado Este, lindando con el solar 8; y 29 metros 214 milímetros en el costado Oeste, lindando con el solar número 6. Este bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la cantidad de 2.400 pesos. 6.o El mismo día, a las dieciséis horas: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le corresponden, señalado con el número 3 de la fracción letra G del Barrio José Pedro Ramírez, 18.a sección judicial de este Departamento, compuesto de 704 metros, 38 decímetros cuadrados, teniendo 20 metros 50 centímetros de frente al Oeste a la calle Diego Lamas, donde la puerta tiene el número 3; por 34 metros 36 centímetros de fondo al Este, lindando con los solares números 11 y 12; por el Norte, con los números 1 y 10, y por el Sud, con el número 4. Este bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la cantidad de 5.000 pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración e impuestos universitarios, así como el uno por ciento de comisión al rematador serán de cargo de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 7 de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Informes: Juncal 1363.

Jn.17-7695-v.jn.7.

BAYLEY MUÑOZ (F.)

JUDICIAL

Gran local para tambo, cochería o garage, 1083 Tacuarembó 1087.

Consta de dos apartamentos, compuestos de dos piezas y cocina cada uno. Gran galpón, caballeriza, altillo, depósito, etc.

Aljibe, aguas corrientes, luz eléctrica, caño maestro, etc.

El sábado 3 de Julio, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, con la base de su aforo, $ 3.400.00, venderé, por mandato judicial, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Testamentaría de Domingo Rospide, o Arrospide, o Arospide y de Felicia Lascalt de Rospide, o Arrospide, o Arospide, conocida también por Felisa", se hace saber al público que el día tres del entrante Julio, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el señor martillero don Federico Bayley Muñoz, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, del siguiente bien: Un solar de terreno, señalado en el plano respectivo con el número sesenta y seis de la nueva ciudad de esta Capital, compuesto de ocho metros cuarenta y siete centímetros de frente al Este sobre la calle Tacuarembó, por veintitrés metros quince centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con don Juan Bautista Capurro; por el Norte, con don Ramón Tages, y por el Sur, con terreno contratado con doña Lesina Honoré de Dauman, formando un área de ciento noventa y seis metros con ocho centímetros cuadrados. Este bien ha sido aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de tres mil cuatrocientos pesos, según planilla que luce en autos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda al mencionado aforo; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 3.o Que los gastos de escrituración y certificados son de cuenta del comprador; 4.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados; 5.o Que la comisión del rematador será abonada por mitad entre la sucesión y el comprador. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Otros informes, escritorio del rematador, Soriano 1306.

Jn.17-7683-v.jl.3.

LEANDRO MENDARO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "María L. Señora de Bergalli, por sí y por su menor hijo, venia", se hace saber al público que el día 7 del entrante Julio, a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, se va a proceder, por el martillero Leandro Mendaro, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en Solís, 2.a sección judicial del Departamento de Minas, señalada con el número 4 en el plano levantado en Mayo de 1917 por el agrimensor Antonio J. Joanicó, cuya fracción encierra un área de 4 hectáreas 8.186 centiáreas y 92 decímetros, dentro de los límites siguientes: al Norte, en una extensión de 35 metros, con don Lucas Rosas, y en 365 metros 40 centímetros con Mateo Flaquer; por el Sur, números 5, 6 y en pequeña extensión con la 7; por el Este, con el arroyo Matacojo de Solís, y por el Oeste, Aníbal Chalar, Mateo Flaquer y fracciones 3 y 7, del expresado plano. Este bien se halla aforado para el pago del impuesto inmobiliario a razón de $ 81.00 la hectárea. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda al aforo expresado; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 14 de 1920. — Eduardo Díaz Falp, Actuari.

Jn.17-7680-v.jl.7.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE DESDE LAS 13 HASTA LAS 15 HORAS

CARLOS MAS
Juzgado L. Departamental de Florida
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, dictada en el expediente titulado "Sucesión Blas Aloy, remate de sus bienes", se hace saber al público que en los días y horas que se expresarán a continuación se procederá, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, y en su vestíbulo, a la venta en remate público, por el martillero don Carlos Mas, de los bienes y orden siguientes: Lote número 1, día 2 de Julio próximo, de la hora 10 a la 10 y 30: Un terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana número 52 de esta ciudad, compuesto de 21 metros 47 centímetros de frente, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando actualmente: por el Sud, calle General Flores; por el fondo, al Norte, con Marcelino Ferreira; por el Oeste, con la sucesión Vidal, y por el Este, con Alvaro Peyrallo. Consta de cinco piezas de material, cercado, y con pozo de balde, tasado en 590 pesos, siendo la base de venta las dos terceras partes, o sean pesos 393.33. Lote número 2, día 2 de Julio próximo, de 10 horas y 30 a 11 horas: Un terreno con sus mejoras, ubicado en la manzana número 78, de esta ciudad, compuesto de 21 metros 47 centímetros de frente, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando, actualmente: al Norte, sucesión Dalto y Pedro Scabino; por el Sud, calle José E. Rodó; por el Este, con el mismo Scabino, y por el Oeste, con Carmen Carrasco. Consta de ocho piezas, aljibe, cercado, etc., tasado en $ 1.424.00, y siendo su base de venta las dos terceras partes, o sean $ 949.33. Lote número 3, día 2 de Julio próximo venidero, de la hora 11 a la 11 y 30: Un terreno con sus mejoras, situado en la manzana número 77 de esta ciudad, de 10 metros 737 milímetros de frente, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando actualmente: por el Norte, con Juan Vázquez; por el Sud, Angel Savia; por el Este, Pedro Pastorini (hijo), y por el Oeste, con la calle José E. Rodó. Contiene un salón dividido en tres piezas y otras comodidades, tasado en 600 pesos. Base de venta dos terceras partes, o sean 400 pesos. Lote número 4, día 2 de Julio citado, de la hora 11 y 30 a la 11 y 45: Quince piezas de muebles usados, cuyo detalle se expondrá en el acto del remate. Tasación $ 30.50. Base de venta dos terceras partes, o sean $ 20.67. Lote número 5, día 3 de Julio del corriente año, de la hora 10 a la 10 y 30: Un terreno y mejoras que contiene, situado en esta ciudad, lindando: por el Norte, calle Circunvalación; Sud, calle Bernardo Berro; Este, calle José E. Rodó, y por el Oeste, lote número 6 de la misma sucesión, compuesto de 3.307 metros, con un salón dividido en tres piezas, cocina, un rancho y una balastrera; dándose como base de venta la cantidad de 600 pesos. Lote número 6, día 3 de Julio próximo venidero, de la hora 10 y 30 a la 11: Un terreno con las mejoras que contiene, situado en esta ciudad, compuesto de 4.817 metros, lindando: por el Norte, calle Circunvalación; Sud, Bernardo Berro; Este, calle Antolín Urioste, y Oeste, con el lote número 5, de la misma sucesión. Base de venta $ 230.00. Lote número 7, día 3 de Julio próximo, de la hora 11 a la 11 y 30: Un terreno y mejoras que contiene, ubicado en la manzana número 173 de esta ciudad, compuesto de 2.478 metros, lindando: por el Norte, calle Bernardo Berro; Sud, Tomasa Schol de Pereyra y Roque Larrobla; Este, calle Antolín Urioste, y Oeste, lote número 8, de esta sucesión. Conteniendo próximamente trescientos eucaliptus, 3 piezas, aljibe, cocina, etc. fijándose las dos terceras partes de su tasación para la venta en 500 pesos. Lote número 8, día 3 de Julio del corriente año, de la hora 11 y 30 a la 12: Un terreno con sus mejoras, situado en la manzana número 173 de esta ciudad, compuesto de 3.649 metros 10 centímetros, lindando: por el Norte, calle Bernardo Berro; Sud, Saturnina D. Díaz, Roque Larrobla y calle Melchor Pacheco y Obes; Este, calle José E. Rodó, y por el Oeste, con el lote número 7, de esta misma sucesión; fijándose las dos terceras partes de su tasación para esta venta en $ 337.00. Advertencias: 1.a El mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; 2.a Las escrituras serán de cuenta del comprador; 3.a Los títulos podrán ser examinados en la Oficina Actuaria; 4.a La venta del lote de muebles será de dinero de contado; 5.a La parte de edificación sobre la calle Bernardo Berro, no podrá ser reedificada, y la Municipalidad tiene el derecho, según escritura de dominio, a expropiarla, abonando su importe respectivo. — Florida, Junio 4 de 1920. — Gerardo Cendán, Actuario.

Jn.17-7719-v.jl.5.

Cervecería Uruguaya
(SOCIEDAD ANONIMA)

Invitamos a los señores accionistas para la 25.a asamblea general ordinaria, la que tendrá lugar el miércoles 7 del mes de Julio próximo, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Asunción número 1229.

La orden del día es la siguiente.

1.o Tomar en consideración la memoria y balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe de la Comisión de Cuentas.

2.o Elegir dos titulares y cinco suplentes de Directores.

3.o Nombrar una nueva Comisión de Cuentas.

4.o Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Directorio.

5.o Asuntos de interés general, artículo 17, inciso A de los Estatutos.

El artículo 7.o de los Estatutos dispone que los señores accionistas deben registrar sus acciones para tomar parte en las asambleas.

El libro corespondiente se encuentra en la oficina central de la Sociedad, en la calle Asunción número 1229, esquina Cuareim, y quedará cerrado cinco días antes de la celebración de la asamblea. — Montevideo, Junio 16 de 1920. — El Directorio.

Jn.17-7685-v.jl.7.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Eduardo F. Bianchi mi casa de comercio en los ramos de café, billar y despacho de bebidas que tengo establecido en La Paz (Departamento de Canelones), quedando a mi cargo el activo y pasivo de la misma. — La Paz, Junio 16 de 1920. — Por autorización de mi señora suegra: Francisco Granje.

Jn.17-7715-v.jl.7.

Al público y al comercio

Participamos al comercio y al público en general que por escritura autorizada en esta misma fecha por el escribano don Juan José Bengochea hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de d'Alto y Bonani en los ramos de café, confitería, despacho de bebidas y representaciones, quedando a cargo del activo y pasivo doña Lucía Gallo de d'Alto. Y a los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Rocha, Julio 10 de 1920. — Lucía Gallo de d'Alto. — Oscar C. Bonani.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Gumersindo López las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Domingo Aramburú número 1781, esquina Emilio Reus, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 15 de 1920. — Manuel Cambón.

Jn.17-7682-v.jl.7.